

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**CENTRO VACACIONAL PARA TRABAJADORES DEL ESTADO
"EL MAJAGUAL" IZTAPA, ESCUINTLA**

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA POR**

WALTER ROGELIO AGUILAR TOC

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

ARQUITECTO

GUATEMALA, ENERO 2003



DL
02
↑(1020)

JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

Decano	Arq.	Carlos Valladares
Secretario	Arq.	Alejandro Muñoz
Vocal Primero	Arq.	Edgar López
Vocal Segundo	Arq.	Jorge González
Vocal Tercero	Arq.	Hermes Marroquín
Vocal Cuarto	Br.	Dámaso Rosales
Vocal Quinto	Br.	Nery Barahona

TRIBUNAL EXAMINADOR

Decano	Arq.	Carlos Valladares
Secretario	Arq.	Alejandro Muñoz
Examinador	Arq.	Mario Motta
Examinador	Arq.	Gustavo Mayén
Examinador	Arq.	Carlos Yoc

Asesor
Victor Díaz Urréjola

AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

Por permitirme ser lo que soy.

A MI MAMÁ CARMEN:

Con mucho amor, esperando que sea un Premio a su gran esfuerzo.

A MI MAMÁ QUENA:

Por sus oraciones y consejos.

A MI PAPÁ CHABELO (QEPD):

Por su ejemplo.

A MIS COMPADRES:

María Hilaria Toc
Sertvin Orantes
Ana de Orantes
Por su confianza

A MIS AHIJADAS:

Fátima Margarita
Ana Sofía
Con cariño.

AGRADECIMIENTO ESPECIAL A:

Sra. Margarita Arévalo viuda de Motta y Familia
Por su amistad confianza y apoyo.

A MIS AMIGOS:

Que me brindaron su apoyo desinteresada e Incondicionalmente, en la realización de este trabajo.

Arq. Julio Aguirre

Arq. Marlo Motta

Arq. Erick Meléndez

Luis Alfredo Vásquez

Cesar Caneda

Edln Fernández

Vinicio Mejía

Gabriel Toc

A LOS WACH'ALALES:

Por su amistad

Emerson Díaz

Alvaro Díaz

Ottoniel Franco

Pedro Pérez

Pedro Gordillo

Hugo Morales

Alvaro Ortiz

Byron Samayoa

Cesar Muñoz

Francisco Piloña

A MI ASESOR:

Arq. Victor Díaz

Por su amistad y su tiempo.

INDICE GENERAL

CAPITULO 1

INTRODUCCIÓN

1.1	Introducción	1
1.2	Objetivos	
	Generales	1
	académicos	2
	Particulares de la Tesis	2
	Específicos del Proyecto	2
1.3	Limitaciones, Delimitaciones y Alcances	2
	Limitaciones	2
	Delimitaciones	2
	Alcances	3

CAPITULO 2

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1	Justificación	4
	2.1.1 Definición Tema Problema, las Vacaciones del Empleado del Estado	4
2.2	Marco de Referencia	5
2.3	Marco Teórico Conceptual	5
	2.3.1 El Hombre	5
	2.3.2 La Recreación	5
	2.3.2.1 Marco Histórico acerca de la Recreación	6
	Origen de la Recreación	6

Pag.

	Antecedentes Históricos de la Recreación en Guatemala	6
2.3.2.2	Marco Jurídico acerca de la Recreación	7
	Legislación Internacional acerca de la Recreación	7
	Legislación Nacional acerca de la Recreación	7
2.3.2.3	Importancia de la Recreación	8
2.3.2.4	La Recreación como una Necesidad del Hombre	8
2.3.2.5	La Recreación y la Salud Física y Mental del Hombre	8
2.3.2.6	Clasificación de la Recreación	9
2.3.2.7	La Recreación Laboral	9
2.3.2.8	Características de la Recreación	10
	Actividades Recreativas según su naturaleza	10
	Equipamiento Recreativo	10
	Requerimientos de la Recreación	11
2.3.3	El Tiempo Libre	12
2.3.3.1	El Empleado del Estado y su Tiempo Libre	12
2.3.4	Las Vacaciones	13
2.3.4.1	Marco Histórico acerca de las Vacaciones	13
	Origen de las Vacaciones	13



2.3.4.2	Marco Jurídico acerca de las Vacaciones	14	3.2	Departamento de Recreación y Bienestar del Trabajador	22
	Legislación Internacional	14	3.2.1	Objetivos	22
	Acerca de las Vacaciones	14	3.2.2	Programas	22
	Legislación Nacional	14	3.2.3	Proyectos	22
	Acerca de las Vacaciones	14	3.2.4	Finanzas	23
	Derechos de los Trabajadores del Estado	14	3.3	Infraestructura Recreativa	23
2.4	Sistema Recreativo para la Población de Guatemala	16	3.3.1	Centro Vacacional "Casa Contenta"	23
2.4.1	Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala, IRTRA.	16		Situación actual de la Infraestructura del Centro Vacacional "Casa Contenta"	24
2.4.2	Departamento de Recreación y Bienestar del Trabajador. Ministerio de Trabajo y Previsión Social	18	3.3.2	Centro Vacacional "El Filón"	25
2.4.3	Ministerio de Cultura y Deportes	18		Situación actual de la Infraestructura del Centro Vacacional "El Filón"	26
2.4.3	Centros Recreativos de Entidades Estatales o Privadas	18	3.3.3	Centro Recreativo y Vacacional De Nor-Oriente	26
2.4.5	Centros Recreativos de la Iniciativa Privada	19		Situación actual de la Infraestructura del Centro Recreativo y Vacacional de Nor-Oriente	27
2.4.6	Sistemas Recreativos Naturales de Guatemala	19	3.3.4	Centro Recreativo y Vacacional de Quetzaltenango "Atanasio Tzul"	28
2.5	Conclusiones	20		Situación actual de la Infraestructura del Centro Recreativo y Vacacional de Quetzaltenango "Atanasio Tzul"	29
2.6	Recomendaciones	20	3.3.5	Centro Recreativo y Vacacional de "Iztapa"	30
				Situación actual de la Infraestructura Ddel Centro Recrativo y Vacacional de Iztapa	31
CAPITULO 3			3.3.6	Centro Recreativo "Las Ninfas"	33
DIAGNOSTICO DEL SISTEMA RECREATIVO PARA TRABAJADORES DEL ESTADO				Situación actual de la Infraestructura del Centro Recreativo "Las Ninfas"	34
3.1	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	22	3.3.7	El teleférico	34



3.4	Normas de Solicitud de Pases de Permanencia e Ingreso a los Centros	35
3.4.1	Centros Recreativos	35
3.4.2	Centros Vacacionales	36
3.5	Usuarios de los Centros vacacionales y/o Recreativos del Estado	36
	Asistencia de los Trabajadores del Estado a los Centros Recreativos y/o Vacacionales	37
3.5.1	El Empleado del Estado	38
3.5.1.1	Organismo Ejecutivo	38
3.5.1.2	Organismo Judicial	38
3.5.1.3	Organismo Legislativo	38
3.6	El Jubilado del Estado	39
3.7	El Empleado y el Jubilado del Estado con su Núcleo Familiar	40
3.8	Conclusiones	40
3.9	Recomendaciones	41

CAPITULO 4

DEFINICIÓN DEL MODO DE INTERVENCIÓN

4.1	Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual Iztapa", Escuintla	42
4.2	Definición de la Capacidad Soporte del Centro Vacacional	42
4.3	El Usuario y el Modo de Intervención	44
4.4	Propuesta de Programa Recreativo para el Centro Vacacional "El Majagual Iztapa", Escuintla	45
	Justificación de la Propuesta	45
	Recreación Activa	46
	Recreación Pasiva	47

4.5	Conclusiones	48
4.6	Recomendaciones	48

CAPITULO 5

LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR DEL CENTRO VACACIONAL

5.1	Centro Vacacional para trabajadores del Estado y su Localización	49
5.2	Localización	51
5.3	Colindancias	53
5.4	Topografía e Hidrografía	53
5.5	Población	53
5.6	Accesibilidad	54
5.7	Análisis de Sitio con Respecto a Desastres Naturales	56
5.7.1	Inundaciones	56
5.7.2	Mareas	56
5.7.3	Tormentas Trópicas	56
5.7.4	Terremotos y Maremotos	57
5.8	El Clima	57
5.9	Zona de Vida Vegetal	57
5.10	Zona de Vida Animal	58
5.11	Suelos	61
5.12	Contaminación	61
5.13	Infraestructura	61
5.13.1	Acceso	61
5.13.2	Agua Potable	61
5.13.3	Instalaciones Sanitarias	61
5.13.4	Instalaciones Eléctricas	62

5.13.5	Teléfono	62
5.14	Uso Actual del Terreno	62
5.15	Vocación de Uso de Suelo	62
5.16	Evaluación de la Incidencia del Proyecto En el Medio Ambiente (Análisis de Impacto Ambiental)	63
5.16.1	Etapa de Planificación	63
5.16.2	Etapa de Construcción	64
5.16.3	Etapa de Funcionamiento	66
5.16.4	Consideración de Alternativas del Proyecto	70
5.16.5	Conclusiones de la Evaluación de la Incidencia del Proyecto en el Medio Ambiente	70
Análisis de Sitio (Gráficas)		
	Localización	72
	Topografía e Hidrografía	73
	Vientos y Soleamientos	74
	Datos Climatológicos	75
	Marco Tectónico en Centro América	76
	Marco Tectónico en Guatemala	77
	Características Para Recreación	78
	Servicios	79
CAPITULO 6		
REQUERIMIENTOS Y PREMISAS DE DISEÑO		
6.1	Requerimientos del Diseño y del Conjunto Generales	80

6.2	Premisas de Diseño del Conjunto y Generales	81
-----	---	----

CAPITULO 7

DESARROLLO DEL PROYECTO

7.1	Matriz de Diagnostico	87
7.2	Diagramas	92
7.2.1	Áreas Generales del Centro	92
7.2.2	Área Administrativa	93
7.2.3	Área de Albergue	94
7.2.4	Área Recreativa	95
7.2.5	Área de Servicio	96
7.3	Presentación del Proyecto	97

CAPITULO 8

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

8.1	Conclusiones	129
8.2	Recomendaciones	130
ANEXOS		132
BIBLIOGRAFÍA		137



INDICE DE PLANOS

PLANTA DE CONJUNTO (presentación)	97
PLANTA DE CONJUNTO	98
PLANTA GARITA DE INGRESO	99
VISTA SUROESTE GARITA DE INGRESO	100
SECCIONES GARITA DE INGRESO	101
PLANTA ADMINISTRACION	102
VISTA SUR ADMINISTRACION	103
SECCIONES ADMINISTRACION	104
PLANTA PRIMER NIVEL ALBERGUE	105
PLANTA SEGUNDO NIVEL ALBERGUE	106
VISTA NORTE ALBERGUE	107
VISTA NORESTE ALBERGUE	107
SECCIONES ALBERGUE	108
PLANTA SALON DE USOS MULTIPLES (SUM)	109
VISTA SUROESTE SUM	110
VISTA NOROESTE SUM	110
SECCIONES SUM	111
PLANTA CAFETERIA Y SALON DE JUEGOS	112
VISTA SUROESTES CAFETERIA Y SALON DE JUEGOS	113
SECCIONES CAFETERIA Y SALON DE JUEGOS	114
PLANTA PRIMER NIVEL MODULO DE VESTIDORES	115
PLANTA SEGUNDO NIVEL MODULO DE VESTIDORES	116
VISTA NORTE VESTIDORES	117
VISTA SUROESTE VESTIDORES	117
SECCIONES VESTIDORES	118
PLANTA SERVICIOS	119
VISTA NORTE SERVICIOS	120
SECCIONES SERVICIOS	121
PLANTA CHURRASQUERAS	122
VISTA SUR CHURRASQUERAS	123

SECCIONES CHURRASQUERAS	124
PLANTA TORRE DE SALVAMENTO	125
VISTA NORESTE TORRE DE SALVAMENTO	126
VISTA SUR CONJUNTO	127
VISTA NORTE CONJUNTO	128

INDICE DE MAPAS

No.	DESCRIPCIÓN	Pag.
1	Sistema Recreativo IRTRA.	17
2	Sistemas Recreativos Naturales De Guatemala	19
3	Sistema Recreativos para Trabajadores del Estado	21
4	Localización	72
5	Marco Tectónico en Centroamérica	76
6	Marco Tectónico en Guatemala	77



INDICE DE FOTOS

No.	DESCRIPCIÓN	Pag.
1	Sistema Recreativo para Trabajadores del Estado	21
2	Vista mirador San Francisco	
	Casa Contenta	24
3	Área Recreativa Casa Contenta	24
4	Área Recreativa El Filón	24
5	Área Recreativa de Nor - Oriente	27
6	Área Deportiva de Nor - Oriente	28
7	Área Bungalows Atanasio Tzul	28
8	Área Administración Atanasio Tzul	29
9	Área Verde Iztapa	30
10	Bungalows Iztapa	31
11 - 12	Área Recreativa Iztapa	32
13	Área Recreativa las Ninfas	33
14	El Teléferico	35
15 - 16	Terreno donde se Construirá el Centro Vacacional El Majagual	50
17	Laguna El Majagual	51
18	Fotografía Aérea área de Iztapa	52
19	Carretera a Monterrico Taxisco	54
20	Ferri	55
21 - 22	Acceso de Terracería	55
23	Tortuga Marina en peligro de Extinción	60



Capítulo 1

INTRODUCCIÓN



Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla



INTRODUCCIÓN.

1.1- INTRODUCCIÓN.

La **Recreación Laboral**, es un medio a través del cual se pueden obtener múltiples beneficios, no solo para el trabajador sino para la comunidad entera; de los cuales podemos mencionar, la **reposición de energías perdidas** por las jornadas de trabajo, **mejoramiento de la salud física y mental**, **reducción del estrés**, **sociabilización**, **mejoras en el aprendizaje**, etc.

Por lo anterior, se puede concluir que la **Recreación Laboral** es de vital importancia, para las sociedades; y que se constituye como una necesidad y un derecho.

En Guatemala, escasamente se logran cubrir las necesidades básicas que son salud, educación, alimentación y vivienda; condición que lleva a la mayoría de la población a trabajar todo su tiempo para ganarse el sustento diario, en especial las comunidades del interior de la República. Obteniendo como resultado una **Recreación Laboral raquítica**, por no decir nula.

Situación que se agudiza aun más, por la falta de suficiente **infraestructura y programas recreativos** de parte de la iniciativa privada y especialmente por las instituciones públicas, ya que los **centros recreativos existentes**, no logran cubrir la demanda de toda la población.

El presente trabajo de tesis, no pretende solucionar la problemática de la **Recreación Laboral** en Guatemala, pero si aportar una alternativa más, para la **infraestructura y los programas recreativos nacionales de acceso popular**, que ayuden a impulsar la práctica de la recreación

1.2.- OBJETIVOS.

OBJETIVOS GENERALES

- Este trabajo de tesis es un aporte de investigación y proposición sobre el tema de la **Recreación Laboral** en Guatemala. Persigue hacer ver la problemática de dicho sentir.
- Hacer hincapié en la formulación de un proyecto arquitectónico, que cuente con confort de acuerdo a las condiciones climáticas del lugar, estética, seguridad y economía; como alternativa viable para ser tomada en cuenta en los planes del departamento de **Recreación y Bienestar del Trabajador**, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para mejorar la **infraestructura recreativa existente**, pero deficiente.
- Dar a conocer los múltiples beneficios que brinda una buena recreación en el ser humano.
- Hacer un diagnóstico somero acerca del estado actual de la **infraestructura recreativa estatal y propuestas de mejoramiento** de las mismas.
- Enumerar y promocionar las instalaciones recreativas con que cuenta el Estado, para dar cobertura a sus trabajadores, en los diferentes Departamentos de la República de Guatemala.
- Contribuir con la economía local (formal e informal) al ser construido el **Centro Vacacional para Trabajadores del Estado "El Majagual"** Iztapa, Escuintla.
- Apoyar y contribuir con el ecosistema del lugar con la construcción del **tortugario "El Majagualito"** ya que este apoyará los esfuerzos que se están realizando para tratar de salvar y conservar la tortuga Marina.



OBJETIVOS ACADEMICOS

- Poner **en práctica** todos los conocimientos adquiridos en la formación **académica**, así como los conocimientos adquiridos en el **campo de trabajo** de Arquitectura, para lograr optimizar al **máximo** el **espacio físico**.
- **Proporcionar a la** Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos, y a toda la población en general, un estudio, que sirva como **material bibliográfico** acerca de la **Recreación Laboral**, para que así ayuden a solucionar problemas **concernientes a este tema**.

OBJETIVOS PARTICULARES DE LA TESIS

- **Entregar al** Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del **Departamento** de Recreación y bienestar del trabajador, el estudio y **diseño** del proyecto arquitectónico Centro Vacacional para **Trabajadores** del Estado "El Majagual", en Iztapa, Escuintla.
- Con **este estudio** y **diseño** del Centro Vacacional, se pretende aportar **una alternativa** para solucionar el déficit de Centros Vacacionales **y/o** Recreativos con los que cuenta el Estado para sus **trabajadores**, específicamente en áreas costeras del país, como lo **son las** playas del Océano Pacífico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Hacer **un adecuado** aprovechamiento de los recursos del Gobierno, en **este caso** el terreno con que cuenta el Ministerio de **Trabajo y** Previsión Social, a orillas de la playa "El Majagual", **jurisdicción** de Iztapa, departamento de Escuintla. Ya que **dicho terreno** esta destinado específicamente a la **Recreación Laboral**.

- Realizar una propuesta arquitectónica, que se relacione con las condiciones ecológicas, de espacio y entorno que ofrece el terreno, haciendo uso adecuado de los sistemas y métodos constructivos de la región, así como los materiales a utilizar.

1.3- LIMITACIONES, DELIMITACIONES Y ALCANCES.

LIMITACIONES:

Las limitantes encontradas en la elaboración del estudio acerca de este tema, fueron principalmente por la falta de información bibliográfica que existe en nuestro medio. Ya que son muy pocos los estudios realizados con el fin de solucionar la problemática de recreación laboral en Guatemala, así como los problemas de infraestructura recreativa.

Otra limitante encontrada, fue que el área destinada para la construcción del Centro Vacacional para Trabajadores del Estado "El Majagual", es pequeña para la envergadura del proyecto, por lo que fue necesario hacer módulos en el albergue y centralizar los servicios.

DELIMITACIONES:

CONCEPTUALES

- Se trató dentro del estudio, una síntesis a cerca de la **Recreación**, sus fines, beneficios, derechos y estatutos laborales, requerimientos y equipamiento recreativo, etc. con el propósito de conocer la importancia y necesidades recreativas.



ESPACIALES

- El estudio comprende la presentación del diseño arquitectónico del Centro Vacacional para Trabajadores del Estado "El Majagual", Iztapa Escuintla; el diseño de sus componentes, áreas administrativas, áreas recreativas, áreas de albergue, servicios y detalles arquitectónicos utilizados en la construcción del Centro Vacacional; y el estudio del espacio físico ya definido en un lote de terreno dentro del área de reserva del Estado, ubicado en "Majagual" jurisdicción de Escuintla, donde se ejecutará el proyecto.



Capitulo 2

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla

CAPITULO
2

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

2.1.- JUSTIFICACIÓN.

2.1.1.- DEFINICIÓN TEMA PROBLEMA, LAS VACACIONES DEL EMPLEADO DEL ESTADO.

El Gobierno de la República de Guatemala, a través de los 3 Organismos: Ejecutivo (101528 trabajadores)¹, Judicial (5167 trabajadores)² y Legislativo (387 trabajadores)³, cuenta con aproximadamente 107082 trabajadores entre profesionales, obreros, personal administrativo, técnicos y otros, distribuidos en los 22 departamentos de la República. Sin contar con los Jubilados por el Estado (57309)¹.

Personas que independientemente las tareas que realicen en sus labores, sufren un desgaste físico y mental, que aunado a los problemas familiares, económicos, de tránsito vehicular, contaminación ambiental, delincuencia, falta de áreas verdes, etc., provocan en él un estrés que incide en sus relaciones sociales, laborales y culturales. Dando como resultado en las personas, cierta frustración, que genera agresividad y en ciertos casos violencia, conflicto y disgregación del núcleo social.

Por lo anterior, es necesario que el trabajador logre aprovechar de mejor manera los tiempos libres que dispone, fines de semana, feriados y principalmente el período vacacional, con una buena recreación, ya que esta ayuda a contribuir al equilibrio biológico y a la salud mental, para vivir en una mejor armonía, desarrollando el estado físico para un mejor rendimiento laboral, sirviendo de medio educativo para un correcto aprovechamiento del tiempo libre.

Pero, "la recreación difícilmente se puede satisfacer cuando no se cuenta con los medios, pues muchas veces si se trata de atender las necesidades recreativas se desatienden otras necesidades elementales y que al no satisfacerlas no afecta únicamente al individuo sino también al círculo que lo rodea"⁴.

Es por ello que se hace necesario que el Estado cuente con alternativas de infraestructura adecuada, en los diferentes departamentos de Guatemala, así como programas encaminados a brindar descanso y recreación, con el fin de restablecer el equilibrio físico y mental del trabajador.

1.-Estadística a diciembre del 2000. Fuente: Lic. Floridalma de Aragón. Jefe del Depto. de Saldos y Salarios Contabilidad del Estado. Finanzas Públicas.
2.-Estadística a septiembre del 2000. Fuente: Lic. Yudi de Manzo. Jefe de Personal Organismo Judicial
3.-Estadística a diciembre del 2000. Fuente: Lic. Jorge Rosales. Director de Personal Organismo Legislativo.
4.-Meléndez Mayorga, Floridalma (1981) Recreación del Trabajador en el área Metropolitana. Tesis Escuela de Trabajo Social U.S.A.C. Pág.. 10.



El Gobierno en turno, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ha tratado de dar solución a ciertos problemas relacionados con la recreación laboral; encontrándose con dificultades tales como falta de presupuesto, sobre población y un sin número de prioridades de mayor importancia. Aunado a estos problemas, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por políticas de Gobierno, no cuenta desde 1997, con el departamento técnico de planificación, y por tal razón, esta institución debe realizar una serie muy larga de tramites para la creación de proyectos nuevos.

2.2.- MARCO DE REFERENCIA.

El problema de la recreación laboral, en donde el trabajador no ha podido aprovechar al máximo su tiempo libre por diversas razones, ha existido siempre en Guatemala. En este caso estudiaremos específicamente la falta de infraestructura recreativa que tiene el Gobierno de Guatemala, para dar cobertura a la población, especialmente en la última década, debido a que la población ha crecido desproporcionadamente a los centros de recreo Estatales. Lo cual ha repercutido en el trabajador y sus familias, al ver truncadas las oportunidades de recrearse adecuada y sanamente.

2.3.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL.

2.3.1.- EL HOMBRE.

Para el primer cuarto del siglo pasado, con el arranque de la revolución industrial, el francés Henri Saint Simon, estableció que "El hombre es un ser más del reino animal. Más se preguntaba ¿Cuál fue el elemento crucial que permitió al hombre destacarse del reino de la animalidad y situarse por encima de él? La respuesta es tajante: el trabajo. En el momento que el hombre primitivo fue capaz de transformar la materia con lógica superaba ya los estrechos límites de la condición de animal irracional".⁵

De acuerdo con lo expresado por Saint Simon, el trabajo es lo que hace la diferencia del hombre con el resto de seres vivientes. Por lo tanto el trabajo no es solo una obligación, sino una necesidad que conlleva a otras necesidades.

Se puede decir entonces que la necesidad surge del intercambio del hombre y todo el medio que lo rodea, y lo que lleva al hombre a realizar determinadas actividades, son las necesidades lo que obligan a producir y elaborar objetos con el fin de satisfacerlas.

Entre las necesidades superiores del hombre, encontramos la recreación, que le permite sociabilizarse con otros hombres de forma diferente, a la que se vive en el trabajo.

2.3.2.- LA RECREACIÓN

La recreación es la realización de actividades organizadas, libres, responsables y creadoras, que se realizan voluntariamente durante el tiempo libre, con el fin de brindar al individuo un descanso adecuado, que proporcione distracción, diversión o entretenimiento para una satisfacción directa que lo ayude al equilibrio y desarrollo integral de su personalidad.

Es por ello que hoy se reconoce a la recreación como una necesidad básica del hombre, que con el paso de los años ha venido cobrando mayor importancia y preocupación dentro de las sociedades, pues la recreación enriquece la actividad social, debido a que el hombre pertenece a una determinada sociedad y siempre actúa como miembro de ella.

⁵ - Enciclopedia de la Psicología Océano. Volumen 5. Pág.. 225.

2.3.2.1.- MARCO HISTÓRICO. ACERCA DE LA RECREACIÓN.

ORIGEN DE LA RECREACIÓN.

Esta es una actividad que nace con el hombre, con la necesidad de conservación de los pueblos. El hombre antiguo por ejemplo tuvo sus primeras manifestaciones de recreación, cuando se demarcan los tiempos de trabajo y tiempos libres o de ocio, es en este tiempo último cuando el hombre decide recrearse por medio de las artes plásticas, pinturas rupestres y la escultura en rocas. Artesanías y celebraciones de ceremonias, principalmente religiosas.

De acuerdo con la evolución de los pueblos y civilizaciones, fueron variando también los sistemas recreativos. Por ejemplo:

En Grecia, el deporte para lograr alcanzar la perfección del cuerpo, se convirtió en el principal sistema recreativo de la época, instituyéndose allí las primeras olimpiadas, construyendo para ello las primeras instalaciones deportivas, Gimnasios y Estadios. A la vez que surgieron los primeros teatros y el epidauro.

En Roma, los sistemas recreativos fueron en su totalidad espectáculos y combates violentos, construyéndose para estas actividades, el Circo, el Anfiteatro, el Coliseo y las Termas.

La civilización Maya en Guatemala, tuvo su sistema recreativo basado en el Juego de Pelota, celebración de ceremonias religiosas y el cultivo de las artes.

En la edad media los sistemas recreativos alcanzan un alto desarrollo para el ser humano, a pesar de las constantes guerras. Surgen en esta época, las representaciones teatrales, los bufones, deportes como el tiro con arco y flecha, combates con espada y lanzas pero con un espíritu de amistad; la música cobra un mayor auge, con la perfección y creación de algunos instrumentos musicales.

"A pesar de todos los adelantos en los sistemas recreativos que habían tenido las civilizaciones, es hasta 1885 que aparecen los primeros centros recreativos y/o vacacionales, organizados por sociedades cuyos beneficios alcanzarían todos sus miembros"⁶.

De esta fecha para la actualidad, se ha tratado de evolucionar en los sistemas y programas recreativos, centros e instituciones que puedan brindar una cobertura total de la población, para el mejoramiento económico, social y productivo de un país.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA RECREACIÓN EN GUATEMALA

En la época prehispánica, la recreación se realizaba en pocas facetas, celebraciones de ceremonias y ritos religiosos, torneos de juegos de pelota, música y danza.

Para la época colonial, las actividades recreativas se daban únicamente para la celebración de los santos patronales, días de plaza o de mercado y algunas fiestas.

Desde esta época colonial, quiso darse un mejor trato a los nativos que trabajaban, no lográndose mayor cosa debido a la convulsionada historia de Guatemala, con respecto a la ejecución y promoción de los derechos de los trabajadores. "Y no fue, sino hasta las disposiciones legales adoptadas con la revolución de octubre de 1944, que se sistematizaron en una Ley Moderna de Protección al Trabajador"⁷.

6 - Carrillo Gil Gilberto (1981) La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemala. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág. 37.

7 - (1994). 50 Años de Legislación Laboral en Guatemala 1944-1994. Pág. 5, 10.



"Luego de esto, a raíz de la iniciativa de un grupo de industriales, se formó en julio de 1960 el comité "Pro Recreación de los trabajadores". Y el 1 de marzo de 1962, por acuerdo gubernativo se organizó el "Comité Pro Recreación y Financiamiento de Centros Recreativos". Los cuales por diversas razones, no lograron funcionar adecuadamente y mucho menos alcanzar sus objetivos principales. Creándose entonces, el 1 de julio de 1962, el Instituto de recreación de los trabajadores de la iniciativa privada, (I.R.T.R.A.), con su primer centro recreativos construido en Amatitlán"⁷.

"Luego el 19 de noviembre de 1971 comenzaron a funcionar los centros recreativos del Estado, por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El primer centro en funcionar es el de Casa Contenta en Panajachel, Sololá"⁸.

Actualmente, para dar cobertura a la población, el I.R.T.R.A., cuenta con cuatro centros recreativos, distribuidos en Amatitlán y Petapa, Guatemala, agua caliente, Sanarate el Progreso y Zapotitlán, Retalhuleu.

El Ministerio de Trabajo y Previsión social, cuenta con seis centros recreativos en funcionamiento, distribuidos en Amatitlán, Guatemala, Chiquimula, Quetzaltenango, Panajachel, Sololá e Iztapa, Escuintla.

Algunas instituciones privadas, prestan a sus trabajadores, algunos servicios de recreación, aparte de las dos instituciones antes mencionadas.

2.3.2.2.- MARCO JURÍDICO ACERCA DE LA RECREACIÓN

El trabajo es una obligación y una necesidad, para cualquier persona dentro de cualquier sociedad, siempre que tenga la capacidad física y mental de poder desarrollarlo. Del mismo modo el descanso y la recreación son derechos del trabajador, así mismo obligaciones de los patronos para otórgalos.

Es por ello que instituciones Internacionales y Nacionales, se encargan de normar los períodos de descanso y recreación, así como los programas específicos para este fin. Enumerando entonces, algunas de las más importantes leyes y estatutos emitidos por dichas instituciones.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL ACERCA DE LA RECREACIÓN.

En la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, suscrita en Bogotá, Colombia en el año de 1948, en los capítulos 29 y 30 de Previsión Social, establece lo siguiente: "Es deber del Estado de proveer en beneficio de los trabajadores, medidas de Previsión y Seguridad Social, estimular y proveer la existencia de centros recreativos y de bienestar que puedan ser aprovechados libremente por los trabajadores".⁹

LEGISLACIÓN NACIONAL ACERCA DE LA RECREACIÓN.

El decreto número 81-70 del Congreso de la República de Guatemala. En la Ley de Creación y Funcionamiento de los Centros de Recreación de los Trabajadores del Estado, en el Capítulo I, Artículo I, señala lo siguiente: "Se declara de interés colectivo y beneficio social el fomento y desarrollo de programas a nivel nacional, de centros de recreación para los trabajadores del Estado y sus instituciones descentralizadas, autónomas o semiautónomas".¹⁰ Por lo tanto señala que es de urgencia nacional que el Estado propicie de inmediato los programas de recreación.

8.- Carrillo Gil Gilberto (1981) La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág. 73.

9.- Carrillo Gil Gilberto. Pág. 49.

10.- Decreto Número 81-70, del Congreso de la República de Guatemala, Libro A, Folio 71, fecha 13 11 70



En el decreto 1528 del Congreso de la República de Guatemala, en la Ley de Creación del I.R.T.R.A., "establece que es de **utilidad colectiva y beneficio social e interés público la creación y fomento de Centros de Recreación para los trabajadores de empresas particulares**".¹¹

2.3.2.3.- IMPORTANCIA DE LA RECREACIÓN

Al ser la recreación una necesidad básica para el hombre y la **alternativa** más adecuada para emplear su tiempo libre, ya que "viene a **equilibrar la vida del hombre, a compensar de una forma agradable, sus responsabilidades y la rutina. Contribuye a que el hombre aprenda a vivir y a mantener su espíritu alegre y joven**"¹². Son entonces las **actividades recreativas formas para descansar, aprender, desarrollarse, desenvolverse, producir y alcanzar sus metas con éxito.**

Aparte de la importancia en la vida individual del hombre, la **recreación tiene otras funciones importantes en la vida social.**

SOCIABILIZACIÓN: En el transcurso de la vida, el hombre se **desarrolla** por contactos sociales con otras personas, formando esto la **personalidad humana.**

ENRIQUECE LA ACTIVIDAD SOCIAL: El hombre no es una unidad aislada, sino que **asume diferentes roles dentro de una sociedad.**

DESCANSO: A través de la recreación el hombre sale de su rutina, **consiguiendo con esto un bienestar general.**

CONTRIBUYE A LA ADAPTACIÓN SOCIAL: El hombre establece **vínculos** con otros hombres, llegando a **integrar grupos que se identifican unos con otros, ya sea consciente o inconscientemente.**

2.3.2.4.- LA RECREACIÓN COMO UNA NECESIDAD DEL HOMBRE.

La recreación, es una necesidad para cualquier hombre, sin importar su raza, edad, estatus social, lugar de trabajo, etc., pues el fin que persigue la recreación es brindar descanso, distracción y diversión.

Al recrearse "El hombre desplegará una actividad creadora por lo que se divertirá sanamente, aprenderá, tendrá éxito, descansará, producirá y surgirán en él nuevos intereses"¹³.

2.3.2.5.- LA RECREACIÓN Y LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DEL HOMBRE.

SALUD FÍSICA.

Las actividades recreativas, especialmente las de carácter deportivo, mejoran y ayudan a reconstruir la salud. Produciendo un mayor despliegue de vida. Entre las mejoras que podemos obtener por medio de este tipo de recreación están:

Fortaleza en músculos y huesos, refuerza el sistema nervioso, circulatorio y respiratorio.

SALUD MENTAL.

Encontramos también actividades recreativas que proporcionan al individuo un relajamiento y esparcimiento mental, que ayuda al desarrollo intelectual. Entre las mejoras que obtenemos con estas actividades están:

-
- 11.- I.R.T.R.A. Ley de Creación, Estatutos, Reglamentos de la Junta Directiva. I.R.T.R.A. Pág. 3
 12.- Meléndez Mayorga, Floridalma (1981). La recreación del trabajador en el área Metropolitana. Tesis, Escuela de Trabajo Social. USAC. Pág., 15.
 13.- Meléndez Mayorga, Floridalma (1981). La recreación del trabajador en el área Metropolitana. Tesis, Escuela de Trabajo Social. USAC. Pág., 11.



Destrezas y habilidades automáticas, mayor estimulación a los reflejos, desarrollo integral de la personalidad, ayudando esto a que el individuo aprenda a tomar decisiones.

2.3.2.6.- CLASIFICACIÓN DE LA RECREACIÓN

a) DE ACUERDO A LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA: Con el objetivo de brindar descanso, relajamiento y diversión a las personas hay instituciones que cuentan con la infraestructura adecuada y se encargan de organizar actividades recreativas. En nuestro medio se cuenta con:

b) Recreación pública, organizada por el Estado.

Recreación privada, organizada por el IRTRA y algunas instituciones que no forman parte del Estado.

Recreación organizada por personas particulares con un propósito lucrativo, por ejemplo: turicentros, circos, cines, teatros, balnearios, estadios, gimnasios etc. o bien de beneficencia, Boys Scouts, Actividades religiosas, campamentos etc.

b) DE ACUERDO A LOS PARTICIPANTES: La recreación también puede clasificarse de acuerdo a edad, cantidad de las personas, que intervienen en las actividades, así como su sociedad.

Por la edad, recreación de menores, de jóvenes, de adultos, ancianos, coeducacional.

Por la cantidad de personas, Recreación de grupo o recreación masiva.

Por sociedad, recreación familiar.

c) DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES FÍSICAS DE PLANTA: Son funciones, espectáculos o programas los cuales se implementan de acuerdo al espacio físico con que cuenta la comunidad.

Recreación localizada, se realiza en un lugar determinado con las instalaciones adecuadas.

Recreación Ambulante, se lleva a cabo en barrios o colonias, optimizando al máximo los espacios e instalaciones comunales.

d) DE ACUERDO A LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA: tiene como finalidad el desenvolvimiento intelectual para alcanzar la formación de los valores morales en los estudiantes, desarrollando así el cumplimiento del deber. Estas actividades recreativas debe de realizarse en escuelas y colegios de nivel primario, básico, diversificado y universitario.

e) DE ACUERDO A INTERESES ESPECÍFICOS: Este tipo de recreación es aquella donde las personas o grupos actúan por un interés específico, y es la recreación que abarca un sin número de especialización.

Recreación para enfermos, recreación de rehabilitación, recreación de terapia ocupacional, musical, recreación carcelaria, recreación industrial, etc.

2.3.2.7.- RECREACIÓN LABORAL

Conociendo la importancia de la recreación, el patrono más que obligado, tiene la necesidad de brindar a sus trabajadores todas las condiciones físicas y económicas para que el trabajador pueda gozar y desarrollar diferentes tipos de actividades recreativas, organizadas, dirigidas y supervisadas por un personal capacitado en la rama de recreación. Con el fin de que el trabajador pueda reanudar sus actividades laborales, libre de cansancio y estrés, cuyo objetivo sea lograr mayor rendimiento productivo.

Podemos decir entonces que la recreación laboral es cuando las personas realizan actividades recreativas en instalaciones adecuadas bajo la supervisión de personal profesional en la recreación y financiadas éstas, en parte o en su totalidad por el patrono.

2.3.2.8.- CARACTERÍSTICAS DE LA RECREACIÓN

Para que la recreación produzca los efectos formativos deseados es necesario que cumpla con ciertas características esenciales, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- La practica de las actividades recreativas son voluntarias, sin presión o imposición alguna.
- Las actividades recreativas se realizan para satisfacer una necesidad, por lo tanto no deben ser actividades ocasionales, sino que debe ser actividades programadas, constantes y contar con personal adiestrado.
- Los programas e instalaciones recreativas deben de ser accesibles y en relación a la población.
- La recreación debe desarrollar el espíritu de comunidad, como servicio de grupo que favorecerá al instinto social.
- La practica de la recreación no debe perseguir un fin económico.
- La recreación debe estar basada en un cambio de actividades que de lugar a la expresión libre y creativa. Ejemplo, para un profesor de educación física un programa de deportes no es lo ideal, lo será un programa artístico.
- Las actividades y programas recreativos deben satisfacer a toda la población, sin importar su edad, sexo, su condición social o económica y de acuerdo con sus necesidades, inclinaciones, aptitudes e intereses.

ACTIVIDADES RECREATIVAS SEGÚN SU NATURALEZA

- Juegos libres, organizados y competitivos.
- Deportes.
- Actividades al aire libre: paseos excursiones, caminatas, campamentos.
- Actividades culturales.
- Actividades Sociales.
- Aficiones.

EQUIPAMIENTO RECREATIVO.

Parques: Infantiles, de Barrio, Urbano, Metropolitano, Acuáticos, Industrial, Nacional, Reservas Naturales, Biotopos, Deportivo Regional, Zoológicos.

Plazas Cívicas, Centros Vecinales, Club Sociales, Cines, Teatros, Balnearios, turicentros, playas, Centros Recreativos, Centros Recreativos y Vacacionales, Museos, Discotecas, Galerías, Salones de Baile.



NECESIDADES, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA RECREACIÓN

NECESIDAD	R E C R E A C I O N									
GENERAL	AIRE LIBRE		DEPORTIVA		SOCIAL		CULTURAL		DESCANSO	
ESPECIFICAS	Paseos Reposo Juegos infantiles Juegos no competitivos Excursiones Lunadas Fogatas Observatorio		Juegos de salón Juegos competitivos (al aire libre)		Fiestas Estar, Charlas Tees, Almuerzos, Cenas Despedidas Bar		Teatro Cine Pintura Escultura Música Conferencias Seminarios		Dormir Contemplación Meditación	
REQUERIMIENTOS FISICOS		*		*		*		*		*
	Caminamientos Veredas Brechas Senderos peatonales Areas verdes Jardines Parques Infantiles Piscinas Cursos acuáticos Plaza de fogatas Plataforma para observatorio	A C C B A A A C B B	Salón de usos múltiples Canchas deportivas Areas verdes Gimnasio Veredas para trotar, caminar	A B A C C	Salón de usos múltiples Discotecas Plazas Areas de estar Jardines Cafeterías Restaurantes Areas verdes Piscinas Bar	A C B B A A A A C	Salón de usos múltiples Teatro al aire libre Auditorium Plazas y plazoletas Areas verdes	A B C B A	Cabañas Bungalows Campamentos Hoteles Albergues Areas de Estar Areas Verdes	A A B B B A A

* INDICA JERARQUIZACION PRELIMINAR

SIMBOLOGIA PARA JERARQUIZACION

- A MUY NECESARIO
- B NECESARIO
- C NO MUY NECESARIO

FUENTE: Sergio Norberto Garzaro Aguilar (1991) Centro Recreativo y Vacacional para Empleados De la Universidad de San Carlos de Guatemala. Tesis Fac. de Arquitectura. Pag. 2.7



2.3.3.- EL TIEMPO LIBRE.

En teoría, el tiempo libre es aquel que le queda al trabajador, después de haber cumplido el tiempo laboral. No obstante el hombre debe cumplir con ciertas obligaciones más, entre las cuales podemos mencionar, obligaciones familiares, sociales, políticas etc.

Por lo tanto podemos decir, que el tiempo libre es aquel tiempo que en verdad pertenece al individuo, para que este lo utilice libremente y con mayor provecho.

Lastimosamente en nuestro medio, cada vez es más corto el tiempo que le pertenece al individuo. Pues el trabajador muchas veces se ve obligado a renunciar al poco tiempo libre que posee, en pro de obtener un mayor ingreso económico para el bienestar familiar.

Y según los pensadores y filósofos griegos definían esta actividad de renuncia al tiempo libre por el siguiente concepto: "el ocio se oponía al "no ocio" y de la palabra "no ocio" se deriva la palabra "negocio" que se supone que es una actividad que nos sirve para "tener más", pero no para "ser más"¹⁴.

2.3.3.1.- EL EMPLEADO DEL ESTADO Y SU TIEMPO LIBRE.

El tiempo libre que dispone un trabajador que labora para el Estado, es variable. Pero enmarcado dentro de las leyes y derechos laborales de los trabajadores.

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Servicio Civil, artículo 78 del Título X, Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Servidores Públicos. Encontramos que las "Jornadas de trabajo pueden ser diurna, nocturna y mixta, según lo requieran las necesidades de servicio.

Por lo anterior se deducen los diferentes horarios por jornada:

Jornada de Trabajo Diurna, no puede exceder de ocho horas diarias y de cuarenta y cuatro a la semana.

Jornada de Trabajo Nocturna, no puede ser mayor de seis horas diarias ni de treinta y tres a la semana.

Jornada Única de trabajo Mixta, esta no puede ser mayor de siete horas diarias, sin exceder de treinta y ocho horas y media a la semana"¹⁵

Dejando como resultado un total de 111 horas máximas de tiempo libre y 100 horas mínimas, de lunes a sábado. Más el descanso semanal al que el laborante tiene derecho según el artículo 68, Título VII, Capítulo Único de la Ley de Servicio Civil. "Todo servidor público tiene derecho como mínimo, a un día de descanso remunerado después de una jornada semanal ordinaria de trabajo o de cada seis días consecutivos"¹⁶.

14.- Rueda A., Manuel (1983). Teoría y Práctica Recreativa. Pág.. 15.

15.- Digesto de la Administración de Personal del Sector Público (1999). Presidencia de la República. Oficina Nacional de Servicio Civil, Pág.. 130, 131.

16.- Digesto de la Administración de Personal del Sector Público. Pág. 89.

Aparte de este tiempo libre semanal, el laborante también tiene derecho a los días de asueto, como lo establece el artículo 69 del título anterior. "Son días de asueto con goce de salario: el 1o. de enero, el jueves, viernes y sábado Santos, 1o. de mayo, 30 de junio, 15 de septiembre, 20 de octubre, 1o. de noviembre, 24 de diciembre medio día, 25 de diciembre y 31 de diciembre medio día. Además, el día de la fiesta de la localidad"¹⁷.

De todo este tiempo libre que el trabajador dispone, lo distribuye en una gran variedad de actividades, de las cuales la que ocupa aproximadamente el 36% del tiempo libre es dormir, dedicándose el resto del tiempo a ver televisión, desarrollo personal, actividades familiares etc. Actividades que en la mayoría de casos no logran recuperar las energías perdidas durante el trabajo.

2.3.4.- LAS VACACIONES.

Es un periodo de tiempo libre continuo, que se le otorga a los trabajadores después de un año de servicios prestados. Con el fin de que descansen y tengan la oportunidad de reponerse de las energías gastadas, olvidarse de la rutina del trabajo y deshacerse del estrés producido por un año de labores. Siendo entonces las vacaciones un tiempo saludable y beneficioso para el trabajador e indirectamente para el patrono, ya que él también se beneficia, puesto que el trabajador al incorporarse a las labores, relajado, libre de estrés y lleno de energías, naturalmente dará un mejor rendimiento.

2.3.4.1.- MARCO HISTORICO ACERCA DE LAS VACACIONES

ORIGEN DE LAS VACACIONES

Las vacaciones anuales remuneradas, fue un logro obtenido por los trabajadores de la industria, en Inglaterra; a fines del XIX.

Luego en el siglo pasado, la Organización Internacional de Trabajo, en su vigésima conferencia celebrada en Ginebra Suiza el 4 de junio de 1936, redactó el convenio que garantizó a los trabajadores el disfrute de vacaciones anuales pagadas.

"Fue reafirmado en el artículo 15 de la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, en su IX Conferencia Interamericana celebrada el 1948 en Bogotá Colombia"¹⁸.

"Todo lo anterior fue modificado en favor del trabajador en la Conferencia de la Organización Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra Suiza el 3 de junio de 1970"¹⁸.

"En Guatemala, es a raíz de la revolución de octubre de 1944, que por medio de disposiciones legales, se logra sistematizar una ley moderna de protección al trabajador como lo constituye el Código de Trabajo promulgado en 1947"¹⁹.

- 17.- Digesto de la Administración de Personal del Sector Público (1999). Presidencia de la Republica. Oficina Nacional de Servicio Civil, Pág.. 89,
18.- Carrillo Gil Gilberto (1981) La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág.. 38.
19.- (1994). 50 Años de Legislación Laboral en Guatemala 1944-1994. Pág. 5, 10.



2.3.4.2.- MARCO JURÍDICO ACERCA DE LAS VACACIONES.

Al igual que la recreación, el descanso y las vacaciones, son necesidades y derechos que todo trabajador a ganado; por lo tanto el patrono está en la obligación de otorgarlos. Y para verificar que estos derechos estén dados dentro de la ley, hay instituciones nacionales e internacionales que se encargan de normar los periodos de descanso y vacaciones, mencionando a continuación algunas de las más importantes leyes y estatutos emitidos por dichas instituciones.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL ACERCA DE LAS VACACIONES.

En la carta Internacional Americana de Garantías Sociales, adoptada por la IX Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá, Colombia, en el año de 1948, en el artículo 15 establece lo siguiente: "Todo trabajador que acredite una prestación mínima de servicios durante un lapso dado, tendrá derecho a vacaciones anuales remuneradas, en días hábiles, cuya extensión se graduará en proporción al número de años de servicios. Las vacaciones no podrán compensarse en dinero y a la obligación del empleador de darlas, corresponderá la del trabajador de tomarlas".²⁰

LEGISLACIÓN NACIONAL ACERCA DE LAS VACACIONES.

De acuerdo a la constitución política de la República de Guatemala, el código de trabajo, contenido en el Decreto del Congreso número 1441, regula en su artículo 130 el derecho de vacaciones para trabajadores del sector privado "Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio de un mismo patrono"²⁰ este artículo fijaba una duración mínima de 6 a 15 días, de acuerdo al tipo de empresa que se tratará. Lo cual se enmendó al generalizar el artículo 152 del proyecto del nuevo Código de Trabajo en estudio, en 15 días hábiles, el descanso vacacional.

DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

El Estado, por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, regula, norma y garantiza, los periodos vacacionales; de acuerdo a lo estipulado en el "Titulo VI Capitulo Único de la Ley de Servicio Civil, Derechos, Obligaciones y Prohibiciones, artículos 2 y 3. En el Titulo X Capitulo I del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Servidores Públicos, artículos 51 al 54. Reglamento para el Disfrute y Cobro de Vacaciones del Magisterio Nacional, artículo 6".²¹ Y lo acordado en el "Capitulo I, artículo 38 y 39 del Pacto colectivo de condiciones de trabajo, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (S.I.G.E.MI.TRAB.)".²²

- 20.- Carrillo Gil Gilberto (1981) La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág.. 38, 39.
- 21.- Digesto de la Administración de personal del sector público (1999). Presidencia de la República, Oficina Nacional de Servicio Civil Pág.. 85, 122, 123, 346.
- 22.- Pacto colectivo de condiciones de trabajo celebrado entre el Ministerio de Trabajo y el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Trabajo. Pág.. 9.



Estos estatutos, contemplan para los trabajadores del Estado, un mínimo de 20 días hábiles y un máximo de 2 meses calendario, según la institución en que se labore o bien los riesgos a que estén expuestos los trabajadores.

En el artículo 61, inciso 2, del título VI, Capítulo Único de la Ley de Servicio Civil, se establece que el servidor público tiene derecho "a gozar de un período anual de vacaciones remuneradas de veinte días hábiles, después de cada año de servicios continuos"²³. El cual fue modificado en el artículo 38 y 39 del Pacto colectivo de condiciones de trabajo celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (SIGEMITRAB), estableciendo los siguientes periodos vacacionales de acuerdo al tiempo de servicio que tenga el trabajador dentro de una institución.

De 1 a 4 años de servicio	20 días hábiles.
De 5 a 8 años de servicio	21 días hábiles.
De 9 a 12 años de servicio	22 días hábiles.
De 13 a 16 años de servicio	23 días hábiles.
De 17 a 20 años de servicio	24 días hábiles.
De 21 a 24 años de servicio	25 días hábiles.
De 25 a 28 años de servicio	26 días hábiles.
De 29 años en adelante	27 días hábiles. ²⁴

En artículo el 61, inciso 3, Título VI, Capítulo Único de la Ley de Servicio Civil, también establece que son "Treinta días a los servidores públicos expuestos a riesgos que causen enfermedades profesionales"²³.

En el caso del Ministerio de Educación Pública, el periodo vacacional se otorga de diferente manera según lo estipula el artículo 6 del Reglamento para el Disfrute y Cobro de Vacaciones del Magisterio Nacional. "El personal docente podrá disfrutar los meses de noviembre y diciembre como periodo de vacaciones. Se exceptúa el personal docente que preste sus servicios en establecimiento de enseñanza especial"²³.

Se puede afirmar entonces que el empleado del Estado goza al menos de 26 días continuos de vacaciones, periodo que para la mayoría de ellos no es aprovechable de manera eficaz, debido a que en este tiempo no logran desaparecer del todo la fatiga que a la larga se va adueñando de su organismo después del año de labores, puesto que algunos empleados disponen de más de un empleo, otros ocupan el tiempo de vacaciones en trabajos domésticos, empleos temporales, juegos familiares, hay quienes simplemente tratan de matar el tiempo fuera de casa y en algunos casos la bebida logra hacer presa de algunos. Todo esto debido a la crisis económica que atraviesa el país y que la mayoría de los trabajadores les es imposible financiar a ellos y a su familia, actividades que puedan aprovechar el tiempo de vacaciones efectivamente. Aunado a todo esto encontramos un gran déficit en las alternativas de infraestructura recreativa con que cuenta el Estado y la carencia de programas recreativos acordes a la realidad y necesidad del trabajador.

23.- Digesto de la Administración de personal del sector público (1999). Presidencia de la República, Oficina Nacional de Servicio Civil Pág.. 85, 122, 123, 346.

24.- Pacto colectivo de condiciones de trabajo celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Sindicato general de empleados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Pág..9.



2.4.- SISTEMA RECREATIVO PARA LA POBLACION DE GUATEMALA

El sistema recreativo para la población de Guatemala, como tal no existe, debido a que actualmente las instituciones encargadas de la recreación en Guatemala, no cuentan con políticas, programas y proyectos específicos de recreación. Únicamente cuentan con infraestructura recreativa y en algunos casos programas recreativos, que aparte de ser muy pocos no están de acuerdo a la realidad y necesidad de las personas, por lo cual dichas instituciones no cumplen del todo su función para lo que fueron creadas. Ya que un sistema recreativo debe ser la coordinación de infraestructura, programas recreativos y cobertura total de la población.

Para la población guatemalteca, existen diversas formas de obtener recreación, de las cuales podemos hacer mención de las más relevantes de acuerdo a su infraestructura y programas que prestan a los visitantes.

- El Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala (IRTRA. oficinas centrales 6ta. calle 10-36, zona 2).
- El Departamento de Recreación y Bienestar del trabajador (Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 14 calle 5-49 zona 1, 4to. nivel, Edificio Nasa).
- Ministerio de Cultura y Deportes. (Palacio Nacional de la Cultura. 6 calle, entre 6 y 7 avenida zona 1).
- Centros Recreativos de Entidades Estatales o Privadas.
- Centros Recreativos de la Iniciativa Privada. (Recreación comercial).

- Sistemas Recreativos Naturales de Guatemala.

2.4.1.- INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PRIVADA DE GUATEMALA, IRTRA

OBJETIVOS

La finalidad principal del IRTRA es la de organizar el descanso y la recreación de los trabajadores del sector privado y sus familias, y con el fin de lograr estos objetivos el IRTRA a puesto en operación 4 Centros Recreativos que han recibido a más de 16.694,717 trabajadores del sector privado y sus familias.

FINANZAS

El primero de julio de 1962 entra en vigor el Decreto 1528 del Congreso de la República, el cuál contiene la Ley de Creación del IRTRA. Desde esa fecha los empresarios privados contribuyeron mensualmente con el 3 por millar sobre sueldos y salarios ordinarios de sus trabajadores. El 1 de agosto de 1992 entra en vigor el decreto 43-92 del Congreso de la República el cual contiene las disposiciones que reforman al Decreto 1528 y a partir de esa fecha los patrones del Sector Privado han contribuido con el 1 por ciento sobre sueldos y salarios ordinarios que pagan a sus trabajadores.

“CENTRO RECREATIVO AMATITLÁN: Esta situado a orillas de lago de Amatitlán en el kilómetro 28 de la carretera que circunvala al lago. Inaugurado el 3 de septiembre de 1966.

Este Centro cuenta en la actualidad con 4 piscinas recreativas, restaurante, áreas de juegos infantiles, área social, área de churrasqueras, salón de conferencias, muelle para abordaje de lanchas de motor y remo, áreas verdes, cancha de papi-fútbol y voley-ball²⁵.

"CENTRO RECREATIVO AGUA CALIENTE. Está ubicado a 29 kilómetros de la ciudad capital, sobre la carretera al Atlántico. inaugurado el 16 de mayo de 1967.

Este Centro cuenta actualmente con 13 baños familiares de aguas termales, 2 piscinas, áreas de churrasqueras, pequeño zoológico, áreas de juegos infantiles, áreas verdes, área social, baños termales con capacidad para 200 personas y próximamente el parque ecológico "Nance Dulce"²⁵.

"CENTRO RECREATIVO PETAPA: Es el primer Centro Recreativo Urbano, localizado en la ciudad capital, avenida Petapa y 43 calle de la zona 12. puesto a funcionar en el año de 1976.

Este centro cuenta con áreas deportivas (cancha de fútbol, 4 de basquet-ball, 2 de voley-ball), 2 piscinas, zoológico "La Jungla", juegos electromecánicos, teatro al aire libre, teatro techado "La Talanquera", área de piñatas, área de churrasqueras, cafeterías, salón de baile²⁵.

"CENTRO RECREATIVO TZAPOTITLAN: Ubicado en el kilómetro 180.5 de la carretera que por la costa sur va hacia Quetzaltenango. Inaugurado en su primera fase el 11 de mayo de 1991 y la segunda fase el 11 de febrero de 1995.

Este Centro esta dividido en dos partes, área vacacional y área recreativa. En la primera parte de estas dos áreas se cuenta con tres Hostales, San Martín, Santa Cruz, La Ranchería (cabañas).

En el área Recreativa, este centro posee el parque acuático más grande de Guatemala "El Xocomil" cuenta con piscinas con olas, piscinas con juegos interactivos, siete toboganes, además a todo alrededor del parque se extiende un río de tránsito lento, restaurantes, cancha de voley-ball y áreas verdes²⁵.



25.- Carrillo Gil Gilberto (1981) La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág.. 79. Instituto de Recreación de los Trabajadores (2000) Trifoliar.



2.4.2.- DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y BIENESTAR DEL TRABAJADOR MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Es el Departamento encargado de brindar recreación a todos los laborantes del Estado. contando para ello 6 centros en funcionamiento y uno en fase de reparación. Los cuales se detallaran en el Capítulo 3 SISTEMA RECREATIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

2.4.3.- MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Tiene a bajo su control el desarrollo del Deporte no Federado y la Recreación y debe ejecutar sus acciones dentro del Marco Legal (Ley Nacional del Deporte, decreto 76-97, titulo III Deporte no Federado.

OBJETIVOS

"Son objetivos del Estado en materia de Deporte no Federado y Recreación Física, los siguientes:

1. Fomentar la práctica sistemática de actividades físicas.
2. Propiciar mediante la práctica de la actividad física el aumento de los niveles de salud, esparcimiento y capacidad personal.
3. Promover la masificación de la actividad física en el país.
4. Planificar, organizar y ejecutar proyectos y programas concretos para el Deporte no Federado y la Recreación Física.
5. Favorecer las condiciones de participación y acceso de las comunidades sociales a la práctica del Deporte no Federado y la Recreación Física.

6. Cooperar y apoyar en todos aquellos proyectos o programas públicos o privados, tendientes a promover la actividad física no federada.
7. Promover la normativa y sistematización de la actividad deportiva no federada y de la recreación física.
8. Proporcionar facilidades de instalación, implementación y atención técnica para la promoción de la práctica de la actividad física de amplios sectores poblacionales.
9. Integrar y participar efectivamente en el Sistema Nacional de Cultura Física.
10. Propiciar y apoyar la relación interinstitucional con el Deporte Escolar y Deporte no Federado²⁶.

2.4.4.- CENTROS RECREATIVOS DE ENTIDADES ESTATALES O PRIVADAS

Existen algunas instituciones públicas y privadas que le proporcionan a los trabajadores y sus familias, facilidades para actividades recreativas, con infraestructura recreativa propia. Pero que en ningún momento se constituyen como sistema recreativo, pues todos estos funcionan aisladamente. Entre estas instituciones encontramos:

Empresa Eléctrica, Cervecería Centroamericana, TELGUA, Ejercito de Guatemala, El INDE, La Organización Paíz, Universidad de San Carlos, Banco de Guatemala, etc.

26.- Ministerio de Cultura y Deportes (1998) Ley Nacional del Deporte Decreto 76-97, Titulo III Deporte no Federado. Pág. 5-8.

2.4.5.- CENTROS RECREATIVOS DE LA INICIATIVA PRIVADA

Este es un tipo de recreación comercial, en el cual la persona debe pagar el ingreso al establecimiento recreativo, estos establecimientos pertenecen a la iniciativa privada y se encuentra en toda la república, pero especialmente en lugares turísticos entre los cuales destacan:

Aqua Magic en el Puerto de San José, Hotel y Turicentro Valle Dorado en Río Hondo Zacapa, Parque Acuático Xocomil en Zapotitlán Retalhuleu, Hotel Barceló en Panajachel, Auto Safari Chapín en Taxisco, etc y en el área urbana, Turicentro Auto mariscos en Amatitlán y Club Campestre la Montaña.

2.4.6.- SISTEMAS RECREATIVOS NATURALES DE GUATEMALA

Gracias a la extraordinaria riqueza Biogeográfica del patrimonio natural de nuestro país, el guatemalteco puede gozar de una recreación al aire libre de forma gratuita o con un precio simbólico en algunos casos. Estos sitios se clasifican de acuerdo a uno o pocos elementos naturales distintivos, restos arqueológicos, históricos o de otro carácter de interés nacional e internacional, entre los que figuran:

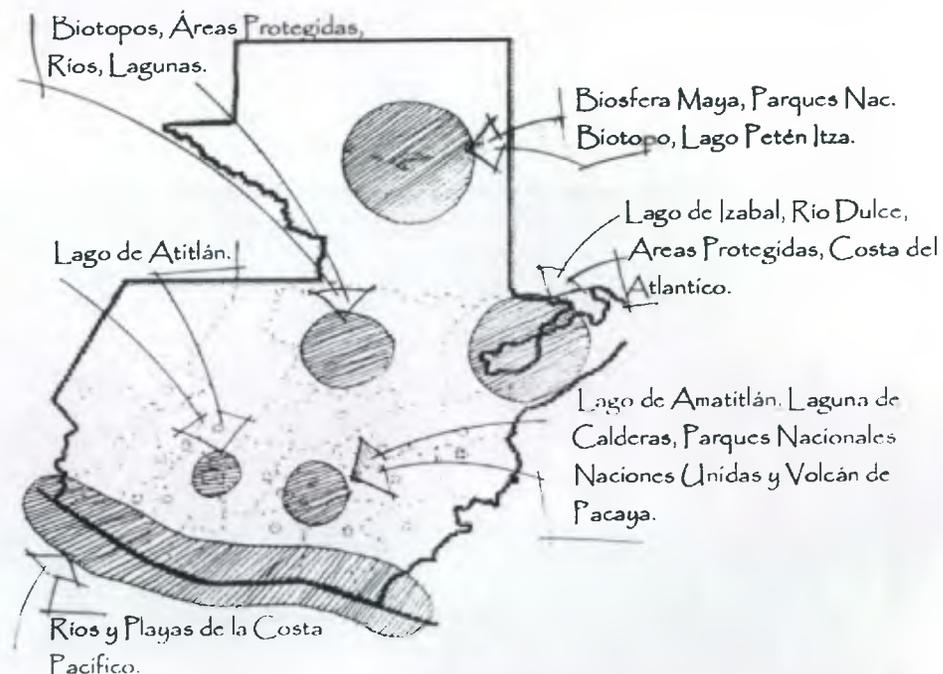
Áreas Protegidas, reserva de la Biosfera Maya, Reservas de Chocón Machacas, Río Dulce y Polochic, Sierra de las Minas, los extremos del lago de Izabal, los Cuchumatanes, etc.

Parques Nacionales, Tikal, Laguna del Tigre, Parque Nacional Ruinas de Ixinche, Atitlán, Laguna de Lachuá, Hawaii, Laguna del Pino, Volcán de Pacaya, Los Aposentos, etc. y en el área urbana, parque Naciones Unidas.

Biotopos, Naachtun Dos Lagunas, Biotopo del Quetzal, Cerro de Cahui, Biotopo de Monterrico, Cerro de San Gil, Punta de Manabique, etc.

Monumentos Culturales: Ceibal, Dos Pilas, Ixcun, Sacul, Monumento cultural a Compuerta (Cuevas de Poptum).

También se puede mencionar, las playas del Océano Pacífico y el Atlántico, Lagos, Ríos, Montañas, Lagunas, parques, plazas etc.



2.5.- CONCLUSIONES

La recreación **es** una necesidad fundamental y un derecho del ser humano, **pues se realiza** con el propósito de alcanzar una satisfacción física, **moral** e intelectual, proporcionando descanso y esparcimiento.

Además la recreación **es** una forma de unificar a la familia y a la vez establece la **comunicación** con más personas, ayudando a un mejor **desarrollo social** del ser humano, influyendo también a un mejor rendimiento **en el área** laboral de las personas.

Lamentablemente en Guatemala, en años anteriores existió poco interés **gubernamental**, para brindar al trabajador una recreación que **se apegue** a sus necesidades y a su realidad, por el contrario nuestro **sistema** ha tratado de explotar lo más posible al trabajador y **este se ve sometido** diariamente a las presiones sociales, económicas y **políticas**, que lo limitan a su desarrollo y realización personal, a pesar que **el Decreto 81-70** del Congreso de la República establece que es **obligación** del Estado crear y organizar centros de recreación para los **trabajadores**.

Actualmente **la** infraestructura recreativa existente tanto Estatal como **privada**, **no** logran cubrir la demanda de recreación de los trabajadores. Motivo **por** el cual se hace necesario que el Ministerio de Trabajo y Previsión **Social**, a través del Departamento de Recreación y Bienestar de los **Trabajadores**, enfatice en la Recreación Laboral, utilizando los recursos **disponibles** para la ejecución de programas y proyectos recreativos **a nivel** nacional.

2.6.- RECOMENDACIONES

- Es necesario que todas las instituciones dedicadas a la recreación en Guatemala, tengan una verdadera conciencia de la vital importancia de la recreación para el ser humano. Para que así se pueda propiciar la creación de nuevos centros recreativos Estatales y privados, que estén al alcance de toda la población.
- Es necesario incluir tanto en los centros recreativos existentes como en los centros futuros, programas recreativos donde se tome en cuenta los intereses y necesidades del trabajador, por medio de una participación activa en la elaboración de dichos programas, para que incentiven al trabajador y sus familias a hacer uso adecuado de su tiempo libre con la participación de actividades recreativas.
- Es de urgencia extrema que el Estado a través de sus entidades gubernamentales encargadas de la recreación, especialmente el Ministerio de Cultura y Deportes, fomente y organice la recreación escolar en el interior de la república.



Capitulo 3

DIAGNOSTICO DEL SISTEMA RECREATIVO PARA TRABAJADORES DEL ESTADO



Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla

CAPITULO
3

DIAGNOSTICO DEL SISTEMA RECREATIVO PARA TRABAJADORES DEL ESTADO



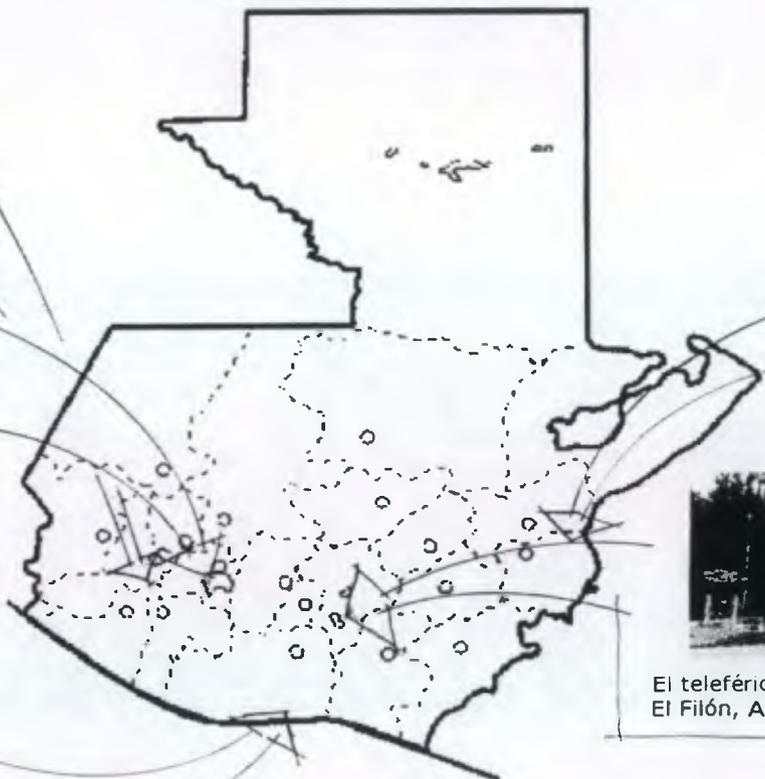
Centro Recreativo y Vacacional Quetzaltenango Atanasio Tzul



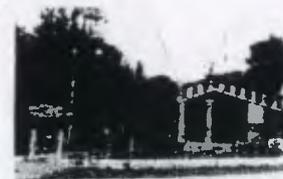
Centro Vacacional Casa Contenta Panajachel, Solola.



Centro Recreativo y Vacacional de Iztapa, Escuintla.



Centro Recreativo y Vacacional De Nororient, Chiquimula.



El teleférico y Centro Vacacional El Filón, Amatitlán.



Centro Vacacional Las Ninfas Amatitlán.



3.1.- MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, fue fundado el 8 de febrero de 1947, a raíz de las políticas establecidas después de la revolución de octubre de 1944, posteriormente se produjeron algunas alteraciones en el nombre del Ministerio de Trabajo, es por ello que se ha celebrado su aniversario el 19 de octubre de cada año, evocando la creación y vigencia del Decreto 1117 del 18 de octubre de 1956.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene a su cargo la dirección, estudio y despacho de todos los asuntos relativos al trabajo y la previsión social, por lo tanto es el encargado junto con la Oficina Nacional de Servicio Civil, de la recreación de los trabajadores estatales y sus familias.

Dentro de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se encuentra el departamento de Recreación y Bienestar del Trabajador el cual es el encargado de dirigir la recreación de los trabajadores del Estado.

3.2.- DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y BIENESTAR DEL TRABAJADOR

3.2.1.- OBJETIVOS

De acuerdo con lo establecido durante el Congreso Nacional de Previsión Social, celebrado en nuestro país del 25 al 29 de agosto del año de 1970, los objetivos principales del Departamento de Recreación y Bienestar del trabajador son:

Establecer y financiar centros de recreo e instalaciones sociales y deportivas; propiciar la difusión de la cultura y el arte; fomentar las actividades de educación física, moral e intelectual de los trabajadores.

3.2.2.- PROGRAMAS

Actualmente los programas recreativos para los trabajadores del Estado no existen, limitándose únicamente a funciones de magia en algunos centros recreativos los fines de semana.

3.2.3.- PROYECTOS

Actualmente el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través del departamento de Recreación y Bienestar del Trabajador, se encuentra realizando varios proyectos para el mejoramiento de la recreación laboral en Guatemala, entre los más importantes encontramos:

- La construcción de un centro vacacional y recreativo en Pasabien Río Hondo departamento de Zacapa. Construcción que se inicio en enero del 2001.
- Rehabilitación del fonicular o teleférico de Amatitlán, que funciona entre el centro recreativo las Ninfas y el centro vacacional el Filón.
- Techado la piscina del centro vacacional y recreativo Atanasio Tzul en Quetzaltenango.
- Construcción de caminamientos y miradores en las áreas verdes del centro vacacional Casa Contenta en Panajachel en el departamento de Sololá.



- Ampliación de 12 bungalows para el centro vacacional Nor-Oriente en Chiquimula.
- Se tienen en estudio tres proyectos para construcción de centros vacacionales y/o recreativos en diferentes departamentos de la República, Punta de Palma en Puerto Barrios, Santa Cruz en el Quiché. El Majagual en Iztapa Escuintla, que se trabaja conjuntamente con la unidad de Tesis de la Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos de Guatemala

3.2.4.- FINANZAS

Según el Capítulo IV, Artículo 6 del Decreto del Congreso, Número 81-70; establece que el fondo de financiamiento de los programas de recreación de los trabajadores del Estado y de las instituciones descentralizadas, autónomas o simiautónomas, se integra de la manera siguiente:

- Asignaciones que se acuerden por el Estado, de conformidad con las posibilidades fiscales de la Nación y los bienes muebles e inmuebles que se asignen específicamente.
- Rentas que se fijen a particulares por el alquiler de instalaciones o negocios dentro de los centros recreativos.
- Donaciones y aportes de cualquier naturaleza que se perciban.
- Una cuota anual equivalente a un día de salario ordinario descontada al 31 del mes de diciembre, a cada trabajador del sector público.

Quedan exceptuados de este descuento los trabajadores de las Municipalidades y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.- INFRAESTRUCTURA RECREATIVA

El Departamento de Recreación y Bienestar de los Trabajadores del Estado, tiene a su cargo la administración de dos centros vacacionales, tres centros recreativos y vacacionales, un centro recreativo y el Teleférico en fase de remodelación. Para proporcionar recreación a los Servidores Públicos y Jubilados del Gobierno.

3.3.1.- CENTRO VACACIONAL "CASA CONTENTA"

"Este Centro Vacacional está ubicado en Panajachel en departamento de Sololá a 145 kms. de la Ciudad Capital, en un lugar turístico de gran desarrollo. Es el primer centro que construyó el Ministerio de Trabajo y fue inaugurado el 19 de noviembre de 1971, por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, Lic. Lionel Fernando López Rivera. En cuya fecha el complejo hotelero se adquirió por el precio de Q119,537.56 y el terreno contiguo a un precio de Q44,380.00.

Este centro cuenta con 33 bungalows completamente amueblados y recientemente se construyó un hotel que ofrece confortables habitaciones; en sus áreas de recreación cuenta con 2 piscinas, una para adultos y otra para niños, área verde, churrasquearas, cafetería y parqueo para vehículos"²⁷

27.- Carrillo Gil Gilberto (1981) La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág.. 73, 74
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) Trifoliar, Programa de Recreación y Bienestar De los Trabajadores del Estado.



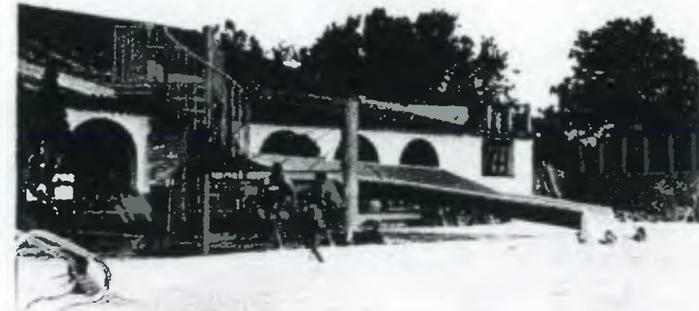
Vista desde el Mirador San Francisco, en el Centro Vacacional Casa Contenta. Panajachel, Sololá.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO VACACIONAL "CASA CONTENTA"

"El centro vacacional Casa Contenta se encuentra en condiciones de infraestructura aceptables, especialmente el hotel, el cual fue construido en una fecha más reciente que los bungalows, (1986), el cual cuenta con 20 habitaciones completamente amuebladas, aparte de las 34 habitaciones de los bungalows, que también fueron completamente amuebladas durante el gobierno del presidente Alvaro Arzú.

Recientemente fue puesto en funcionamiento un mirador, al que se le llamó "San Francisco de Asís", con vista panorámica hacia el pueblo de Panajachel y el Lago de Atitlán. Ha mejorado también las áreas verdes con jardinizaciones y plazas. Para el mantenimiento, mejoramiento y el ornato, el Centro cuenta con 39 empleados.

Este Centro es uno de los más visitados por los trabajadores, y aún así ha logrado mantener todos sus servicios en buenas condiciones, pero a pesar de todo, muestra algunas deficiencias, en especial el área de bodegas, que para mejorar el orden y el ornato, se hace necesario la ampliación de la bodega actual. Así como la señalización de las áreas de albergue, recreativas, áreas verdes y áreas de servicio"²⁸.



Actualmente las piscinas del área recreativa, cuentan con Toboganes, en el Centro Vacacional Casa Contenta, Panajachel, Sololá.

28.- Fuente: Visita personal al Centro Vacacional "Casa Contenta"



3.3.2.- CENTRO VACACIONAL "EL FILÓN"

"Este Centro Vacacional fue conocido anteriormente con el nombre de General "Arana Osorio", hasta el 28 de diciembre del 2000; cuando por acuerdo gubernativo No. 872-2000, artículo 3 inciso 10.3 le fue cambiado el nombre a Centro Vacacional "El Filón".

Situado en el Parque Naciones Unidas, en el límite de Villa Nueva y Amatitlán, a 28 kms. aproximadamente de la Ciudad Capital; a una altura de 5,400 pies sobre el nivel del mar. Fue inaugurado el 22 de febrero de 1974 por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, Lic. Lionel Fernando López Rivera.

El costo del centro en esa fecha ascendió a Q782,586.00 y el mobiliario y equipo Q249,075.00; el cual fue renovado completamente durante el periodo del presidente Alvaro Arzú.

El centro cuenta con 84,339.83 metros cuadrados, dentro de los cuales se localizan 39 cabañas completamente amuebladas con capacidad para albergar 240 personas, para el área recreativa cuenta con una piscina, áreas verdes, churrasqueras, juegos infantiles, canchas deportivas y además se proporciona servicio de juegos de salón.

Inicialmente el proyecto del centro contemplaba un hotel de 8 niveles con vista panorámica al Lago de Amatitlán, con capacidad para albergar a 60 grupos familiares de 180 personas. Lamentablemente este proyecto sufrió daños considerables por el terremoto del 4 de febrero de 1976. Dejando las instalaciones hasta la fecha sin habilitar²⁹.



Piscinas del área Recreativa del Centro Vacacional, El Filón.
Parque Naciones Unidas Amatitlán.

29.- Carrillo Gil Gilberto (1981) La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág.. 73, 74
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) Trifoliar, Programa de Recreación y Bienestar De los Trabajadores del Estado.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO VACACIONAL "EL FILÓN"

"El principal problema que afronta el Centro Vacacional "El Filón", es la falta de afluencia, debido a la poca promoción con que cuenta dicho Centro, y actualmente esta situación se ha agudizado aún más, a partir que el Grupo Defensores de la Naturaleza, se hizo cargo de la administración del Parque Naciones Unidas, pues el único acceso al Centro Vacacional, es por la entrada a dicho Parque, del cual, su entrada vehicular permanece cerrada de lunes a jueves, imposibilitando la entrada a los visitantes que quieren hacer uso de las instalaciones del Centro Vacacional "El Filón".

Razón por la que se propone colocar un guardián de parte del Ministerio de Trabajo para que vigile conjuntamente con Defensores de la Naturaleza, la entrada del parque Naciones Unidas, y así puedan ingresar los visitantes al Centro durante la semana.

Este Centro cuenta con 15 bungalows grandes y 10 módulos dúplex, aparte de 4 bungalows que son exclusivamente para personal administrativo, de los cuales 3 se encuentran fuera de servicio y el resto en condiciones aceptables, debido a que algunos bungalows tienen las puertas y los closet deteriorados.

El amueblado de los Bungalows, se encuentra en óptimas condiciones, el cual fue donado durante el gobierno del presidente Alvaro Arzú.

A algunas cabañas del Centro Vacacional, le hacen falta algunos caminamientos para ingresar, así como señalización de sus áreas y sus servicios. No cuenta con bodegas, actualmente un bungalow es utilizado para guardar accesorios, mobiliario y material para mantenimiento. El Centro carece de instalaciones deportivas, actualmente las instalaciones deportivas con que cuenta el Centro, son del Centro Recreativo "El Teleférico".

Para el funcionamiento este Centro, cuenta con 21 trabajadores, los cuales gozan de servicio de bus, Guatemala - Amatitlán, Amatitlán - Centro Vacacional y viceversa" 30.

3.3.3.- CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL DE NOR-ORIENTE

"Este centro fue conocido también como "Complejo Deportivo 29 de junio", situado en la cabecera departamental de Chiquimula a 170.6 Kms de la Ciudad Capital, en la Salida rumbo a Esquipulas. Fue inaugurado por el presidente Kjell Eugenio Langerud García en febrero de 1978.

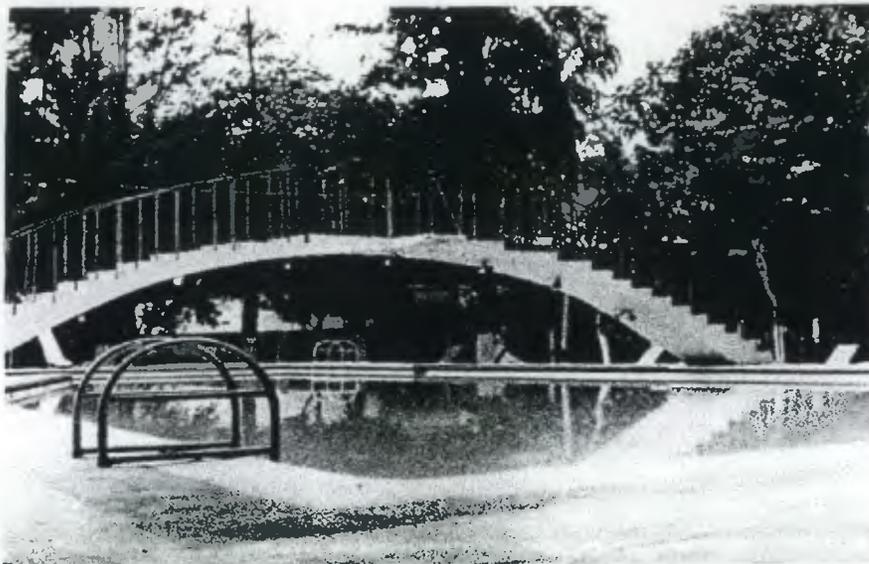
Este centro ofrece 12 bungalows completamente amueblados, para dar albergue a 72 personas; dentro del área recreativa cuenta con tres piscinas, toboganes, cancha de tenis, pista de atletismo, 2 canchas polideportivas, salón de usos múltiples, cafetería, áreas verdes, churrasqueras, mobiliario de jardín y parqueo de vehículos.

Para hacer uso de estas instalaciones vacacionales, el usuario deberá apegarse a su programación y las reglas vigentes del Departamento de Recreación y Bienestar del Trabajador; y en el caso del área recreativa, el empleado se identifica por medio de su carné o codo de cheque y su cédula de vecindad"31.

30.- Fuente: Visita personal al Centro Vacacional "El Filón"

31.- Carrillo Gil Gilberto (1981) La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág. 76, 77.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) Trifoliar, Programa de Recreación y Bienestar de los Trabajadores del Estado.



Piscinas del Área Vacacional del Centro de Nor-Oriente, Chiquimula.

SITUACIÓN ACUTAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL DE NOR-ORIENTE

"El Centro Recreativo y Vacacional de Nor-oriente, actualmente se encuentra en condiciones aceptables; a pesar de tener algunas deficiencias como la falta de un pozo de absorción, pues la fosa séptica está saturada. El alumbrado en el área recreativa presenta algunos daños, al igual que el cielo falso del salón de usos múltiples.

También los bungalows muestran ciertas deficiencias en las chapas y la ventanería, algunos caminamientos se encuentran en mal estado.

Se hace necesario dentro del centro, la construcción de una bodega general, implementar a las piscinas con juegos interactivos y ampliar el área recreativa.

Esté Centro a logrado brindar los servicios de recreación a más de 3500 personas, para lo cual ha sido necesario utilizar el área vacacional pues el área recreativa no es suficiente en la época de Semana Santa.

El área vacacional no presenta problemas de saturación, porque las familias que asisten son previamente programadas por el departamento de recreación, siendo los meses de noviembre y diciembre los de mayor afluencia, información proporcionada por la señora Gloria Elizabeth Ramírez.

Esté centro cuenta con 25 trabajadores para su servicio de mantenimiento, entre personal administrativo, técnico y de conserjería, faltando personal de jardinería" 32.

32.- Fuente: Visita personal al Centro Recreativo y Vacacional de Nor-Oriente.





Canchas Deportivas y Piscinas del Area Recreativa del Centro Vacacional de Chiquimula, se encuentran en buenas condiciones.

3.3.4.- CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL DE QUETZALTENANGO "ATANASIO TZUL"

"Situado en el Cantón Chitay, del departamento de Quetzaltenango a 198 kms. de la Ciudad Capital, el cual fue inaugurado en el mes de septiembre de 1993.

Este centro ofrece a sus visitantes, cabañas completamente amuebladas y dentro del área recreativa cuenta con piscina, cancha de básquetbol, papifutbol, áreas verdes, salón de usos múltiples, churrasqueras, mobiliario de jardín y cafetería. Para hacer uso del centro el usuario deberá cumplir los mismos requisitos que el centro anterior"³³.



Área de Bungalows, del Centro Vacacional, Atanasio Tzul, Quetzaltenango.

33.-Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) Trifollar, Programa de Recreación y Bienestar. De los Trabajadores del Estado.

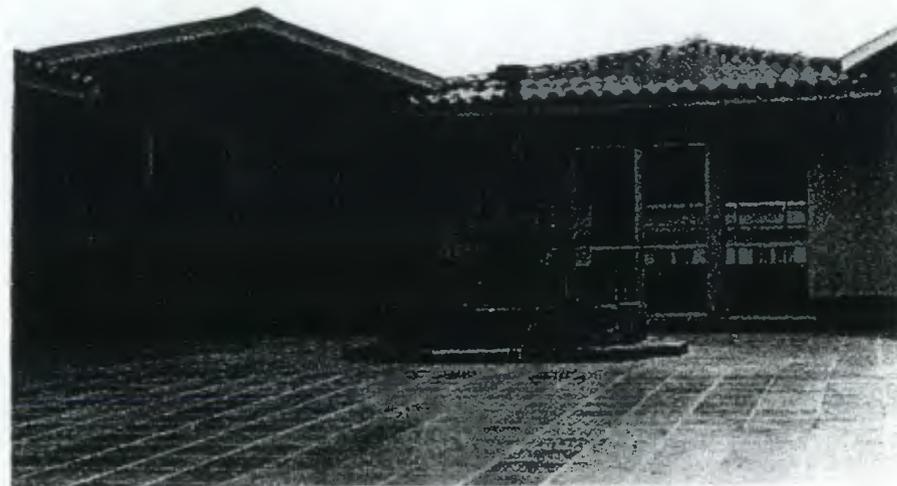


SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL DE QUETZALTENANGO "ATANASIO TZUL"

"El Centro Recreativo y Vacacional "Atanasio Tzul", es el centro más reciente del Estado, conserva aún sus instalaciones en óptimas condiciones, cuenta con 20 bungalows de los cuales, los últimos 10 fueron construidos en 1,998.

Este Centro muestra su mayor problema en el área recreativa, ya que la piscina que fue construida en marzo de 1,999, no es lo suficientemente grande para cubrir la demanda de los visitantes, y que actualmente esta fuera de servicio, debido al proyecto de techado que fue iniciado el 14 de febrero del 2001.

Otro problema, es la falta de servicio telefónico y de sonido ambiental. El área de cafetería y social, es muy pequeña y no cuenta con salón de usos múltiples" 34.



Área Administrativa del Centro Recreativo y Vacacional, Atanasio Tzul.
Quetzaltenango.

34.- Fuente: Visita personal al Centro Recreativo y Vacacional de Quetzaltenango "Atanasio Tzul".



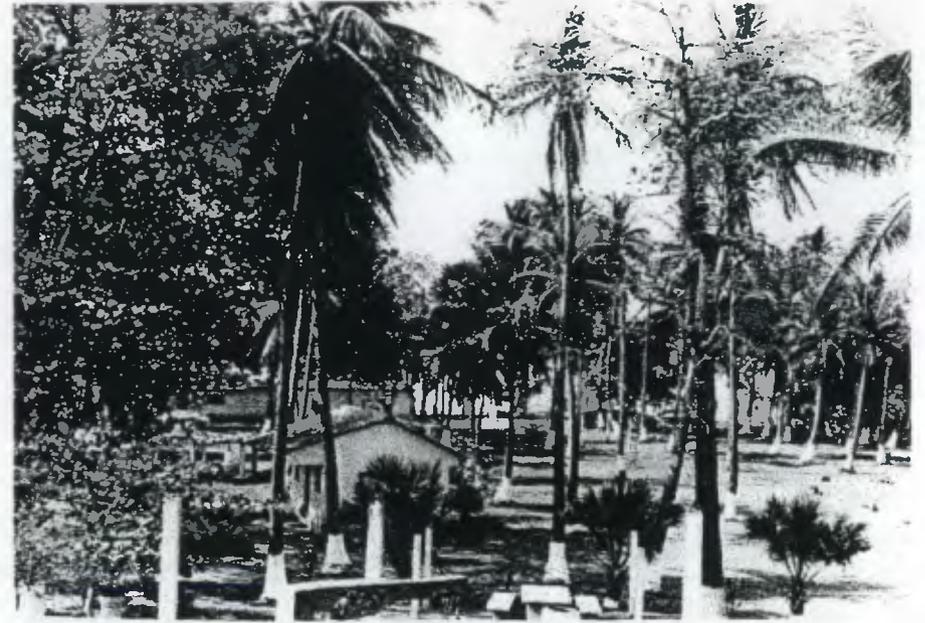
3.3.5.- CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL DE "IZTAPA"

"Está ubicado en la Playa de Iztapa en el departamento de Escuintla, a 122 kms. de la Ciudad Capital, el centro fue construido durante la administración del Presidente de la República Kjell Eugenio Langerud García en 1978.

Localizado en el predio que bañan las aguas del Océano Pacífico, por una parte y por la otra, las del río María Linda, siendo necesario el uso de lanchones para el paso de dicho río.

El centro vacacional contó con cuatro bungalows cuádruples con amueblado completo y con capacidad para 120 personas. Para el área recreativa el centro contó con servicios generales, pista de baile, restaurante y fuente de soda, piscina, área verde, juegos infantiles.

Para hacer uso del centro el usuario deberá cumplir con la disposiciones de los centros anteriores"³⁵.



Vista de los Bungalows del Centro Recreativo y Vacacional de Iztapa, Escuintla.

35.- Carrillo Gil Gilberto (1981) *La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco*. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág.. 76.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) *Trifoliar*, Programa de Recreación y Bienestar De los Trabajadores del Estado.



SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL DE "IZTAPA"

"Este centro actualmente se encuentra en un colapso total, debido al poco mantenimiento que se le ha dado y a las inclemencias del tiempo, especialmente por los daños ocasionados por el Tormenta Trópic **Mitch** en noviembre de 1998.

El mar y la sal también han aportado en la destrucción del centro, puesto que el mar socavó el muro de contención ocasionando fracturas en las piscinas, las cuales actualmente se encuentran llenas con arena.

La sal ha corroído muchas de las estructuras del área recreativa, especialmente los vestidores, los cuales muestran fracturas en las columnas y la losa, en algunos casos se ve la armadura de acero que se encuentra en mal estado.

La escasez de agua en tiempos de verano es uno de los problemas más grandes que afecta la parte del Centro que aun se encuentra funcionando, debido a que el pozo de abastecimiento es municipal y no es propio.

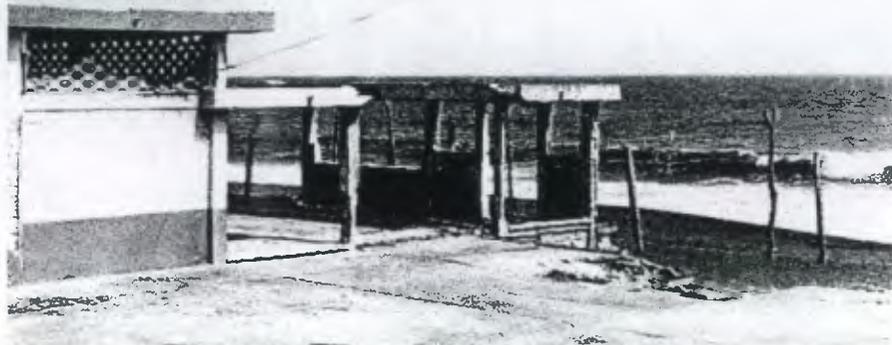
Únicamente se encuentran funcionando tres bungalows cuádruples, que en tiempos de invierno sufren de filtraciones que han venido a dañar por completo el mobiliario de las habitaciones.

El rescate de este centro recreativo y vacacional es de suma importancia ya que es el único Centro con que cuenta el Estado, ubicado en la costa del Pacífico. Para el rescate del centro, se hace necesario hacer un análisis de las estructuras de las construcciones existentes, con el fin de que únicamente se aproveche lo que esta en buen estado, así como la implementación del área recreativa (piscinas, juegos infantiles, áreas de estar, restaurante, programa recreativo, seguridad en la playa etc.)" 36.



Los bungalows de área de albergue del Centro Vacacional Iztapa, están fuera de funcionamiento debido al mas estado en que se encuentran.

36.- Fuente: Visita personal al Centro Recreativo y Vacacional de "Iztapa".



Todas las construcciones de concreto reforzado del área recreativa del Centro Vacacional, se encuentran dañadas.



Las construcciones de concreto reforzado representan un peligro. Para los visitantes del Centro Vacacional Iztapa.

3.3.6.- CENTRO RECREATIVO "LAS NINFAS"

"Esté Centro Recreativo fue conocido por el nombre de "Licenciado Cáceres Lehnhoff", hasta el 28 de diciembre del 2000; que por acuerdo gubernativo No. 872-2000, del artículo 3, inciso 10.3, le fue cambiado el nombre a Centro Recreativo "Las Ninfas".

Localizado en el Parque "Las Ninfas" de Amatitlán, departamento de Guatemala a 27 kms. de la Ciudad Capital; a una altura de 3,904 pies sobre el nivel del mar.

Este centro cuenta para atender a los usuarios con un edificio para oficinas de administración y sala de juegos; dos salones de usos múltiples con pista de baile, escenario, comedor, cocina, servicios sanitarios; 4 piscinas, una con servicio de 2 toboganes, duchas y vestidores, cafetería, guardiana, juegos infantiles, áreas verdes, churrasqueras, mobiliario de jardín, cancha de fútbol y papifutbol"³⁷.



Toboganes, en una de las piscinas, del Centro Recreativo "Parque Las Ninfas".
Amatitlán.

37.- Carrillo Gil Gilberto (1981) La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág.. 76.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) Trifoliar, Programa de Recreación y Bienestar De los Trabajadores del Estado.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO RECREATIVO "LAS NINFAS".

"La infraestructura de este Centro Recreativo, se encuentra en un estado general aceptable; con la excepción del sistema eléctrico, debido a que algunas lámparas le faltan difusores y pantallas, los toma corrientes e interruptores se encuentran en mal estado.

Así mismo se puede notar que los juegos infantiles se encuentran mal ubicados, la señalización existente es muy pobre y la cancha de papifutbol no cumple con las condiciones necesarias.

Para el mantenimiento, el centro cuenta con 25 empleados entre personal administrativo, técnicos y conserjería.

Según el Sr. Guillermo Díaz Tobar, administrador de el Centro Recreativo, se ha a logrado dar cobertura a más de 8000 personas, para los días de mayor afluencia que son para Semana Santa, especialmente el día sábado de gloria, estadística que demuestra que el Centro cumple con su capacidad soporte.

A pesar que el Centro Recreativo, tiene todos sus servicios en condiciones aceptables, seria necesario complementarlo con algunas instalaciones y servicios que aportarán una mejor estadía para los usuarios, como por ejemplo: una clínica de primeros auxilios, una cancha polideportiva, mejorar la cancha de fútbol, colocar juegos interactivos a las piscinas, readecuar el área de espectáculos e implementar programas recreativos, pues el centro cuenta con instrumentos musicales de marimba" 38.

3.3.7.- EL TELEFÉRICO.

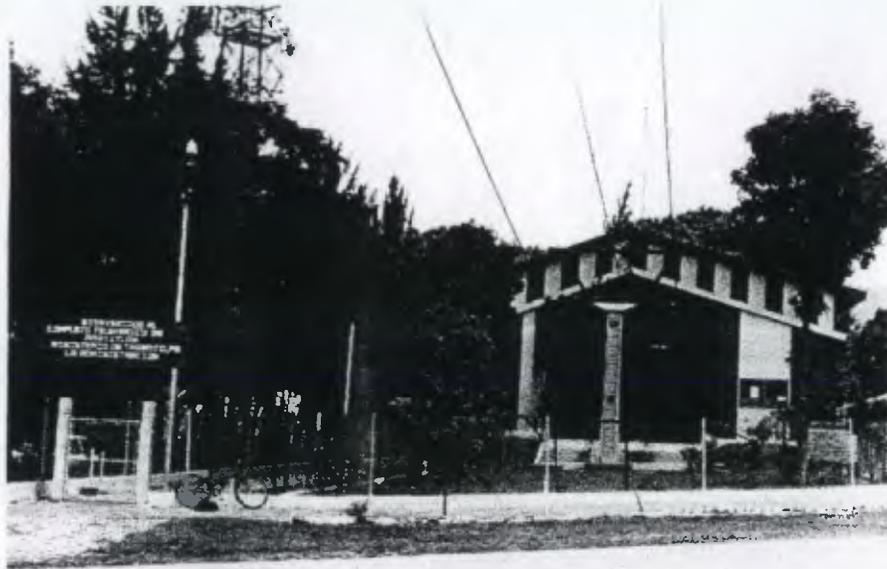
"Está ubicado en el municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala y ha funcionado entre el Centro Recreativo "Las Ninfas" y el Centro Vacacional "El Filón". Fue construido durante la administración del Presidente de la República General Kjell Eugenio Langerud García, e inaugurado el 28 de junio de 1978 por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, Lic. Daniel Corzo de la Roca.

El teleférico es también un medio de recreación del Estado el cual funciona a raíz del Acuerdo del Ministerio de Trabajo y Previsión social, número 37-78 y está al servicio de cuanta persona desee abordarlo mediante el pago del boleto correspondiente.

38.- Fuente: Visita personal al Centro Recreativo "Las Ninfas".



El teleférico cuenta en la parte situada en el parque Naciones Unidas, contiguo al Centro Vacacional "El Filón" con una cancha polideportiva, churrasqueras y áreas verdes, este centro se encuentra cerrado desde abril de 1998 por razones técnicas de seguridad y actualmente se encuentra en fase de mantenimiento y remodelación³⁹.



Estación del Teleférico, (Sin funcionar) Amatitlán, que conduce al Centro Recreativo El Teleférico, a un costado del Centro Vacacional El Filón. En el Parque Naciones Unidas.

3.4.- NORMAS DE SOLICITUD DE PASES DE PERMANENCIA E INGRESO A LOS CENTROS

3.4.1.- CENTROS RECREATIVOS⁴⁰

1. Podrá hacer uso de las instalaciones recreativas, todo aquel trabajador o jubilado del Estado, mediante la presentación del carné de identificación o en su defecto el codo de cheque reciente más su cédula de vecindad.
2. Podrá ingresar a las instalaciones recreativas, el trabajador o jubilado del Estado y un máximo de 8 acompañantes.
3. Para el ingreso de grupos numerosos la solicitud deberá efectuarse en el departamento de recreación, (14 calle 5-49, zona 1, 4to. nivel, Edificio NASA.) con 20 días de anticipación y cumplir con las disposiciones para este caso: listado de las personas que ingresarán al centro, nómina de responsables del grupo y constancia de 2 salvavidas.

39.- Carrillo Gil Gilberto (1981) La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco. Tesis Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales. Pág.. 77.

40.- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) Normas de solicitud de pases de Ingreso y permanencia en los centros. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) Trifoliar, Programa de Recreación y Bienestar De los Trabajadores del Estado.

4. El uso de las piscinas por parte de menores, es responsabilidad de los padres. Únicamente los fines de semana se destacan salvavidas a las piscinas, por lo que si se hace uso de las mismas entre semana, lo hace bajo su propia cuenta y riesgo.
5. Queda estrictamente prohibido el uso de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones.

3.4.2.- CENTROS VACACIONALES.⁴¹

1. El trabajador del Estado, tiene derecho a solicitar un pase de ingreso a cualquiera de los centros vacacionales una vez al año durante su período de vacaciones. El jubilado del Estado tiene derecho a solicitar el pase de ingreso a cualquiera de los centros vacacionales tres veces por año, en el periodo que le convenga.
2. La solicitud deberá hacerse al Departamento de Recreación, (14 calle 5-49, zona 1, 4to. nivel, Edificio NASA.) con un mes de anticipación a la fecha solicitada, y podrá presentar su constancia de vacaciones hasta diez días antes de la fecha gestionada para viajar.
3. La persona que efectuó la gestión y que no haga uso del centro vacacional, queda sancionada con un año de inhabilitación.
4. El pase es personal e intransmisible y permitirá el ingreso del propietario del mismo acompañado de su núcleo familiar en un número no mayor de 7 personas.

5. El propietario del pase o carné está obligado a respetar los reglamentos, normas del programa y horarios de ingreso y egreso al Centro, los que se encuentran ubicados en lugares visibles dentro de los bungalows y administraciones de cada Centro.
6. Sé prohíbe el ingreso y consumo de licor o cualquier otro estupefaciente dentro de las instalaciones de los Centros.
7. Para el uso de las piscinas se aplica el numeral 4 de los centros recreativos.

3.5.- USUARIOS DE LOS CENTROS VACACIONALES Y/O RECREATIVOS DEL ESTADO

Los usuarios de todos los centros vacacionales y/o recreativos con los que cuenta el Estado, son todas aquellas personas que laboran para el Estado, así como las personas jubiladas por el Gobierno.

Se considero importante conocer algunos datos acerca de estas personas, con el propósito de que la fase de investigación nos lleve a culminar un proyecto que llene las expectativas recreativas de la mayoría de trabajadores del Estado.

41.- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) Normas de solicitud de pases de ingreso y permanencia en los centros. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) Trifoliar, Programa de Recreación y Bienestar De los Trabajadores del Estado.



**ASISTENCIA DE TRABAJADORES DEL ESTADO A LOS CENTROS
RECREATIVOS Y VACACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO
1995-1999**

CENTRO	1995	1996	1997	1998	1999
TOTAL	393,366	361,410	329,275	199,327	219,726
CENTRO RECREATIVO LAS NINFAS	137,425	128,265	73,262	56,573*	81,495
CENTRO RECREATIVO EL TELEFFERICO	139,492	109,948	133,130	24,110**	0**
CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL DE NOR-ORIENTE	67,287	64,396	59,230	49,923	46,604
CENTRO VACACIONAL CASA CONTENTA	16,294	16,448	14,279	15,752	17,706
CENTRO VACACIONAL EL FILÓN	8,631	6,899	5,759	3,973	4,906
CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL ATANASIO TZUL	21,114	32,254	39,295	45,982	2,452
CENTRO RECREATIVO Y VACACIONAL DE IZTAPA	3,123	3,200	4,320	3,014	66,563

* Cerrado noviembre y diciembre

** Cerrado

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999)
Programa de Recreación y Bienestar de los Trabajadores



3.5.1.- EL EMPLEADO DEL ESTADO

El empleado del Estado, es toda aquella persona que presta un servicio laboral al Gobierno, en cualquier institución pública en todos los departamentos de Guatemala.

Actualmente, el Estado cuenta con aproximadamente 107,082 plazas activas ~~dividas~~ en tres organismos que son: Organismo Ejecutivo (101,528 trabajadores), Organismo Judicial (5,167 trabajadores) y organismo Legislativo (387 trabajadores).

3.5.1.1.- ORGANISMO EJECUTIVO

Es el Organismo que cuenta con mayor cantidad de empleados, ascendiendo a la cantidad de 101,528 personas al mes de diciembre del 2000, según la Lic. Florida de Aragón, Jefe del Departamento de Sueldos y salarios, contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas; estos ~~trabajadores~~ a su vez son distribuidos a través de 15 ministerios de la ~~manera~~ siguiente:

MINISTERIO	No. EMPLEADOS
Ministerio de la Presidencia	175
Ministerio de Relaciones Exteriores	276
Ministerio de Gobernación	19,472
Ministerio de Finanzas	665
Ministerio de Educación	55,118
Ministerio de Salud Pública	18,000
Ministerio de Economía	116
Ministerio de Trabajo	558
Ministerio de Agricultura	450
Ministerio de Comunicaciones	3,154
Ministerio de Energía y Minas	230
Ministerio de Cultura y Deportes	712
Ministerio de Secretarías	1,616
Ministerio de Contraloría	780
Ministerio de Procuraduría	146

3.5.1.2.- ORGANISMO JUDICIAL

Es un poder del Estado, el cual se encarga de la administración de la justicia en Guatemala y cuenta para ello con 5,167 trabajadores activos entre personal administrativo y judicial. Dato al mes de septiembre del 2000, según la Lic. Judi de Manzo, Jefe de Personal del Organismo Judicial.

3.5.1.3.- ORGANISMO LEGISLATIVO

El Organismo Legislativo es también un poder del estado que se encarga de la creación y aprobación de Leyes en Guatemala, cuenta para este fin con únicamente 387 trabajadores entre Diputados (los cuales son elegidos popularmente en las elecciones presidenciales) y personal administrativo, hasta el mes de diciembre del 2000, de acuerdo al dato proporcionado por el Lic. Jorge Luis Rosales Hoenes, Director de Personal de dicho Organismo.



En la actualidad no se tiene mayor información acerca de los trabajadores Estatales, únicamente se cuenta con la cantidad aproximada de empleados, pues varía según el mes de la estadística, "cantidad que asciende a 107,082 personas con plazas activas, de los cuales 57,669 son del sexo masculino y 49,413 del sexo femenino, obteniendo entonces que el 53.85 % para los trabajadores del sexo masculino y el 46.15 % para los trabajadores del sexo femenino"⁴².

De acuerdo a encuestas realizadas por la "Trabajadora Social Floridalma Meléndez Mayorga en su trabajo de tesis; muestra que el 50 % de los trabajadores del Estado desempeñan trabajos no calificados, el 36 % tienen carrera intermedia y realizan trabajos calificados, mientras que el 14 % tienen un trabajo profesional, lo cual nos indica que el 86 % de las personas que laboran para el estado, son de clase media baja"⁴³.

"También se logro establecer por la Trabajadora Social Meléndez, que únicamente 59 % de los empleados Estatales, conocen los Centros Recreativos del Estado y de los cuales el 12 % visita dichos centros como máximo tres veces por año, el 27 % un máximo de dos veces por año y el 20 % los visitan solamente una vez al año"⁴⁴.

3.6.- EL JUBILADO DEL ESTADO

Los jubilados del Estado, son las personas que sin interrupción prestaron sus servicios laborales al Gobierno durante 20 años o más o bien aquellas personas mayores de 50 años de edad que han prestado al menos 10 años sin interrumpir el servicio al Gobierno.

Todas estas personas gozan de una pensión mensual de parte del Estado, correspondiente al 80% del salario con el que se retiraron. En el caso de las personas que se retiraron por la edad, la pensión mensual esta dada proporcionalmente a los años de servicio prestado.

Así mismo el jubilado tiene derecho a todas las prestaciones a que goza un trabajador del Estado, Aguinaldo, Bono 14, IGSS. y recreación.

De igual manera que para los trabajadores Estatales, tampoco existe información de las personas jubiladas, conociendo únicamente que son "aproximadamente 57,309 personas que gozaban de la jubilación para el mes de diciembre del 2000, y que el 43.7 % son personas del sexo masculino y el 56.3 % restante pertenece a las personas del sexo femenino"⁴⁵.

-
- 42.- Fuente Lic. Floridalma de Aragón, jefe del Dpto. de Sueldos y Salarios, contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.
- 43.- Meléndez Mayorga, Floridalma (1981). La recreación del trabajador en el área Metropolitana. Tesis, Escuela de Trabajo Social. USAC. Pág., 32-41.
- 44.- Meléndez Mayorga, Floridalma (1981). La recreación del trabajador en el área Metropolitana. Tesis, Escuela de Trabajo Social. USAC. Pág., 32-41.
- 45.- Fuente Lic. Floridalma de Aragón, jefe del Dpto. de Sueldos y Salarios, contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.



3.7.- EL EMPLEADO Y JUBILADO DEL ESTADO CON SU NÚCLEO FAMILIAR

El núcleo familiar con que cuentan los empleados o jubilados del estado es bastante alto de acuerdo a la encuesta realizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) en 1995, y que "establece que la tasa anual de crecimiento es una de las más elevadas de América Latina, según el estudio basado a los estratos sociales, el estrato bajo tiene 5.37 hijos por matrimonio, el estrato medio 4.11 y el estrato alto 3.02"⁴⁶.

Por lo anterior y en base al estudio realizado por la Trabajadora Social Meléndez, en el cual indica que el 86 % de las personas que laboran para el estado son de clase media baja. Podemos concluir que el núcleo familiar de los trabajadores y jubilados del estado es de 4.11 hijos más los padres.

3.8.- CONCLUSIONES

El sistema recreativo que presta el Ministerio de trabajo y previsión Social, a través del Departamento de Recreación y Bienestar del trabajador es deficiente y obsoleto, debido a que en los últimos 20 años únicamente se ha construido un Centro Recreativo y Vacacional, mientras que los trabajadores Estatales han aumentado en un 70 % el número de laborantes en estos últimos 20 años.

Lo cual muestra claramente que la capacidad soporte de los Centros Recreativos y/o vacacionales del Estado, no son suficientes para atender las necesidades recreativas de todos los trabajadores del Estado y sus familias.

Aparte de esto, algunos Centros muestran deficiencias en su funcionamiento, ya sea por falta de personal o por falta de presupuesto para el mantenimiento. Encontrándose por tal razón dentro de los Centros, instalaciones destruidas e inhabilitadas como el caso del Centro Recreativo el Teleférico.

Aunado a todos los problemas que presenta la el sistema recreativo Estatal, se establece que la mayoría de empleados del Estado como los jubilados, son de clase media baja y con un número de miembros familiares bastante grande, condición que les merma las posibilidades de realizar actividades recreativas así como de asistir a los pocos Centros Recreativos con que cuenta el Estado, situación que los lleva a un detrimento de ellos mismos en cuanto a su salud, y de la institución por el posible bajo rendimiento y calidad de trabajo que pueden proporcionar.

46.- Sílel Elias, Gisela Gellert, Edgar Pape, Edgar Reyes (1998) Evaluación de la Sostenibilidad - En el Caso de Guatemala- Pág.. 71.



3.9.- RECOMENDACIONES

- Es necesario que el **Estado** le de más importancia a la recreación **laboral**, para que se **puedan** generar fondos para la construcción de más **Centros Recreativos y/o Vacacionales** en los diferentes **departamentos** de la **República de Guatemala**, de esta manera el **trabajador podrá hacer** un uso más frecuente de la infraestructura recreativa del **Estado**, sin que esto signifique un costo económico **demasiado alto**.
- También se hace **necesario** incrementar el presupuesto para **aumentar el personal y mejorar** el mantenimiento de los **Centros Recreativos y/o Vacacionales**. Así como crear una comisión que **visite periódicamente** los **Centros** para evaluar las condiciones y **necesidades más urgentes** de los mismos.
- Es necesario **implementar** los **Centros Recreativos y/o Vacacionales existentes**, así como los **Centros futuros**, con programas de recreación que se **apeguen** a las necesidades de la mayoría de la **población**, y que **estén** encaminados a brindar un adecuado **descanso durante sus periodos libres**.
- El **Gobierno**, **deberá** promocionar sus diferentes **Centros recreativos y/o Vacacionales** con los que cuenta, en las diferentes **instituciones Estatales**, con la finalidad que el **trabajador se informe de las opciones** que posee para recrearse ellos y sus **familias**.
- **Los Trabajadores del Estado** y toda la **población en general**, **deberán integrarse y participar** en todas las actividades recreativas que pueda, con el **objeto** de mejorar su calidad de vida.



Capítulo 4

DEFINICIÓN DEL MODO DE INTERVENCIÓN



Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla



CAPITULO
4

DEFINICIÓN DEL MODO DE INTERVENCIÓN

4.1.- CENTRO VACACIONAL PARA TRABAJADORES DEL ESTADO "EL MAJAGUAL" IZTAPA, ESCUINTLA

Como ya se definió en los capítulos anteriores, la Recreación es la mejor actividad que el hombre puede realizar en su tiempo libre ya que le permite reponerse del desgaste físico-mental que producen las cargas laborales.

Con el propósito de conseguir estos fines, el Centro Vacacional para los Trabajadores del Estado "El Majagual" en Iztapa Escuintla, se define como un complejo arquitectónico consistente en sistemas y componentes, como servicios de: Albergue, alimentación, administración, mantenimiento, vigilancia, parqueo, áreas verdes, jardines, caminamientos peatonales, áreas recreativas y deportivas, áreas de reposo, áreas sociales, para que en el se reúnan en períodos vacacionales, los Trabajadores y Jubilados del estado y sus familias para disfrutar de una gran variedad de actividades al aire libre, deportivas, sociales y culturales propias de la recreación y la región, en especial con todos los atractivos de una playa trópic situada en la costa sur del país a pocos kilómetros del puerto de Iztapa.

Todo este proyecto es realizado con el objeto de tener un momento de solaz y esparcimiento, reponerse de las energías físico-mentales perdidas después de un año consecutivo de labores y promover la unidad familiar y social.

4.2.- DEFINICIÓN DE LA CAPACIDAD SOPORTE DEL CENTRO VACACIONAL

Para poder estimar la capacidad soporte del Centro Vacacional "El Majagual" en Iztapa, Escuintla, fue necesario hacer un estudio comparativo de la capacidad soporte de los Centros Vacacionales Estatales existentes, para luego compararlos con estándares ya definidos anteriormente en estudios similares. Ejemplo:

"Según el Instituto Guatemalteco de Turismo INGUAT. En lugares donde sea primordial conservar la ecología, se instalaran albergues ecológicos para una capacidad máxima de 125 personas"⁴⁷. En nuestro caso, no se construirá un albergue ecológico, se toma este dato únicamente para tener un parámetro comparativo, considerando que el Centro Vacacional "El Majagual" se construirá en un sitio donde es necesario la preservación de la naturaleza.

"Según Erikc Saquilmer y Solomon Escot, en su estudio de tesis Centro Recreativo-Turístico Estatal, Puerto de San José, estimaron ciertos estándares en metros cuadrados por usuario, con lo cual obtuvieron la capacidad soporte del albergue de dicho centro."⁴⁸

-
- 47.- Gatica Huertas, Jose Marlano (1997) Parque Nacional Recreativo y del Albergue Turístico San José La Collina Cobán, Alta Verapaz. Tesis Fac. Arquitectura. Pág. 38-40.
48.- Saquilmer Dávila, Erikc Conrado, Escot Reynoso, Salomon David. (1991) Centro Recreativo-Turístico Estatal Puerto de San José. Tesis Fac. Arquitectura. Pág. 65-69.

Área de albergue	47.68 mts ² /usuario
Área pública	24.70 mts ² /usuario
Área de parqueo	12.27 mts ² /usuario
Área recreativa	9.60 mts ² /usuario

TOTAL 94.25 mts²/usuario

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS CENTROS VACACIONALES ESTATALES

CENTRO VAC.	No. CABAÑAS	PERS./CAB.	TOTAL	AREA EST.(m ²)	PERS./AREA
El Filón	32*	6	192	119040	620
Casa Contenta	54**	6	324	490000	151.2
Nor-Oriente	12	6	72	19575	271.8
Atanasio Tzul	20	6	120	28125	234.3
Iztapa	16***	7	112	36510	325.9

* Cuenta con 39 cabañas pero 3 están fuera de servicio y 4 son únicamente para personal administrativo.

** Dato que incluye cabañas y habitaciones del Hotel.

*** Este dato se tomó únicamente como un parámetro, ya que actualmente el área de albergue del centro, se encuentra fuera de servicio.

La cantidad de usuarios de estos Centros Vacacionales, no representa problemas para la capacidad de los mismos, ya que la visita de los vacacionistas, es programada con un mes de anticipación por el Departamento de Recreación del Trabajador, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Por lo que la capacidad soporte del nuevo centro no dará mayores problemas.

Antes de iniciar con los estudios comparativos, es importante mencionar, que la mayoría de estos centros vacacionales, cuenta con suficiente área libre, especialmente el Centro Vacacional "El Filón" que goza de una gran extensión de área boscosa, y que por tal motivo, este centro es el que tiene un mayor índice de densidad 620 m² por persona, pero considerando que en un principio se proyectó en él, un Hotel, que podría albergar aproximadamente a 360 personas más, esto da como resultado 208 m² por persona; que ya es un índice similar a los obtenidos en los demás centros.

Si tomamos este último índice como real, obtenemos que existe un rango de 151.2 a 325.9 m² por persona. Hay que considerar que el índice de 151.2 pertenece al Centro "Casa Contenta", del cual no se tomó en cuenta el área recreativa y el área montañosa. Y el índice de 325.9 pertenece al centro de Iztapa, del cual se tomó conjuntamente el área vacacional con el área recreativa.

Partiendo de estos parámetros, podemos considerar que de acuerdo al área del terreno en "El Majagual" Iztapa, en Escuintla, que es de 18200 metros cuadrados, y la más pequeña entre los centros vacacionales existentes, se tomará el índice más pequeño de 151.2 m² por persona.

Este índice nos da como resultado, una capacidad soporte, para albergar a 24 grupos familiares, aproximadamente 120 a 140 personas, para un índice de 151.6 m² por persona, a 130 m² por persona, considerando toda el área de playa pública que no fue tomada en cuenta, obtenemos índices aceptables para la recreación.

Si hacemos un promedio de los datos establecidos, obtenemos:

- 125 Según Albergue Ecológico INGUAT
 193 Según estándares definidos en Centro Recreativo Turístico Pto. San Jose.
 130 Según media obtenida en estudio comparativo de Centros Vac. Estatales.
-
- 448 Dividido en 3 = 149.

Del resultado anterior podemos definir entonces, nuestra capacidad máxima del Centro Vacacional para Trabajadores del Estado "El Majagual" en Iztapa Escuintla, es de 24 grupos de familiares con un máximo de 149 personas, para ser programadas por el Departamento de Recreación de los Trabajadores en un periodo de 3 días y 2 noches.

4.3.- EL USUARIO Y EL MODO DE INTERVENSIÓN

Al centro Vacacional para Trabajadores del Estado el "Majagual" en Iztapa Escuintla, podrán asistir todos los empleados del Estado una vez por año, siempre que se encuentren gozando del período vacacional y que hubieran solicitado con anticipación su pase de permanencia al Departamento de Recreación (ver inciso 3.4.2 Centros Vacacionales).

También podrán asistir al Centro Vacacional todos los jubilados del estado tres veces por año, y que realicen con anticipación a la fecha de viaje, su pase de permanencia al Departamento de Recreación (Ver inciso 3.4.2 Centros Vacacionales).

Los cuales podrán hacer uso de las instalaciones del Centro Vacacional por un periodo de tres días y dos noches consecutivos.

Al contrario de los Centros Estatales existentes, el Centro Vacacional "El Majagual" contará con un programa recreativo específico para que los usuarios puedan realizar una gran variedad de actividades.

"De acuerdo al estudio realizado por el Arquitecto Sergio Garzaro en su trabajo de tesis, a un 99% de los usuarios les interesa realizar actividades al aire libre, como: caminatas, jugar con niños. Un 94 % les interesa las actividades deportivas, como: natación, fútbol, basketbol, voleibol. Un 63% realizarán juegos de salón, como: billar, ajedrez, ping pong. Y las actividades culturales y sociales se estima que serían practicadas por un 50%.

En lo que se refiere a equipamiento necesario para el centro, se estimó que los usuarios les interesa disponer de churrasqueras, cabañas, juegos infantiles, restaurantes, canchas deportivas, salón de usos múltiples y tiendas"⁴⁹.

Para ratificar los índices obtenidos por el Arquitecto Garzaro y obtener datos de aficiones recreativas, específicas de la región, se realizó una encuesta (ver machote en anexos), únicamente con Trabajadores Estatales, en las playas de Monterrico Taxisco Santa Rosa, Iztapa y Puerto de San José en Escuintla, para tal encuesta, se tomó una muestra de 200 personas, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

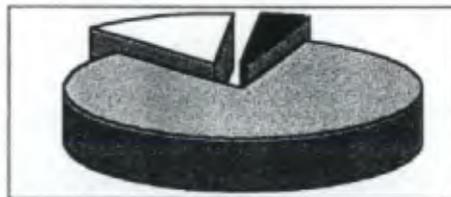
49.- Sergio Norberto Garzaro Aguilar (1991) Centro Recreativo y Vacacional para los empleados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Tesis Fac. Arquitectura. Pág.. 5.2.



Las actividades al aire libre como por ejemplo: Actividades deportivas (entre las que destacan la natación, papi fútbol en la playa, voleibol de playa, basketbol), pesca y caminatas por la playa, generaron el 82% de la muestra.

Las actividades sociales y culturales como por ejemplo: Discotecas y fogatas en la playa, generaron el 14% de la muestra.

Las actividades bajo techo, como por ejemplo: Juegos de salón (entre los que destacaron ping pong, ajedrez, billar) generaron el 4% de la muestra.



- Actividades recreativas al aire libre 82%
- Actividades sociales y culturales 14%
- Actividades bajo techo 4%

4.4.- PROPUESTA DE PROGRAMA RECREATIVO PARA EL CENTRO VACACIONAL "EL MAJAGUAL" IZTAPA, ESCUINTLA

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Es de vital importancia tomar en cuenta un programa recreativo de acuerdo con las actividades que realizarán los usuarios en el Centro Vacacional, antes de iniciar la fase de diseño, pues este programa nos ayudará a complementar el programa de necesidades espaciales, ya que nos da la oportunidad de descubrir algunas actividades que generan espacios físicos específicos, así como el mobiliario.

Por otra parte, es necesario proponer un programa recreativo a las instituciones encargadas de la recreación, pues actualmente ninguno de los centros recreativos del Estado cuenta con un programa específico para darle recreación a los usuarios.

El programa recreativo nos da la oportunidad de aprovechar el área geográfica y las condiciones climáticas del lugar, que hacen importantes el uso de ciertas actividades; el programa también esta encaminado a conseguir que los visitantes aprovechen de manera adecuada su periodo vacacional, por medio de una recreación dirigida y participativa.

Después de conocer las aficiones recreativas de algunos Trabajadores del Estado en áreas costeras del país, como lo es la Costa Sur, más los datos obtenidos por el Arquitecto Garzaro en su estudio de tesis, se propone el siguiente programa recreativo.

RECREACIÓN ACTIVA



- **BAÑO A ORILLAS DEL MAR**

Por lo atractivo y exótico de las aguas del Pacífico, hace del baño en el mar una de las actividades principales del Centro Vacacional, por lo que es importante darle seguridad a los bañistas en la zona.

Para la realización de esta actividad, se hace necesario la construcción de una torre de salvamento acuático y uno o dos salvavidas capacitados para la prevención y el rescate acuático.

- **CAMINATAS POR LA PLAYA**

Caminar por la playa apreciando el mar, las puestas o salidas del sol, es una de las actividades que más les interesa a los usuarios del centro pues estimulan al relajamiento y el sentido de libertad, que no requiere componentes físicos o recursos del personal del Centro para ser realizadas.

- **PESCA EN LA LAGUNA "MAJAGUAL"**

Gracias a los accidentes geográficos del lugar, se cuenta con una laguna la que posee una gran variedad de especies acuáticas, que hacen de la pesca una actividad diferente.

Para esta actividad será necesario la construcción de un muelle sobre la laguna "Majagual", que proporcione todas las comodidades al usuario.

- **FOGATAS**

Es una actividad nocturna, que fue practicada por nuestros antepasados como ritos religiosos y que hoy en día se pueden realizar con fines de sociabilización.

Necesitando una plaza específica para realizar estas actividades.

- **ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

El deporte es una de las actividades más importantes de la Recreación ya que ayudan al mantenimiento del cuerpo humano, por lo tanto no debe faltar en ningún centro recreativo y/o vacacional.

Dentro de las actividades contempladas dentro del centro vacacional, podemos incluir instalaciones para voleibol, papi-fútbol, piscinas y un salón de usos múltiples para juegos de mesa.

Cabe mencionar que es un deporte recreativo y no competitivo, por lo que las áreas deportivas, no precisan de medidas oficiales; en el caso nuestro, por el área del terreno en "El Majagual" únicamente se podrá contar con una cancha polideportiva, piscinas recreativas y el salón de usos múltiples se podrá utilizar par juegos de mesa.

- DISCOTECA

Entre las actividades de recreación activa, no podemos descartar la danza y el baile, para lo cual proponemos en el salón de usos múltiples, una discoteca que funcione en horario nocturno estipulado por la administración del Centro Vacacional.

RECREACIÓN PASIVA

- OBSERVATORIO LUNA LLENA

Observar la luna o las constelaciones estelares a la orilla del mar es uno de los atractivos clásicos de la región, por lo que en este proyecto se le dará un mayor realce, para brindar a los usuarios un espacio físico destinado a dicha actividad.

Para esto será necesario contar con una plataforma donde se instalen dos telescopios, los cuales estarán habilitados en horarios estipulados por la administración del Centro.

- PASEO EN LANCHA

La laguna "El Majagual", es cuna de una gran diversidad de fauna, especialmente peces y aves, así como una vegetación rica en manglares, lirios, nenúfares y ninfas, en donde el visitante del Centro Vacacional podrá navegar en pequeñas embarcaciones de motor fuera de borda o canoas.

Está laguna, es navegable en tiempos de marea llena o en invierno desde el río María Linda, por lo que se puede utilizar de medio de transporte entre el Puerto de Iztapa y el Centro Vacacional.

Es necesario que el centro vacacional cuente con una embarcación con motor (15 caballos de fuerza) que proporcione el servicio de transportes en tiempos y horarios permisibles, así como varias canoas con sus respectivos chalecos salvavidas.

- TORTUGARIO MAJAGUALITO

Actualmente la Tortuga Marina (Tortuga Negra, Parlama, Carey, Cabezona, Baule), se encuentra en peligro de extinción, en las costas del Pacífico, por lo que estudiantes y catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en combinación con el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA), se han dedicado a la protección de la misma.

Para darle seguimiento y apoyo a la salvación de la Tortuga Marina, se propone en el Centro Vacacional un tortugario en donde los visitantes podrán recrearse observando y colaborando en el tortugario.

Para esta actividad el centro vacacional deberá contar con una área de piletas para las tortugas y otra área de arena protegida para la ovulación.

- AREAS DE REPOSO

Para lograr un descanso y reposo verdaderamente relajante el usuario contará con una área destinada a las hamacas con vista al mar o simplemente áreas verdes.

4.5.- CONCLUSIONES

Para que el **usuario** del Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual", **pueda** hacer un uso correcto de la recreación en el, es necesario **que el diseño** del centro contemple varios aspectos de diseño como lo es el **espacio** físico a utilizar por una persona, el clima, el modo **en que el empleado** del Estado hará uso de las instalaciones etc. **para no causar** incomodidades entre los usuarios.

4.6.- RECOMENDACIONES

- En el inciso 4.4 se describió un programa que contiene una gran **variedad** actividades recreativas para que el usuario pueda **elegir** cuales quiera realizar, por lo tanto es recomendable **incluirlas** dentro del proyecto del Centro Vacacional, **así** como dentro del presupuesto del Departamento **de** Recreación y Bienestar del Trabajador.
- Es necesario **que el** Departamento de Recreación y Bienestar del Trabajador, incluya en sus Centros Recreativos **y/o** Vacacionales, programas recreativos, realizados y **dirigidos** por personal capacitado para la Recreación **Laboral**.



Capítulo 5

LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR DEL CENTRO VACACIONAL



Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla



CAPITULO
5

LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR DEL CENTRO VACACIONAL

5.1.- CENTRO VACACIONAL PARA TRABAJADORES DEL ESTADO Y SU LOCALIZACIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el apoyo del Gobierno en turno, se encuentra trabajando el área de la recreación laboral; utilizando para esto los inmuebles que posee el Ministerio de Trabajo. Actualmente se encuentra en construcción un Centro Recreativo en Pasa Bien Río Hondo en el departamento de Zacapa, y tres centros más en estudio con la unidad de Tesis de la Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo estos en Santa Cruz el departamento del Quiché, Punta de Palma en el Departamento de Izabal, "El Majagual" en Iztapa departamento de Escuintla.

Debido a la poca atención con que cuenta la recreación laboral en las Costas del Pacífico; en años anteriores, el Centro Vacacional y Recreativo de Iztapa con sus instalaciones en buen estado no lograba cubrir la demanda de usuarios a lo largo de todo el año, especialmente en épocas de verano. Ahora este Centro Vacacional y Recreativo se encuentra abandonado y sus instalaciones representan un peligro para los visitantes, por lo tanto únicamente se presta atención a las personas que lo visitan por un día, obligando esto a los trabajadores estatales a dejar frustradas sus vacaciones en la playa o recurrir a instalaciones privadas a un costo muy elevado.

Por tales razones el departamento de Recreación y Bienestar de los Trabajadores, ha propuesto la construcción de un Centro Vacacional en un terreno que según el "Acuerdo Gubernativo Número 213-86 con fecha 17 de abril de 1986, en su artículo No.1 Acuerda adscribir a favor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, un lote de terreno del área de reserva del Estado, Ubicado en "Majagual", jurisdicción del municipio de Iztapa, departamento de Escuintla; el inmueble tiene una superficie total de 18,200 metros cuadrados y que según el artículo No. 2 el lote relacionado en el artículo anterior, deberá ser destinado exclusivamente para la construcción de un centro de recreación, para uso de los trabajadores del Estado, no pudiéndose dar para otro destino"⁵⁰.

Este acuerdo fue firmado por el presidente en turno Marco Vinicio Cerezo Arévalo, Rodolfo Estrada Hurtarte Ministro de Agricultura, Ganadería y alimentación, Rodolfo Paiz Andrade Ministro de Finanzas Públicas y Ana Catalina Soberanis Reyes Ministro de Trabajo y Previsión Social.

50.- Diario de Guatemala, Pág.. 1490; Acuerdo Gubernativo 213-86, con fecha 17 de abril de 1986.

Por lo mencionado anteriormente, se hace necesario una descripción de las características del solar donde se ubicara el Centro Vacacional para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla, y la incidencia de del mismo en su entorno.



Vista del terreno, en su totalidad plano.



Terreno destinado para la construcción del Centro Vacacional para Trabajadores del Estado. Al fondo se aprecian las playas del Océano Pacífico.





Laguna El Majagual. Ubicada al norte del Terreno, únicamente dividida por la calle de Acceso.

5.2.- LOCALIZACIÓN

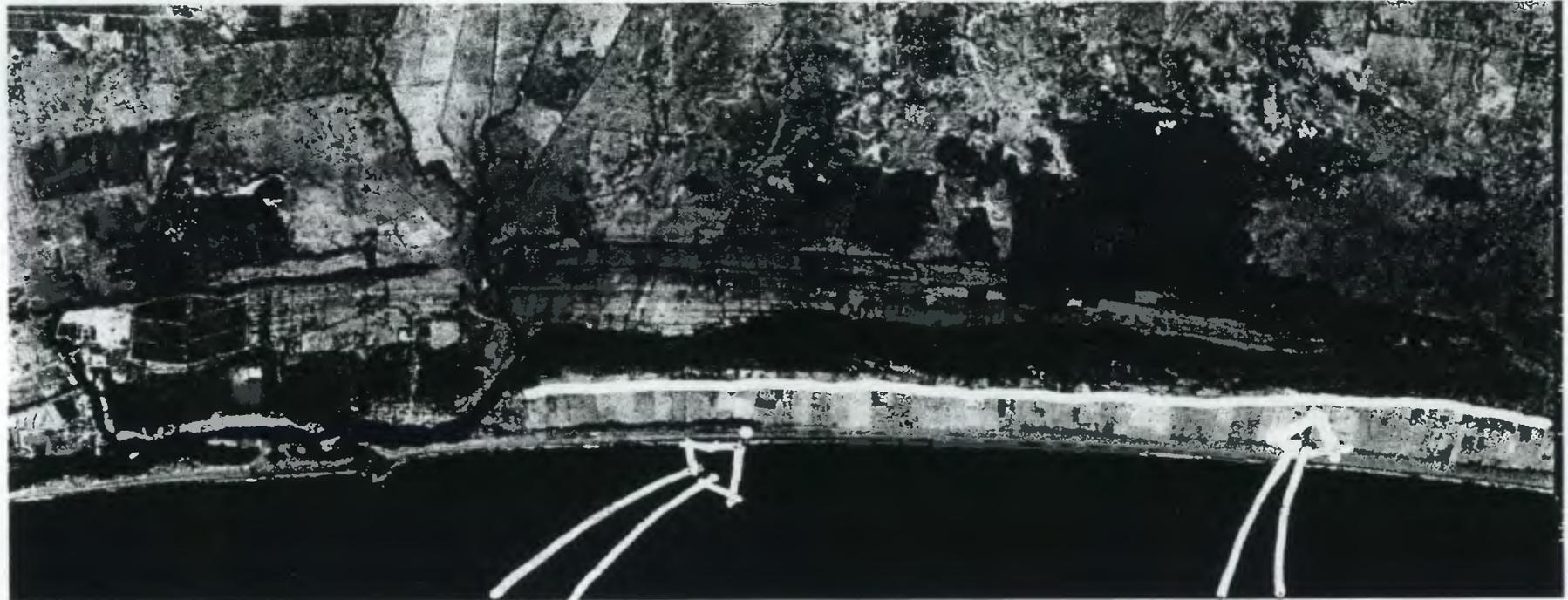
"El terreno adscrito al Ministerio de Trabajo y previsión Social, esta localizado en el Municipio de Iztapa, el cual posee una Latitud de 13 grados 55 minutos 42 segundos y una Longitud de 90 grados 43 minutos y 00 segundos.

Iztapa es uno de los 12 municipios del departamento de Escuintla, y esta situado sobre una de las llanuras de la costa sur-central del país, colindando al norte con el municipio de Guanagazapa (Escuintla), al este con Taxisco (Santa Rosa), al oeste con San José y Masagua (Escuintla), y al sur con el Océano Pacífico. Posee una extensión territorial de 328 Km²⁵¹.

Dicho terreno se ubica a un kilómetro de la carretera que comunica Puerto viejo (Iztapa), con Monte Rico (Taxisco, Santa Rosa), en medio de la belleza del Océano Pacífico y la laguna "El Majagual". (ver gráfica de Localización).

51.- Morales Ramazzini, Juan Manuel María. (1983) Iztapa Centro de Atracción Turística, Tesis Facultad de Arquitectura. Pág.. 30.





Terreno Contemplado para la Construcción
 Del Centro Vacacional para Trabajadores.
 Del Estado "El Majagual", Iztapa, Escuintla.

Carretera a Monterrico



5.3.- COLINDANCIAS.

El área destinada a la construcción del Centro Vacacional para Trabajadores del Estado tiene los siguientes rumbos, medidas lineales y colindancias:

"Noreste, de la estación 0 al punto de observación 1, con un rumbo de 85 grados 10 minutos, mide doscientos sesenta metros (260.00 mts.), colinda con la Laguna Majagual, calle de por medio; Sureste, de la estación 1 al punto de observación 2, con un rumbo de 4 grados 50 minutos, mide setenta metros (70.00 mts.), colinda con área nacional; Suroeste, de la estación 2 al punto de observación 3, con un rumbo de 85 grados 10 minutos, mide doscientos sesenta metros (260.00 mts.), colinda con la playa; y Noroeste, de la estación 3 al punto de observación 0, con un rumbo de 4 grados 50 minutos, mide setenta metros (70.00 mts.), y colinda con el lote número 74"52 (ver gráfica de Topografía e Hidrografía).

5.4.- TOPOGRAFÍA E HIDROGRAFÍA.

La topografía del terreno, tiene una superficie plana, con una pendiente aproximada del 3% al 5% del límite Suroeste hacia la playa, debido a lo cambiante que suelen ser las mareas. En el lado Noroeste, colinda con la calle que divide al terreno de la laguna "Majagual", la cual posee un cambio de nivel de 0.45 mts.

El suelo del terreno es arenoso, muy poco profundo con textura deficiente.

El terreno se encuentra en medio del Océano Pacífico, a escasos 50 a 100 metros dependiendo el tipo de marea; y la laguna "Majagual", que corre paralela al mar a lo largo de más o menos 1.5 kms; en marea alta y en invierno, esta laguna recibe aguas del Río María Linda y el Canal de Chiquimulilla. (ver gráfica de Topografía e Hidrografía).

5.5.- POBLACIÓN.

Los habitantes más cercanos al terreno destinado a la construcción del Centro Vacacional son: al Noroeste, Atitancito, Puerto Viejo, Puerto Iztapa. Al Sureste, el Conacaste y el Guayabo. Todos del Municipio de Iztapa, Departamento de Escuintla, que suman "según el X Censo Nacional de Población 1994, la cantidad de 9,671 habitantes"⁵³.

La mayoría de estos pobladores de la región, tienen su principal fuente de ingresos en la pesca artesanal y en los cultivos de pashte (como materia prima) y jocote marañón, lo cual implica valores altos de pobreza.

Es necesario mencionar que al Suroeste del terreno, donde en el inciso 6.2 de las colindancias; se señala que colinda con área nacional. Actualmente la Oficina Encargada del Control de las Áreas de Reservas de la Nación (OCREN), ha otorgado títulos de fracciones de terreno, por lo tanto existen los residenciales Majagualito 1 y 2 que consisten en chalets a orillas del mar, los cuales en su mayoría son utilizados por los propietarios, exclusivamente para fin de semana y vacacionar. (ver gráfica de Localización).

- 52.- Diario de Guatemala, Pág.. 1490. Acuerdo Gubernativo 213-86, con fecha 17 de abril de 1986.
- 53.- Características Generales de Población y Habitación, censos 94. Departamento de Escuintla. Trifoliar, Instituto Nacional de Estadística.



5.6.- ACCESIBILIDAD.

Para acceder al Centro Vacacional para Trabajadores del Estado "El Majagual" en Iztapa, el usuario tiene dos alternativas, por vía terrestre o por vía acuática.

Por vía terrestre se debe llegar a Iztapa por la carretera asfaltada 3(CA-9) que comunica al Puerto de San José, y luego cruzar las aguas del Río María Linda por medio de Ferri si viaja en automóvil o bien en Lanchones si viaja en transporte público, para llegar a Puerto Viejo, Iztapa.

De Puerto Viejo (Iztapa, Escuintla), se deberá conducir 3 Kms. por la carretera asfaltada que conecta con Monte Rico (Taxisco, Santa Rosa), y luego ingresar un kilómetro por la carretera de terracería que va a los residenciales "Majagualito 1 y 2".

Es importante mencionar que existe transporte extraurbano colectivo de la capital hacia Iztapa, en las rutas Traspacífico, que salen a cada 30 minutos de la Terminal de buces en la zona 4.

El ingreso por vía acuática, puede ser más complicado, debido a que únicamente se puede navegar en tiempos de marea alta y en invierno con embarcaciones de poco calado, por el canal que une el Río María Linda con la laguna Majagual.

Realmente la vía terrestre tiene mayor importancia por su facilidad y comodidad, se menciono la vía acuática solo para dar a conocer las diferentes alternativas de accesibilidad que posee el Centro Vacacional.



Carretera que conduce de Puerto Viejo Iztapa a Monterrico, Taxisco.
Para llegar al Centro Vacacional se tomará un tramo de 3 Kms. De Puerto Viejo rumbo a Monterrico.



Para el acceso al Centro Vacacional, será necesario cruzar el Río María Linda, por vía Ferri; de Iztapa a Puerto Viejo.



Luego de dejar la carretera asfaltada hacia Monterrico esta carretera De terracería conduce al Centro Vacacional.



Residenciales Majagualito I y II están ubicados a la Orilla de la carretera de Terracería.



5.7.- ANALISIS DE SITIO CON RESPECTO A DESASTRES NATURALES⁵⁴

Es **muy** difícil, poder determinar con exactitud las probabilidades de desastres naturales que puedan ocurrir en el planeta tierra, y aún **más** difícil de una región específica, a menos que en ella hubiera algún accidente geográfico, que muestre actividad.

Por lo tanto es posible únicamente, mencionar los riesgos que posee el área costera del Pacífico, especialmente las áreas aledañas a la Laguna "Majagual", a sufrir cambios negativos, provocados por eventos naturales, que desde ningún punto de vista se constituyen desastres debido a que suceden periódicamente en el año.

5.7.1.- INUNDACIONES

Según el Ing. Alberto José Pérez Zarco, Asesor de Amenaza y Vulnerabilidad, Gerencia de Gestión de Riesgo de la coordinadora nacional para la reducción de Desastres (CONRED), el mayor riesgo que corre esta área, es la de inundaciones, debido a que las aguas de lluvia de la región, son transportadas por el Río María Linda y el Canal de Chiquimulilla, para desembocar en la Bocabarra de Iztapa. Que por la erosión ocasionada por el mar, en el verano se mantiene cerrada y se necesitan aproximadamente, 300 mil metros cúbicos de agua, para ejercer presión y así poder abrir la Bocabarra.

Debido a esto, el agua de las primeras lluvias, se estanca en el área cercana a la Bocabarra, haciendo subir el nivel de agua de la Laguna el "Majagual", entre 0.20 a 0.40 mts.

Por lo anterior es necesario considerar en el terreno, medidas de mitigación de riesgo, por ejemplo la construcción de Gaviones de Piedra en la ribera de la Laguna o montando sobre pilotes las construcciones formales del Centro Vacacional

5.7.2.- MAREAS

Las mareas no representan mayor riesgo en la región de Iztapa, pues la ola más grande oscila entre 1.80 a 2.00 mts. Cuando la luna esta alineada con el sol o cuando están opuestos, (luna nueva y llena), debiendo guardar entonces una alineación considerable entre la huella de la ola de la marea alta y la construcción del Centro Vacacional.

De acuerdo con las experiencias tomadas en las diferentes playas de la región, se puede estimar 50 metros una distancia prudencial entre las construcciones formales y la huella de la ola en marea alta.

5.7.3.- TORMENTAS TRÓPICAS

Las tormentas tropicales, (lluvias torrenciales y vientos fuertes), no son comunes en las costas del pacífico, únicamente las constantes lluvias son amenazas para las construcciones en las zonas costeras, lo cual no constituye un riesgo, ya que pueden tomarse ciertas medidas para mitigar los daños en las construcciones.

54.- Para realizar el Inclsio 5.7, se contó con la asesoría del Ing. José Pérez Zarco, Asesor de Amenaza y Vulnerabilidad Gerencia de Gestión de Riesgo de la coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).

5.7.4.- TERREMOTOS Y MAREMOTOS

Guatemala es un país donde se localizan 10 fallas tectónicas y la unión de las placas de Norteamérica, del Caribe y del Coco, que hacen de la región centroamericana, una zona vulnerable a los movimientos telúricos (ver gráfica del Marco Tectónico en C.A. y Guatemala).

En la costa del Pacífico, específicamente, se encuentra la zona de subducción, que es donde convergen las tres placas antes mencionadas, pero que sin embargo no representan un peligro mayor al que corre todo el país.

Los Maremotos son producto de movimientos sísmicos dentro del mar, que debido a la intensidad del mismo, hacen ondas que repercuten el tamaño de la ola (llamadas Sunamis), que por su gran tamaño en algunos casos han arrasado con ciudades costeras. En la historia de Guatemala no se ha registrado hasta la fecha algún fenómeno de esta naturaleza y por lo tanto no representa una amenaza latente para la construcción del Centro Vacacional.

5.8.- EL CLIMA

"Según la clasificación de Thornthwaite las características climatológicas de esta localidad son: clima cálido sin estación fría bien definida, húmedo y con invierno seco, con una vegetación natural característica constituida por bosques" 55.

"Según la clasificación por zonas de vida de Holdridge, la localidad de Iztapa pertenece a la zona de vida clasificada como "Bosque húmedo Sub-Tropical" (cálido), con una precipitación pluvial anual comprendida entre los 1,200 y 2,000 milímetros cúbicos, con una temperatura media de 27 grados centígrados, una evaporación del 95%, lo que significa que la región es muy calurosa, lluviosa y que la evaporación de la humedad es casi igual a la lluvia que cae, por lo que el ambiente es húmedo. Estas zonas se caracterizan también porque más del 60% de los días son claros"55.

Encontrará un cuadro con datos del clima, de un año Típico en el municipio de Iztapa, Escuintla. (ver tabla de datos climatológicos).

5.9.- ZONA DE VIDA VEGETAL

La región costera de Iztapa, esta clasificada por las zonas de vida de Holdridge como "Bosque húmedo sub-tropical", por lo que se puede apreciar en toda la época del año un gran colorido en su vegetación. A orilla de la laguna Majagual y el canal que une esta con el Río María Linda se pueden observar numerosos Manglares y una variedad de árboles frutales como el Jocote Marañón, Mango, Coco, Nance, Guayaba, etc.

También existen árboles ornamentales y florales como los Almendros y las Palmeras, etc.

55.- Morales Ramazzini, Juan Manuel María (1983). Iztapa, Centro de Atracción Turística, Tesis Facultad de Arquitectura, Pág. .33, 42, 43, 45.



Esta **vegetación** provee de materiales de construcción a los pobladores de la **región**, ya que varios de estos árboles son utilizados especialmente **para la elaboración** de cubiertas; es el caso del Mangle Blanco, que **por la resistencia** de su madera es utilizado en la estructura de los **techos**. El manaco, que es preferido por su frescura para cubiertas **y el bambú** que también es utilizado, aunque en mucho menor **proporción**, en la elaboración de muros.

Esta **región cuenta** con una gran variedad de flora, a continuación **describiremos únicamente** la flora existente cerca del terreno en estudio.

"NOMBRE CIENTIFICO

Carapa guianensis
Bambusa arundinaria
Sterculia cartaginensis
Gliricidia guatemalensis
Rhizophora mangle
Avicennia germinas
Athala cohume
Ninphacea sp.
Soirpus sp.

NOMBRE COMÚN

Almendro
Bambú
Castaño
Madrecacao
Mangle Colorado o Rojo
Mangle Negro
Manaco
Ninfa
Tul⁵⁶

5.10.- ZONA DE VIDA ANIMAL

Esta **región alberga** un sin fin de especies animales, por su clima y vegetación, lo cual hace una fauna muy variada, que se convierte en uno de los principales atractivos para los visitantes.

Encontrando una diversidad de aves, mamíferos y peces. Algunos de estos en peligro de extinción, como es el caso de la tortuga marina, las iguanas y garrobos.

Entre los mamíferos existentes en la región destacan los siguientes:

"NOMBRE CIENTIFICO

Didelphis marsupialis
Nasua narica
Dasypus novemcintus
Cuniculus paca
Silvilagus floridanus
Neotoma ferruginea
Mustela frenata
Meles taxus
Dasyprocta punctata
Coendou mexicanus

NOMBRE COMÚN

Tacuazín
Pizote*
Cuzuco o Armadillo*
Tepezcuintle
Conejo
Rata
Comadreja
Tejón*
Cotuja
Puerco Espín*"56

Algunas de las especies de aves más comunes en la región de Iztapa.

56.- Morales Ramazzini, Juan Manuel María (1983). Iztapa, Centro de Atracción Turística, Tesis Facultad de Arquitectura, Pág. 33, 42, 43, 45.

* Especies en Peligro de extinción.

"NOMBRE CIENTIFICO

Podicipedidae **Podiceps dominican**
 Phalacrocoracidae **Chalacrocorax olivaceus**
 Pelecanidae **pelecanus occidentalis**
 Fregatidae **Fregata magnifens**
 Ardeidae **Ardea herodias**
 Florida caerulea
 Egretta thula
 Hydranassa **tricolor**
 Cochlearius **Cochlearius**
 Scolopacidae **Actitis macularia**
 Podilymbus **podiceps**
 Butorides **virescens**
 Bubulcus **ibis**
 Casmerodius **albus**
 Nycticorax **volaceus**
 Columbidae **columba Libia**
 Psittacidae **Ara-tinga holochlora**
 Trochilidae **Amazilia rutila**
 Alcedinidae **Ceryle torqueta**
 collarejo
 Hirundidae **tachycita albiliea**
 Ictaridae **Cassidix mexicanus**
 Agelaius **phoeniceus**
 Fringillidae **saltator Coerulescens**
 Chloroceryle **americana**
 Verde"57

NOMBRE COMÚN

Zambullidor Enano
 Cormorán Neo-tropical
 Pelicano Pardo
 Fragata
 Garza Azul
 Garceta Azul
 Garceta Patia-marilla
 Garza tricolor
 Cucharón
 Andarrios Maculado
 Zambullidor Piquipinto
 Garcilla Verde
 Garcilla Bueyera
 Garceta Grande
 Martinete Cronigualdo
 Paloma Doméstica
 Perico Verde
 Colibrí Canelo
 Martín Pescador
 Golondrina Manglera
 Clarinero Grande
 Tordo Alirrojo
 Saltador Grisáceo
 Martín Pescador

Debido a la hidrología de la región, existen una gran variedad de fauna marina, las que se mencionan a continuación son únicamente algunas de las especies existentes en la Laguna El Majagual, Río María Linda y canal de Chiquimulilla. A excepción de las Tortugas Marinas. Que pasan la mayor parte de su vida en el mar y sólo salen a tierra a desovar, actualmente se encuentran en peligro de extinción, razón por la cual la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala USAC. y el Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA. se encargan de vigilarlas y darles protección.

El Centro Vacacional para Trabajadores "El Majagual", aportará su ayuda a la salvación de la Tortuga Marina, por medio de la construcción de un tortugario denominado "El Majagualito".

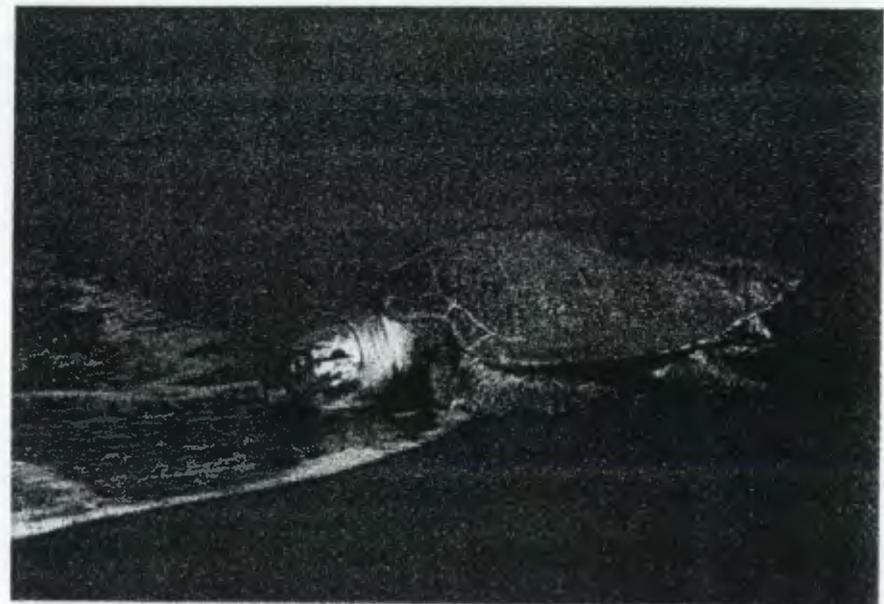
57.- Morales Ramazzini, Juan Manuel María (1983). Iztapa, Centro de Atracción Turística, Tesis Facultad de Arquitectura, Pág. .33, 42, 43, 45.
 * Especies en Peligro de extinción.

"NOMBRE CIENTIFICO

Chelonia Mydas agassizi
 Lepidochelys olivacea
 Erectmochelys imbricata
 Caretta caretta
 Dermochelys coriacea
 Cichlasoma trimaculatum
 Cichlasoma managuense
 Caranx hippos
 Domitator latifrons
 Gobiomorus maculatus
 Mugil cephalus
 Mugil curema
 Arius seemani
 Anableps dowi
 Achirus mazatetlanus
 Cichlasoma macracantum
 Centropomus robalito
 Diapterus peruvianus
 Eleotris picta
 Gobionellus boleosoma
 Melanisis guatemalensis
 Poecilia butteri
 Luthanus

NOMBRE COMÚN

Tortuga Negra*
 Tortuga Parlama*
 Tortuga Carey*
 Tortuga Cabezona*
 Tortuga Baule*
 Mojarra Colorada
 Guapote Tigre
 Jurelito
 Pululo
 Guavina
 Lisa
 Lebrancha
 Bagre
 Cuatro Ojos
 Pejecaite
 Mojarra Negra
 Robalete
 Mojarra Blanca
 Vieja
 Lucerna
 Platanito
 Pululito
 Colorado Pargo"58



La Tortuga Marina, se encuentra en peligro de extinción, debido a ello el Centro Vacacional, contará con un Tortugario para ayudar a conservar la especie de la Tortuga Marina.

58.- Morales Ramazzini, Juan Manuel María. (1983),. Iztapa, Centro de Atracción Turística, Tesis Facultad de Arquitectura, Pág. 46, 48, 50.

* Especies en Peligro de extinción.



5.11.- SUELOS

"Los tipos de suelos de la región de influencia en el municipio de Iztapa, se caracterizan por ser aluviones o cenizas volcánicas de relieve plano con drenaje interno de color gris, textura franco-arcillosa, franco-arenosa. El peligro de la erosión es bajo o leve y los problemas de manejo son básicamente con el drenaje"⁵⁹.

Según el mapa del uso potencial de la tierra del Instituto geográfico Nacional, clasifica el tipo de suelo donde se ubicará el Centro Vacacional, como clase VI y establece lo siguiente: "Suelo muy poco profundos, no mecanizable. Textura deficiente. La topografía es ondulada fuerte o quebrada y fuerte pendiente. Drenaje deficiente y no apta para cultivos"⁶⁰.

5.12.- CONTAMINACIÓN

En la actualidad no se ha detectado contaminación dentro del terreno y sus áreas aledañas, únicamente algunos restos de basura, provocados por los pobladores de terrenos vecinos, pero como son mínimos no llegan a constituirse en un foco de contaminación. El poblado próximo se encuentra a 4.5 km. Al noroeste, Puerto Viejo, y 3.5 km. Al oeste, la playa pública de Iztapa.

5.13.- INFRAESTRUCTURA

5.13.1.- ACCESO

El área destinada para la construcción del Centro Vacacional, cuenta con vías de acceso terrestre, en buen estado; desde la capital de la república a la cabecera municipal de Iztapa (122 km. De carretera asfaltada).

Para el paso de vehículos en el río María Linda, se cuenta con una flotilla de ferris en perfecto estado, que prestan un servicio de 6:00 a 21:00 hrs. a un precio de Q15.00 ida y vuelta por vehículo. así como varios lanchones que transportan a las personas que viajan en transporte colectivo.

En el año de 1999 se inauguró la carretera asfaltada que conecta a Puerto Viejo (Iztapa, Escuintla) con Monte Rico (Taxisco, Santa Rosa). De la cual se utilizan únicamente 3 Kms, para la entrada de los residenciales Majagualito 1 y 2.

La carretera de terracería que conduce de esta última carretera asfaltada al Centro Vacacional, se encuentra en buen estado y es transitable en todo el año.

5.13.2.- AGUA POTABLE

Para el aprovisionamiento de agua potable, es recomendable la construcción de un pozo propio para el Centro Vacacional, aprovechando las condiciones que brinda el terreno para la extracción de agua dulce.

5.13.3.- INSTALACIONES SANITARIAS

No existen hasta el momento, únicamente la construcción de Fosas Sépticas.

59.- Morales Ramazzini, Juan Manuel María. (1983),. Iztapa, Centro de Atracción Turística, Tesis Facultad de Arquitectura, Pág. 46, 48, 50.

60.- Instituto geográfico Nacional. (1981). Mapa de la República de Guatemala, Uso potencial de la tierra.



5.13.4.-INSTALACIONES ELECTRICAS

Para la instalación de este servicio, no existe mayor problema, porque el tendido eléctrico de la Empresa Eléctrica de Guatemala, llega a pocos metros del terreno, ya que da cobertura a los residenciales vecinos.

5.13.5.- TELEFONO

Actualmente no cuentan con servicio telefónico, solamente con teléfonos comunitarios, colocados en lugares estratégicos. El más cercano al terreno se encuentra en la entrada a los residenciales El Majagualito 1 y 2 (Tienda "La Paradita Obligatoria") (Ver gráfica de Servicios).

5.14.- USO ACTUAL DEL TERRENO

El terreno que se ha destinado para la construcción del Centro Vacacional para Trabajadores del Estado "El Majagual" en Iztapa, Escuintla; actualmente se encuentra en malas condiciones, debido al poco mantenimiento que se le ha dado hasta el momento.

Gran parte de su superficie, se encuentra enmontado, con arbustos pequeños y basura. Otra parte se encuentra con construcciones provisionales (en mal estado y abandonadas), que en algún tiempo fueron utilizadas para vivienda, por personas del lugar.

El terreno no cuenta con circulación formal, solo algunas colindancias se encuentran circuladas con postes de madera y alambre espigado (en mal estado). Dejando el terreno a la merced de personas invasoras.

En el terreno no existe vegetación que valga la pena conservar, únicamente algunas plantas ornamentales que en un momento determinado pueden ser fácilmente trasplantadas a otro lugar.

5.15.- VOCACIÓN DE USO DE SUELO

De acuerdo a la clasificación en el mapa Uso Potencial de la Tierra, del Instituto Geográfico Nacional, clasifica al terreno donde se ubicara el Centro Vacacional, como un suelo clase VI. Que en su capacidad de uso, lo define como un suelo improductivo para la agricultura. "Generalmente se usa para pastos y bosques, aunque pueden establecerse algunos tipos de cultivo perenne"⁶⁰.

Actualmente, el terreno no goza de mucha vegetación, para que se pueda considerar como un bosque, existiendo únicamente gran vegetación en áreas aledañas, especialmente en las riberas de la laguna El Majagual, que son de Reservas Naturales en Áreas Nacionales.

Por lo tanto, la vocación de uso, de este suelo, esta ligada a la recreación, que de acuerdo a la belleza de sus accidentes Geográficos, (el mar y la Laguna El Majagual), puede convertirse en un terreno ideal para la practica de actividades recreativas, como observación, contemplación, caminatas, toma de baños de sol, baño en el mar, juegos en la arena etc.

60.- Instituto Geográfico Nacional. (1981). Mapa de la República de Guatemala, Uso Potencial de la Tierra.

5.16.- EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO EN EL MEDIO AMBIENTE (ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL)

El impacto que provocará la construcción y el funcionamiento del Centro Vacacional para Trabajadores del Estado "El Majagual", Iztapa, Escuintla; en el Medio Ambiente, fue evaluado en tres fases que son: Etapa de Planificación, Etapa de Construcción y Etapa de funcionamiento. Dicho análisis, debe someterse a la aprobación del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, pero debido a los tramites y el tiempo únicamente se contó con la asesoría y Aprobación del Ingeniero César Augusto Barrientos de la Empresa consultora en Ingeniería Ambiental y Sanitaria. (3ª. Calle "A" 32-83 Zona 11 Utatlan II, tel. 394-7635).

5.16.1.- ETAPA DE PLANIFICACIÓN

Esta etapa no incide directamente en el Medio Ambiente, ya que en el terreno únicamente se llevarán a cabo trabajos de levantamiento topográfico y el estudio del suelo de el lugar donde se ubicarán las construcciones del Centro Vacacional.



5.16.2.-ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

AGENTES AMBIENTALES IMPACTADOS	IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
AIRE	Se verá afectado especialmente por el polvo que se levanta a causa de los movimientos de tierra, las excavaciones, el transporte de los materiales de construcción y el equipo que se debe utilizar en la construcción.	Se propone mantener el suelo húmedo durante los movimientos de tierra, y exigir a las empresas que transporten los materiales de construcción el uso de lonas sobre los camiones.
AGUA	Podría ser afectada especialmente por las instalaciones sanitarias provisionales, ya que el manto freático en este lugar esta a poca profundidad, corre riesgo de ser contaminada también la Laguna, por la situación antes mencionada.	Uso de baños provisionales tipo Mapreco, que aseguren los excrementos de los trabajadores de la obra y no produzcan contaminación en la zona.
SUELO	Este se verá afectado por la acumulación de materiales de construcción sobrantes (Ripio, basura, desechos sólidos) o bien por el derrame de combustibles o químicos utilizados en la construcción.	Encontrar un lugar cercano que necesite de rellenos, para poder evacuar el ripio periódicamente según sea necesario. En el caso de basura y desechos sólidos, se deberá prever un sistema de evacuación que evite la acumulación en la obra y en ningún caso es conveniente quemarlos en el lugar.
RUIDO	Una forma de contaminar el ambiente es por medio del ruido, durante la etapa de construcción, los trabajos y la maquinaria de construcción, perturbarán el entorno, que generalmente es tranquilo; debido a las múltiples actividades que conlleva realizar una obra de tal magnitud.	Es difícil encontrar soluciones acertadas para mitigar el ruido, el cual no es de mayor trascendencia, debido a que se realizará por un tiempo determinado.



AGENTES AMBIENTALES IMPACTADOS	IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
VÍAS DE ACCESO	Estas se verán afectadas por el traslado de materiales de construcción, debido a la circulación de camiones, los cuales generan humo negro, congestión de vehículos y posiblemente podrían dejar botado en las carreteras, parte del material, especialmente piedrín y arena. También la circulación de camiones generará polvo, específicamente en las carreteras de terracería.	Exigir a las empresas distribuidoras de materiales, horarios específicos para el traslado de los materiales, así como los camiones en buen estado y con lonas sobre ellos.
VISUALES	Durante la etapa de construcción el área se verá afectada por la contaminación visual, debido al almacenamiento de materiales de construcción, circulación de camiones, obras provisionales, etc. Pero será por un tiempo determinado.	Tratar de evacuar lo antes posible los sobrantes de materiales de construcción.
VEGETACIÓN	Esta no sufrirá ninguna alteración, debido a que únicamente será removida la cubierta natural que posee el suelo, ya que el terreno no cuenta con vegetación de conservación.	No será necesaria.
FAUNA	La fauna local existente, está ya habituada a la presencia humana, por lo que se estima que esta actividad no perturbará mayormente a la fauna.	No será necesaria.



5.16.3.- ETAPA DE FUNCIONAMIENTO

AGENTES AMBIENTALES IMPACTADOS	IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
AIRE	Se verá afectado por el humo provocado por los usuarios en las áreas de churasqueras y fogatas, también podría ser contaminado por el humo negro de los vehículos que ingresen al Centro Vacacional, esta contaminación no es significativa, debido a la cantidad de usuarios del Centro Vacacional.	Para contribuir con el ambiente y minimizar estos efectos negativos, se plantarán árboles de fácil crecimiento, que puedan ayudar a purificar el aire.
AGUA	El terreno donde se ubicará el Centro Vacacional, colinda con dos cuerpos de agua significativos, como lo es el Océano Pacífico y la laguna "El Majagual", esta última cuenta ya con algunos problemas de contaminación, debido a que sus afluentes de agua se incrementan únicamente en el invierno y a la existencia de pobladores a lo largo de la ribera, los cuales lanzan sus aguas servidas a la laguna.	Es necesario contar un sistema de recolección de basura, que evite que parte de ellos lleguen a estos cuerpos de agua. Así como un sistema adecuado de evacuación de aguas negras y aguas pluviales, el cual evita también la contaminación de los mantos freáticos.
SUELO	Podría verse afectado por la basura que generen los usuarios de Centro y que no sea depositada en un lugar apropiado, especialmente el área de la playa pública y la Laguna.	El Centro Vacacional contará con suficientes depósitos de basura y un sistema adecuado de evacuación de la misma y de manera periódica.
RUIDO	Las actividades recreativas a realizarse en el Centro Vacacional, provocarán alteración en el entorno, especialmente los fines de semana, por tener una mayor concentración de usuarios. Estas alteraciones, no son de mayor impacto debido a la cantidad de usuarios del Centro Vacacional.	Construcción de barreras naturales, específicamente en las colindancias con el lote No. 74 y el área de chalets.



AGENTES AMBIENTALES IMPACTADOS	IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
VÍAS DE ACCESO	Las carreteras podrían verse congestionadas por el aumento de la circulación vehicular, especialmente en el paso del Río María Linda por vía Ferrí, provocando esto ruido, polvo y humo negro, pero en poca magnitud debido al número de usuarios del Centro Vacacional.	No son necesarias, porque no se constituyen como un foco de contaminación.
VISUALES	Las visuales no se verán afectadas, debido a que el diseño previsto para el Centro Vacacional, guardará armonía y relación con el entorno arquitectónico y paisajístico, manteniendo una afinidad con el estilo arquitectónico de la zona, pues utiliza elementos vernáculos en su diseño.	No son necesarias.
VEGETACIÓN	La vegetación no sufrirá ninguna alteración en la zona, por el contrario se plantarán en el Centro Vacacional, árboles que propicien sombra, así como plantas ornamentales de la región.	No son necesarias.
FAUNA	La fauna local existente ya esta habituada a la convivencia con el hombre, pero debido al bullicio que puedan provocar las actividades recreativas del Centro Vacacional, es posible que algunas especies de aves emigren a otras riberas de la laguna.	Plantación de árboles frutales, que proporcionen alimento a las aves, así como árboles ornamentales que configuren una valla protectora de bullicios o ruidos que alejen a las especies del área. Además el Centro Vacacional contribuirá con el mejoramiento de la fauna marina ya que dará atención a programas de protección a la Tortuga Marina, por medio del Tortugario "El Majagualito".
INFRAESTRUCTURA	La infraestructura existente, no se verá afectada, por el contrario es posible que con la construcción del Centro Vacacional, se generen divisas para el mejoramiento de las mismas, como por ejemplo asfaltar o adoquinar los pocos metros de terracería que cuenta el ingreso.	No son necesarias.



AGENTES AMBIENTALES IMPACTADOS	IDENTIFICACIÓN DEL IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
CULTURAL	Existe la probabilidad que los pobladores de áreas cercanas, cambien sus costumbres, la calidad de vida, los trabajos tradicionales, por otros que genere el Centro Vacacional, por ejemplo, venta de artesanías, venta de comida, venta de frutas y verduras de la región y la posibilidad de que el Centro brinde algunos trabajos estables a los pobladores cercanos.	No son necesarias.
ECONOMÍA	Por la visita de turistas, surgirá una demanda en los consumos de productos de la región, como lo es la pesca artesanal, fruta, verdura y artesanías, promoviendo esto el sector terciario de la industria de la región, la construcción del Centro Vacacional, también incrementara la plusvalía del área; es posible que algunos precios se disparen, al incrementarse la demanda de los mismos, especialmente en le transporte y los ferris del Río María Linda, pero no así para los pobladores del lugar.	No son necesarias.



ACTIVIDAD		SISTEMA ABIÓTICO IMPACTO SOBRE			SISTEMA BIÓTICO	SISTEMA ANTROPICO	
		AIRE	AGUA	SUELO	ECOSISTEMAS FAUNA FLORA	USO DEL SUELO	RECURSO BOSQUE (MANGLE)
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN							
1	RUIDO	0	0	0	1	0	0
2	VIAS DE ACCESO	1	0	1	1	1	0
3	VISUALES	0	0	0	1	1	1
4	VEGETACIÓN EXISTENTE	0	0	0	0	0	0
5	FAUNA EXISTENTE	0	0	0	1	0	0
6	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	0	0	1	1	0	2
ETAPA DE FUNCIONAMIENTO							
1	RUIDO	0	0	0	1	0	0
2	VIAS DE ACCESO	1	0	1	1	1	0
3	VISUALES	0	0	0	1	1	0
4	VEGETACIÓN EXISTENTE	0	0	0	0	0	0
5	FAUNA EXISTENTE	0	0	0	2	0	0
6	INFRAESTRUCTURA	1	1	2	2	0	0
7	CULTURA	0	0	0	0	0	0
8	ECONOMIA	0	0	0	0	0	0

- 0.- Sin Consideraciones.
 1.- Consideraciones Leves.
 2.- Consideraciones pequeñas.
 3.- Consideraciones Serias.



5.16.4.- CONSIDERACIÓN DE ALTERNATIVAS DEL PROYECTO.

ALTERNATIVA "A" SIN PROYECTO

De no construirse el Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado, es probable que el área de terreno cedida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, destinado exclusivamente para la construcción de un centro de recreación, para uso de los trabajadores del Estado, según artículo segundo del Acuerdo Gubernativo número 213-86, caiga en manos de personas invasoras, que dejen sin oportunidad a las pocas alternativas de recreación laboral con que cuentan los trabajadores del Estado. Creando entonces un foco de contaminación para dicha región, pues llegarían a instalarse en el terreno, un sin número de personas, las cuales no guardarían ningún tipo de medida para la evacuación de sus desechos.

ALTERNATIVA "B" CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VACACIONAL

La construcción del Centro Vacacional, mejorara la recreación laboral en el país y por ende la calidad de vida de los trabajadores Estatales. Así mismo, creara fuentes de trabajo para los pobladores de la región y promoverá la pesca artesanal y la venta de productos agrícolas, dejando como resultado un mayor ingreso económico para la región de Iztapa.

No se consideraron más alternativas, debido a que con la construcción del Centro Vacacional para los Trabajadores del Estado, no se deteriorara significativamente el medio ambiente, si se guardan las consideraciones del caso.

5.16.5.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO EN EL MEDIO AMBIENTE

- La etapa de construcción del Centro Vacacional para Trabajadores del Estado, en el lugar denominado "El Majagual" en Iztapa, Escuintla. Generará cierto cambio en el medio, siendo este de menor importancia debido a que únicamente durara un periodo aproximado de un año a un año y medio y la magnitud de los cambios no parece agravar ni deteriorar significativamente el entorno, desde el punto de vista visual y audial, ni por verter desechos líquidos, sólidos o gaseosos peligrosos a los cuerpos de agua, el suelo o la atmósfera en las inmediaciones del área bajo estudio. Debiendo guardar siempre, precaución y las sugerencias anotadas en el documento, para minimizar las consecuencias.
- El funcionamiento del Centro Vacacional, va a generar algunos cambios en el entorno y su medio ambiente, pero que aún así no da muestras de impactos ambientales significativos, pues existen factores que ayudan al mejoramiento de la región. Es entonces importante, enfocarse en aquellos factores que tienen un cambio negativo que si bien es cierto algunos son de importancia, su magnitud no es mayor, debiéndose proponer en el diseño arquitectónico y funcional del Centro, medidas que ayuden a minimizar estos efectos.

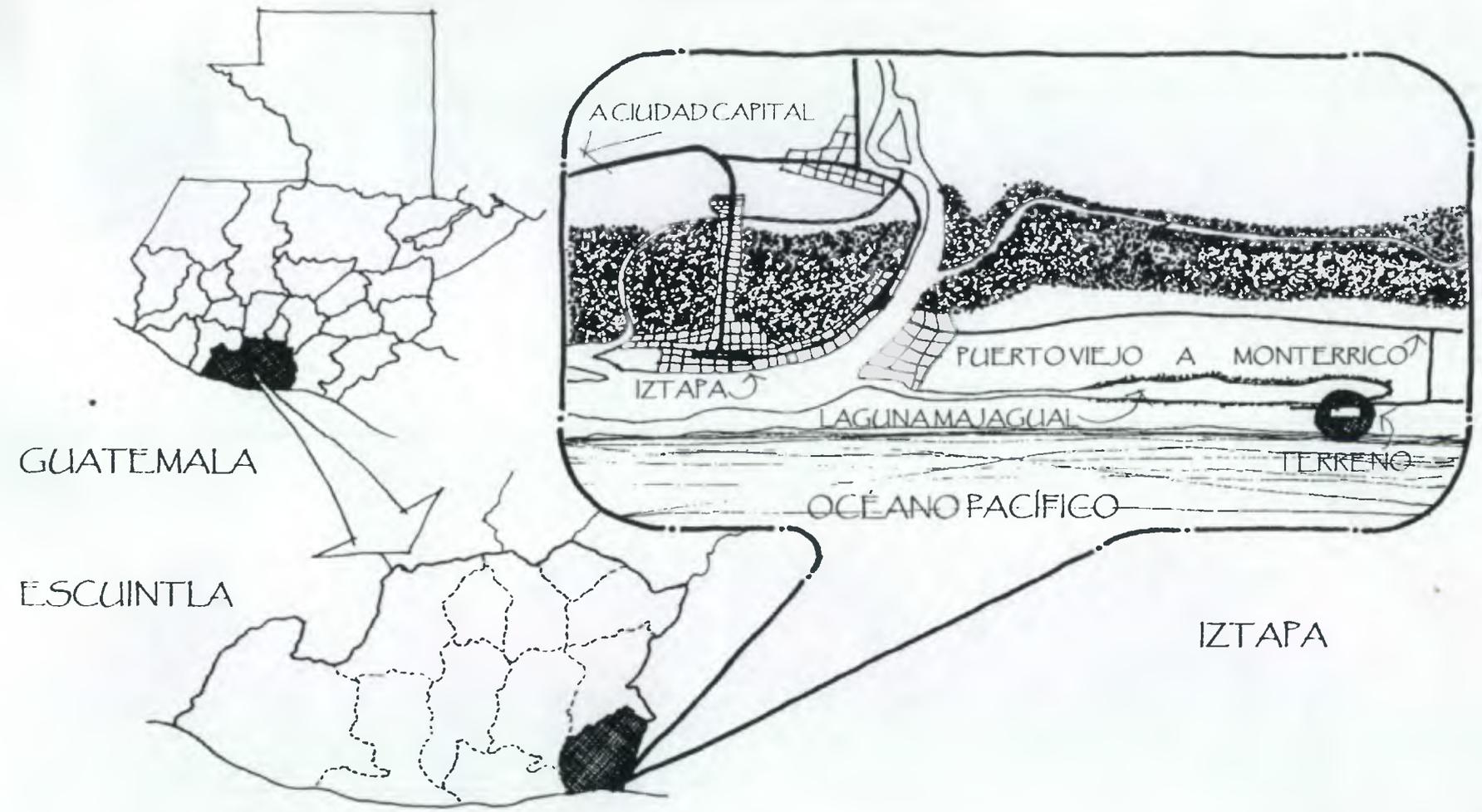
Las medidas de mitigación a aplicar en la generalidad son:

1. Realizar acciones de mantenimiento periódicas en los edificios, principalmente en lo que se refiere a drenajes de aguas negras y pluviales, correcta evacuación de basura, mantenimiento a la vegetación del Centro Vacacional y áreas aledañas.

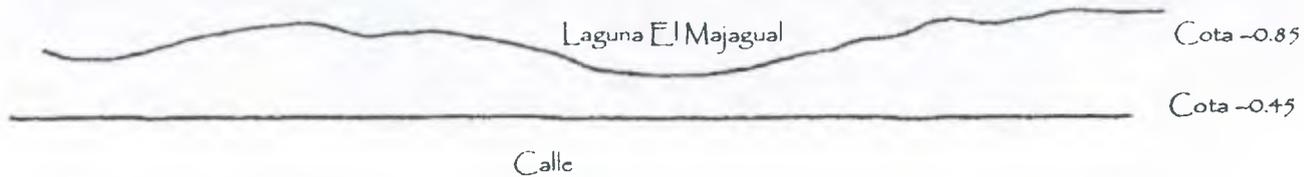
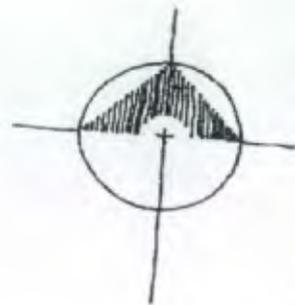
2. Para dar **seguridad** del usuario es conveniente mejorar los servicios **públicos** tales como: dar mantenimiento continuo a la carretera **principal** y laterales, instalar teléfonos celulares comunitarios.
3. Mejorar los **servicios** de saneamiento: instalar sistemas de agua **potable**, **con** control de calidad de agua, así como el manejo de **Fosas Sépticas** y campos de oxidación, que ya son comunes **en** el **área**.
4. Establecer un **sistema** de seguridad en el área de la playa pública, **con** **personal** capacitado para la prevención y el rescate **acuático**.
5. Estimular **la** **venta** de artesanías y productos de la región, tales como: El **pashte**, mango, jocote marañon, la pesca artesanal y productos **lacteos**.
6. Estimular **los** **diseños** de instalaciones con el uso de materiales locales **adecuados** al paisaje.



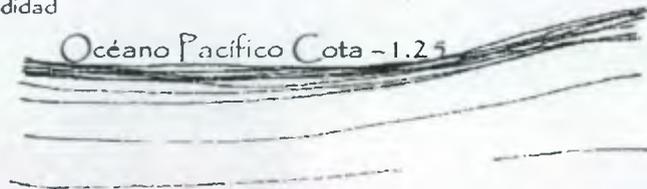
LOCALIZACIÓN



TOPOGRAFIA E HIDROGRAFIA



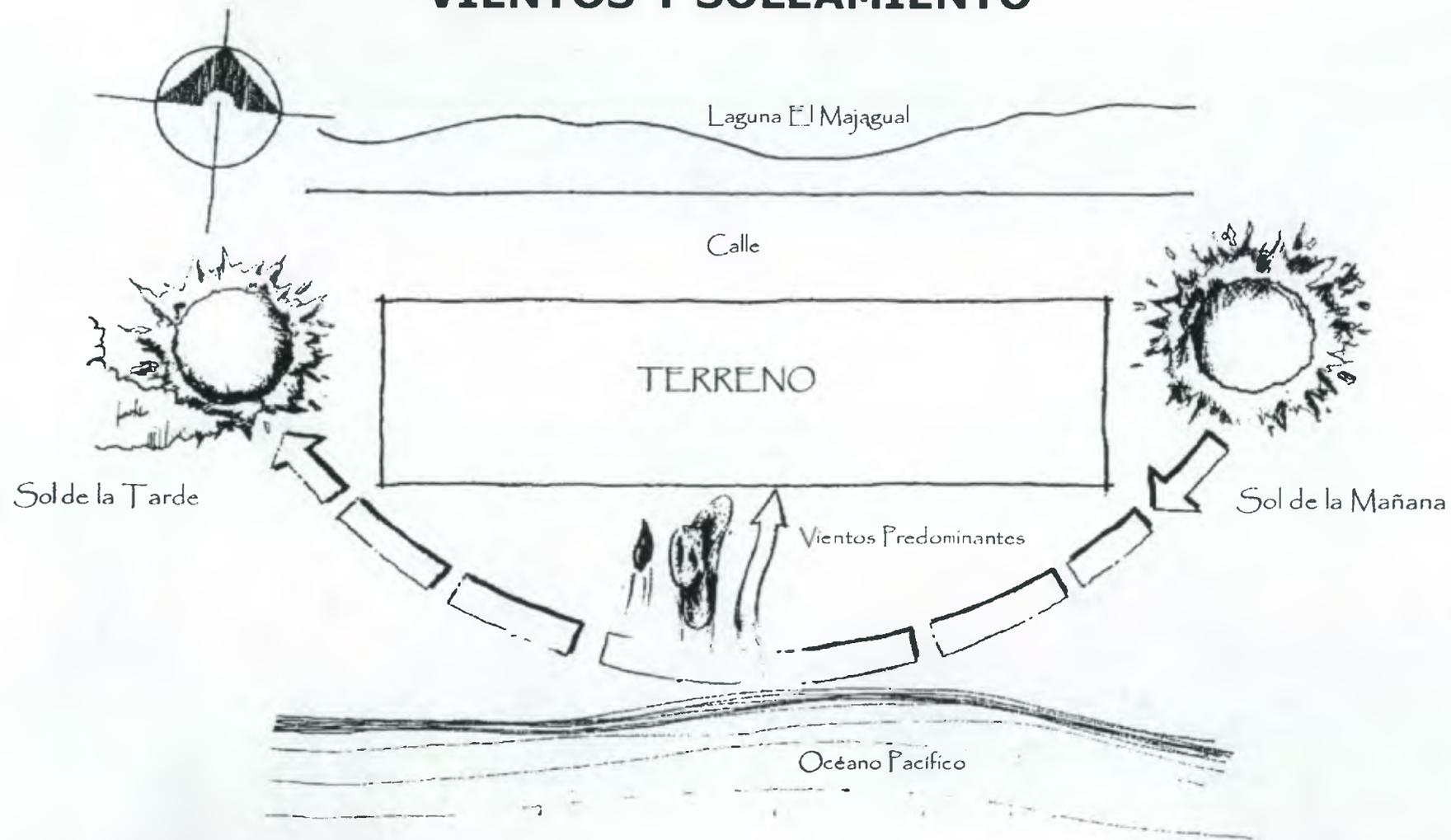
Mantos friáticos de agua.
Dulce a poca profundidad



EST.	RUMBO	DIST.
0-1	NOR-ESTE 85° 10'	260 mts.
1-2	SUR-ESTE 4° 50'	70 mts.
2-3	SUR-OESTE 85° 10'	260 mts.
3-4	NOR-OESTE 4° 50'	70 mts.



VIENTOS Y SOLEAMIENTO



DATOS CLIMATOLOGICOS

MESES	VIENTOS	SOLEAMIENTO	TEMPERATURAS		PRECIPITACION PLUVIAL		HUMEDAD	MAREAS
	DIREC. DEL VIENTO	HORAS	°C max	°C min.	mm	DIAS DE LLUVIA	HRM. (%)	
ENERO	SO	190	29,5	14.9	0	0	80	1.71 A. 0.09 B.
FEBRERO	SO	181	32.1	18.3	0	0	70	1.69 A 0.11 B
MARZO	SO	266	33.4	20.3	0.6	1	81	1.69 A 0.07 B
ABRIL	S	230	34.1	22.2	26.9	5	76	1.67 A 0.11 B
MAYO	S	152	32.5	23.4	81.4	12	86	1.67 A 0.13 B
JUNIO	S	126	30.2	23.4	266	16	88	1.70 A 0.17 B
JULIO	S	165	31.7	22.4	184.7	14	84	1.73 A 0.18 B
AGOSTO	S	170	31.6	22.9	283.9	16	86	1.36 A 0.17 B
SEPTIEMBRE	S	118	31.4	23	158.8	9	82	1.72 A 0.15 B
OCTUBRE	S	195	31.7	23.1	183.3	12	83	1.71 A. 0.14 B
NOVIEMBRE	S	275	31.1	20.6	10.6	2	78	1.71 A. 0.13 B
DICIEMBRE	SO	285	31.7	18.4	0	0	86	1.79 A 0.13 B

HRM (%): Porcentaje de humedad relativa.

mm : Milímetros cúbicos.

Horas: Horas de sol mensual.

A. B.: Mareas Alta-Baja.

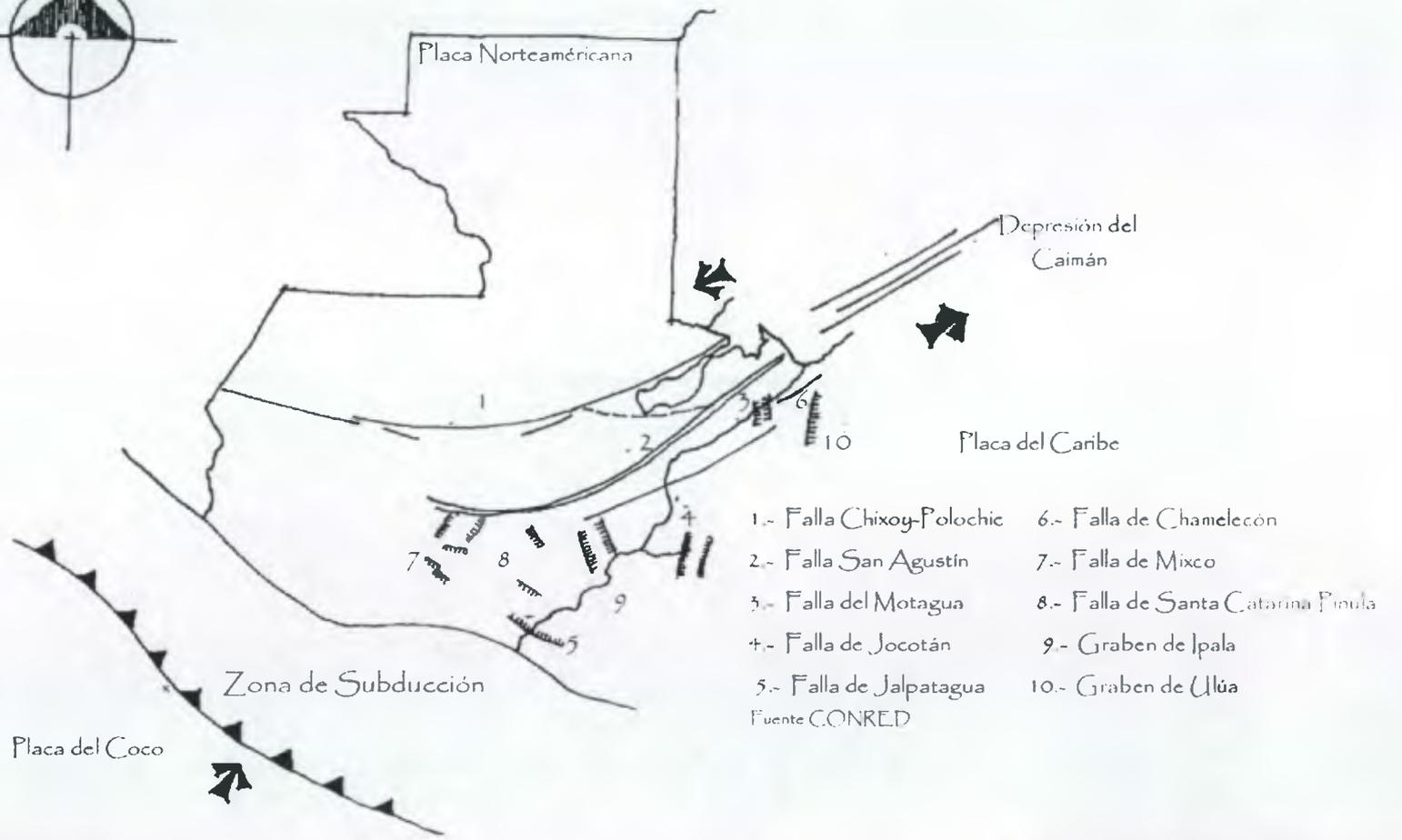
FUENTE: Morales Ramazzini, Juan Manuel Maria. (1981) Iztapa, Centro de atracción turística. Tesis Facultad de Arquitectura. Pag. 34



MARCO TECTÓNICO EN CENTRO AMERICA



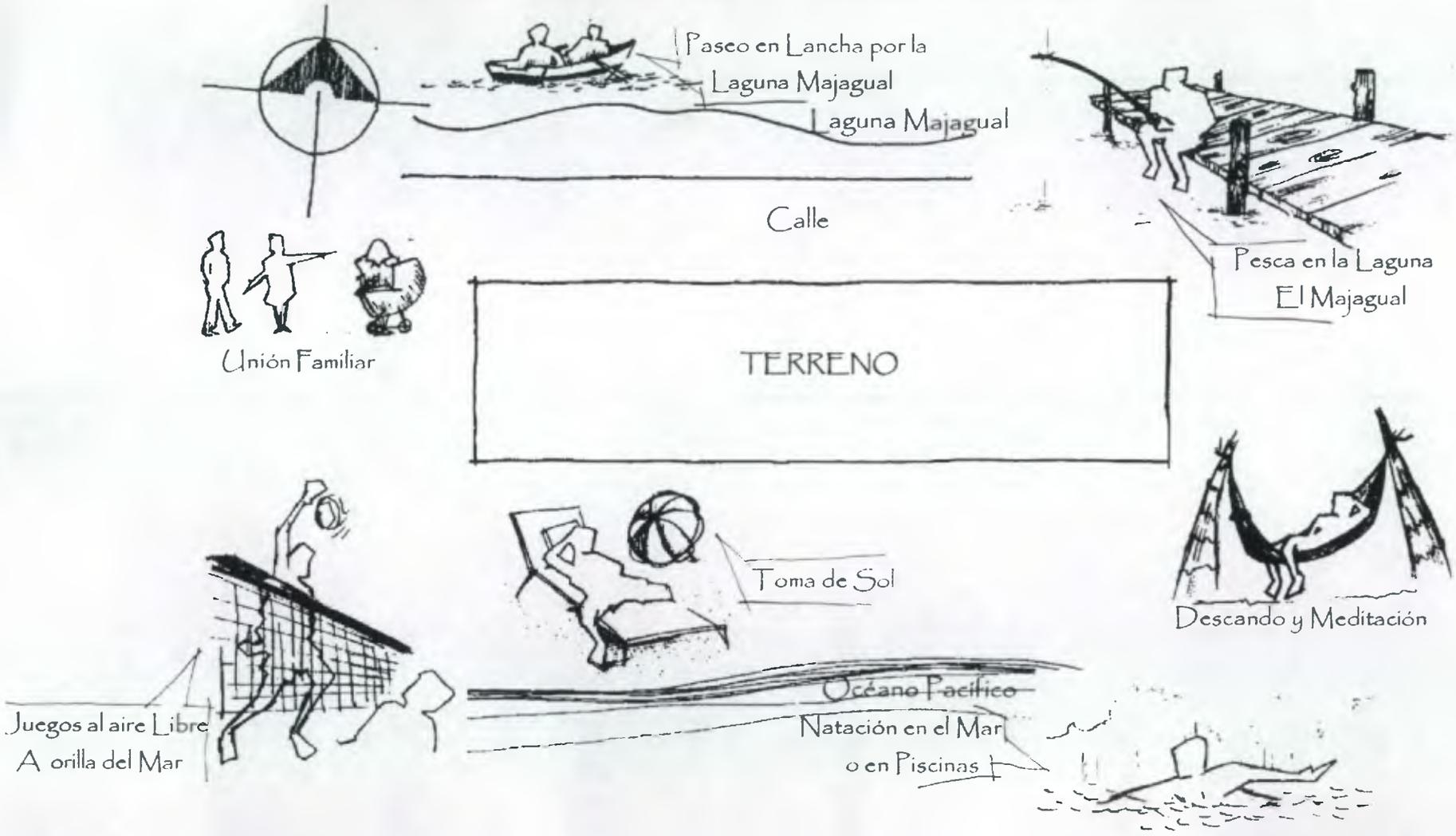
MARCO TECTÓNICO EN GUATEMALA



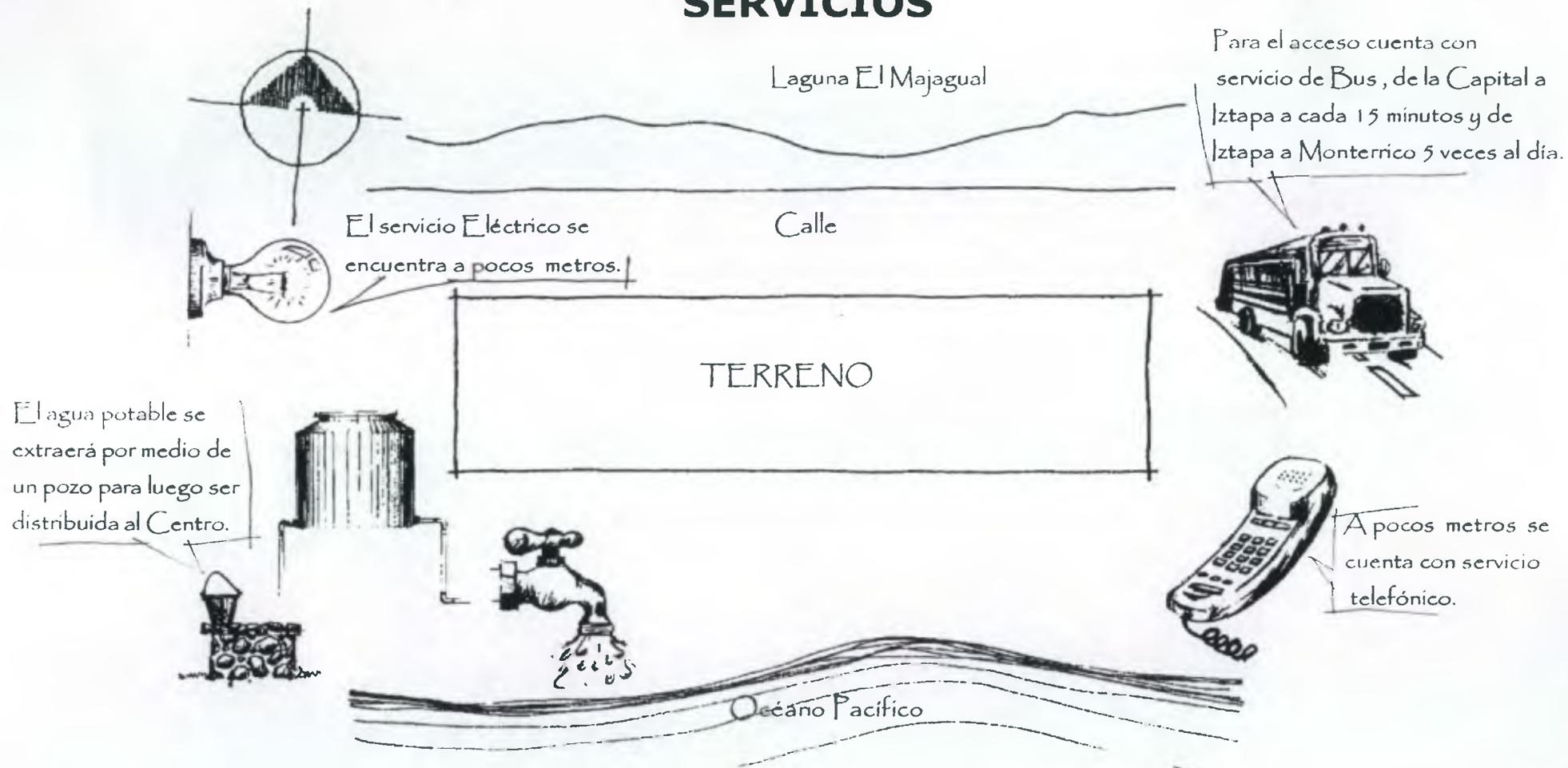
- 1.- Falla Chixoy-Polochic
 - 2.- Falla San Agustín
 - 3.- Falla del Motagua
 - 4.- Falla de Jocotán
 - 5.- Falla de Jalpatagua
 - 6.- Falla de Chamelecón
 - 7.- Falla de Mixco
 - 8.- Falla de Santa Catarina Pinula
 - 9.- Graben de Ipala
 - 10.- Graben de Ulúa
- Fuente CONRED



CARACTERÍSTICAS PARA RECREACIÓN



SERVICIOS



Capitulo 6

REQUERIMIENTOS Y PREMISAS DE DISEÑO



Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla



CAPITULO
6

REQUERIMIENTOS Y PREMISAS DE DISEÑO

Después de haber analizado las características del solar donde se ubicar el Centro Vacacional para Trabajadores del Estado, es necesario establecer, los requerimientos y premisas que le permitan al diseño, responder a las necesidades funcionales, ambientales, tecnológicas y estéticas.

Para responder adecuadamente a estas necesidades, se debe estudiar, cada uno de estos aspectos, dentro del conjunto y los diferentes ambientes del Centro Vacacional.

El aspecto Funcional, debe estudiar las relaciones entre los diferentes ambientes, formas y dimensiones para que se puedan realizar en ellos, las actividades de recreación y descanso a las cuales fueron destinados.

Los aspectos Ambientales, consideran el entorno del terreno, su topografía, vegetación, fauna y clima, para poder integrar el diseño con comodidad y confort a una región costera del país.

Entre los aspectos Tecnológicos, estudiamos los sistemas y métodos constructivos a utilizar en la construcción del Centro Vacacional, los materiales a utilizar de acuerdo al tiempo de vida útil, abundancia en la región o las propiedades de confort de los mismos.

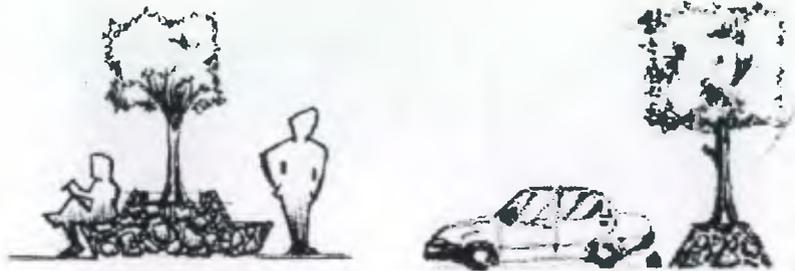
Los aspectos estéticos, deben integrar la construcción del Centro Vacacional, con el entorno paisajista del trópico, así como la arquitectura existente en el lugar.

6.1.-REQUERIMIENTOS DEL DISEÑO DEL CONJUNTO Y GENERALES.

- Como una prioridad principal, se deberá mejorar, proteger y conservar, el ambiente natural, especialmente la Laguna "El Majagual", evitando focos de contaminación, proveer al Centro Vacacional de barreras naturales aislantes del ruido.
- Se deberá armonizar e integrar el Centro Vacacional, con los paisajes tropicales, aprovechando las propiedades paisajistas de la Laguna y el Mar. También se integrará con la tipología arquitectónica existente en el lugar.
- Se deberá zonificar las instalaciones del Centro Vacacional, para separar al usuario de acuerdo al tipo de actividad. Todos los componentes deben estar comunicados entre sí.
- En los ambientes del Centro Vacacional, se deberá procurar el confort térmico, garantizar la buena circulación de aire dentro de los mismos, especialmente en los módulos donde se concentren los usuarios y módulos de albergue.



- Se debe crear áreas exteriores de descanso, protegidas del asoleamiento, por medio de vegetación.



- Se tratará de controlar la temperatura en la arena de la zona de baño, por medio de barreras de vegetación y caminamientos naturales como grama o trozos de madera. Así como proteger al peatón dentro del centro, de la fuerte incidencia de los rayos solares.
- Las áreas de estar exterior de los módulos de albergue, deben contar con relativa privacidad.
- De preferencia, el sistema constructivo a utilizar, debe emplear material de la región, así como mano de obra local, para que con ello se logre reducir los costos de construcción, una buena integración con el paisaje y una fácil construcción. Esto siempre que el sistema constructivo garantice durabilidad en la construcción.
- Es necesario renovar los recursos naturales utilizados como materiales de la región, para evitar el deterioro del medio ambiente, especialmente en el caso del Mangle Blanco.

6.2.- PREMISAS DE DISEÑO DEL CONJUNTO Y GENERALES.

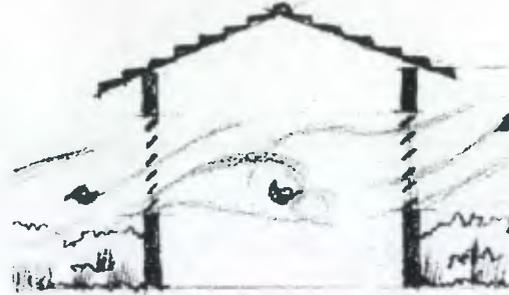
- El Centro Vacacional, deberá contar con suficientes depósitos para la basura, ubicados en lugares estratégicos y bien señalizados, para que el usuario pueda cómodamente depositar su basura y el recolector pueda extraerla sin entorpecer las actividades del Centro.



- La zonificación de las instalaciones del Centro Vacacional, serán determinadas de acuerdo a grupos funcionales, tipos de recreación y actividades.
- La comunicación entre los componentes del Centro Vacacional, se realizará a través de caminamientos y plazas, los cuales estarán protegidos con barreras vegetales, aprovechando su textura, color y dimensión para proteger y orientar al usuario.
- Se aprovecharan las jardineras de las plazas y caminamientos, para construir bancas exteriores, aprovechando la sombra y frescura de la vegetación.

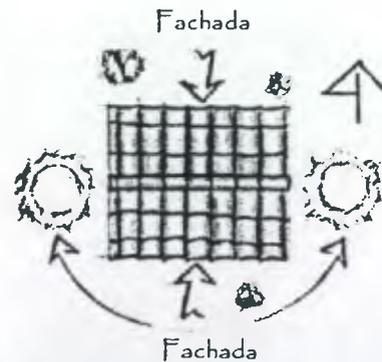


- Todos los ambientes del Centro Vacacional, deben tener suficiente ventilación, por medio de aire cruzado, especialmente los ambientes donde se concentran los usuarios y módulos de albergue.



- Todos los ambientes del Centro Vacacional, deben de contar con luz natural durante el día.
- Se deberá tratar de aprovechar la textura natural de los materiales a utilizar en la construcción.

- Las fachadas principales y ventaneras de los Componentes del Centro Vacacional, se ubicarán en su totalidad, con orientación norte o sur, para evitar los soleamientos de la mañana y tarde.



- La ventanería que por diseño, quede ubicada en lugares donde sea afectada por la incidencia solar, se protegerá por medio de aleros amplios y/o barreras naturales.

- Para generar barreras naturales que proporcionen protección a la ventanería afectada por la incidencia solar, será necesario el uso de árboles de la región, cuya función específica sea la de crear sombra, entre los cuales mencionamos los siguientes, enumerados según el orden recomendado en base a sus características de follaje y crecimiento:

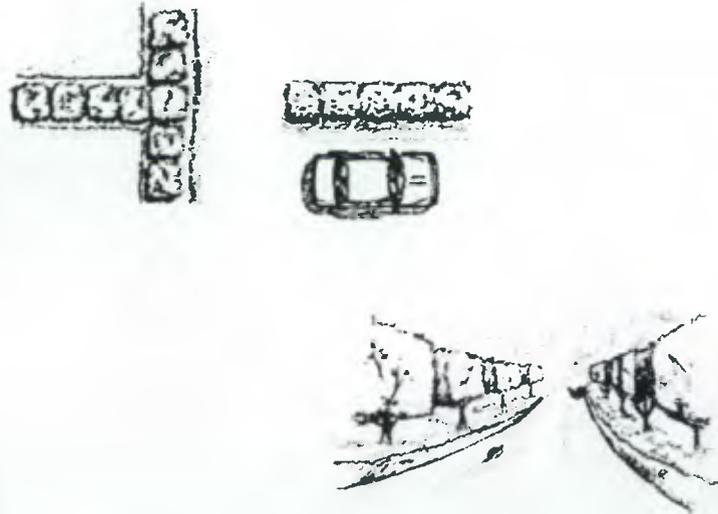
1. "Almendro Colorado (Carapa Guianensis): Árbol frutal, que por su amplio follaje y fácil crecimiento es utilizado para generar sombra. Por su generosidad, el Almendro permite ser plantado en cualquier lugar, en terrenos secos alcanza a medir entre 1.50 y 3.00 metros, ya que no logra desarrollar su altura normal."⁶¹
2. "Palma Real (Roystonea Regia): Árbol ornamental, que es usado también para crear sombra. Alcanza a medir entre 1.00 y 2.50 metros.
3. Coco (Cocos nucifera): Árbol frutal, cuya madera es usada en la construcción para postes de cercas, en las regiones costeras es usado para generar sombra y para funciones paisajistas. Alcanza a medir entre 3.00 y 8.00 metros."⁶²

61.- Agullar José María (1982) Catalogo de Árboles para Guatemala. Pág. 14,32.

62.- Revista Chapingo (1983) Volumen 8, número 42, meses octubre, noviembre y diciembre. Pág. 112-116.

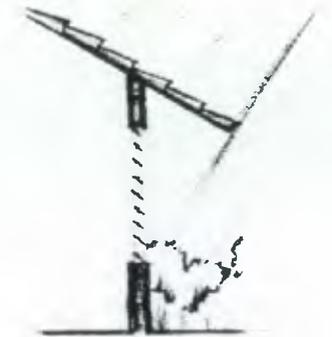
4. "Ficús (Ficús Benjamín): Árbol ornamental, de fácil crecimiento, que se logra plantar en cualquier tipo de terreno. Su follaje permite que en su poda se pueda moldear según sea deseado, para obtener formas ornamentales. Alcanza a crecer entre 1.50 y 3.50 metros." 63

- Se plantará vegetación en el Centro Vacacional con el fin de: generar sombras en áreas de estar, para dar dirección al viento y brisa, para refrescar el aire, para delimitar áreas, como elementos decorativos y para contribuir al mejoramiento del medio ambiente.



- La vegetación a utilizar, será propia de la región, que necesite poco riego y mantenimiento.

- Se colocaran aleros amplios para proteger los muros y la ventanería de las lluvias torrenciales que afectan la región durante el invierno.



- Se deberá aprovechar todas las visuales naturales que brinda la región costera por medio de balcones, áreas de estar, etc.
- El área interior del Salón de Usos Múltiples, deberá estar libre de obstáculos y con la característica de lograr fraccionarse como mínimo en 2 partes y como máximo en 3, para lograr un mejor aprovechamiento del salón.
- El Salón de Usos Múltiples, deberá contar con puertas para salida de emergencia.
- "Los juegos infantiles, deberán estar agrupados de acuerdo a la edad de los usuarios, los pedagogos y psicólogos, recomiendan 3 grupos constituidos de la siguiente forma:

Zona "A" para niños hasta 3 años.

Zona "B" para niños hasta 6 años.

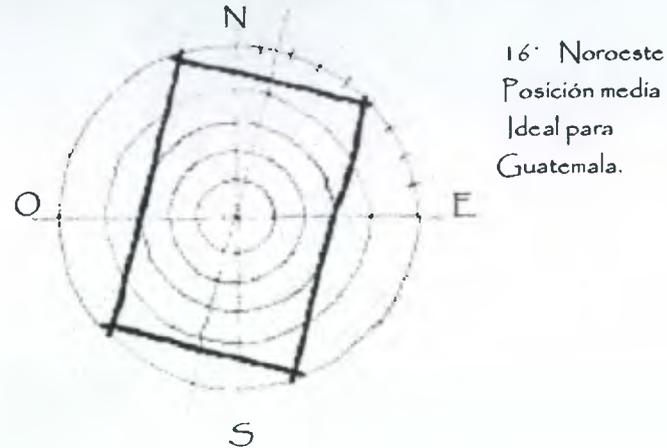
Zona "C" para niños hasta 12 años." 64

63.- Agullar José María (1982) Catalogo de Árboles para Guatemala. Pág. 14,32.

64.- Sergio Norberto Garzaro Aguilar (1991) Centro Recreativo y Vacacional para los empleados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Tesis Fac. Arquitectura. Pág.. 7.13, 7.15.



- El Centro Vacacional, deberá estar provisto en el área recreativa, al menos de dos piscinas, una para adultos y la otra para niños.
- "En las áreas deportivas, es necesario ubicar el eje mayor de la cancha polideportiva con orientación de 16 grados noreste, según la representativa de la carta solar." 65



- La Cancha Polideportiva, no precisa de medidas oficiales, debido a que en ella no se practicara deporte competitivo, únicamente deporte recreativo.
- Para determinar el sistema constructivo a utilizar, es necesario tomar en cuenta, algunos aspectos como la distancia entre la ciudad capital y la construcción, el paso de materiales de construcción sobre el Río Marra Linda, (ya que deberá hacerse por vía Ferri) y Los materiales de la región, por lo que se propone un sistema constructivo mixto, de sistemas tradicionales, prefabricados y vernáculos.

- Todo el acero a utilizar en la construcción del Centro Vacacional, deberá estar libre de humedad, y contar con dos manos de pintura anticorrosiva antes de ser transportados a la obra, esto con el fin de evitar que la sal que transporta la brisa, logre corroer el acero.
- Los materiales, sistemas y métodos constructivos a utilizar en la construcción del Centro Vacacional para Trabajadores del Estado, enumeramos los que tienen mayor importancia o complejidad:

CIMENTACIÓN: En los edificios de dos niveles, se utilizarán pilotes de concreto reforzados, para las construcciones de un nivel, se utilizará cimiento de piedra limpia sin labrar y mortero de cemento.

MUROS: Para el levantado de los muros se utilizará block de pómez de 0.14 x 0.19 x 0.39 m, con un sistema estructural de columnas y soleras de concreto reforzado y para el acabado final, repellos más cernidos verticales.

ENTREPISOS Y LOSAS FINALES: se utilizará losa prefabricada de vigueta y bovedilla.

CUBIERTAS: En algunos componentes del centro Vacacional, como churrasqueras, torre de salvamento, tortugario, segundo nivel del modulo de vestidores, se utilizará cubiertas de manaque con estructura de mangle blanco. En el resto de los componentes, en los cuales se necesita mayor durabilidad y poco mantenimiento, se utilizará losa prefabricada en el albergue y tejas de San Miguel, de fibrocemento, que debido a que esta compuesta de cemento Portland, fibras minerales y sintética, tiene propiedades de resistencia térmica, fresca, impermeable, acústica, ligera, incombustible y económica. Esta teja, deberá contar con una estructura de madera.

65.- Sergio Norberto Garzaro Aguilar (1991) Centro Recreativo y Vacacional para los empleados de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Tesis Fac. Arquitectura. Pág.. 7.13, 7.15.



VENTANERÍA: En la ventanería del Centro Vacacional, se utilizara aluminio Mill Finish más vidrio de 3 mm. de espesor, protegidas con celosías para evitar el paso de insectos.

PISOS: En algunos componentes del centro se utilizara piso cerámico, como por ejemplo áreas de albergue, Administración, cafetería y salón de juegos. Otros componentes como vestidores, salón de usos múltiples, servicios, colocara piso de concreto más alisado, en las áreas de estar del albergue, plaza de fogatas, se colocara baldosa de barro. También se colocará piso de concreto y adoquín, para crear diferentes texturas que puedan servir como delimitación de áreas.

INSTALACIONES SANITARIAS: Para la evacuación de aguas servidas, es necesario la construcción de fosas sépticas, ubicando una fosa séptica por uno o dos componentes del Centro Vacacional, según diseño, con el fin de crear varias fosas sépticas y no una sola de gran tamaño que implique una mayor excavación en un terreno donde el manto freático se encuentra muy cerca, esta medida también nos ahorra tubería.

INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE: Para el aprovisionamiento de agua potable del Centro Vacacional, es conveniente perforar un pozo que pueda suministrar agua a un tanque elevado y este distribuirla por gravedad en las instalaciones del Centro Vacacional.

Es recomendable que la profundidad del pozo sea de más de 15 metros de profundidad, para evitar suministrar agua contaminada al Centro Vacacional.

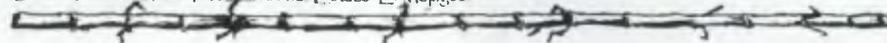
La tubería a utilizar para la distribución de agua potable será de PVC. La cual tendrá un diámetro estimado según sea lo establecido de el cálculo del diseño.

INSTALACIONES ELECTRICAS: Para la acometida del servicio eléctrico, será necesario la compra del servicio a la Empresa Eléctrica Guatemalteca (220 voltios), ya que a unos cuantos metros encontramos un poste del tendido eléctrico.

Para la acometida de electricidad, es necesario que en la garita de ingreso cuente con un espacio para ubicar un demandometro debido al voltaje a utilizar por el Centro Vacacional.

Para alimentar los componentes del Centro, es necesario instalar un tablero de flipones por componente, así como una varilla de cobre por componente. En el caso de los módulos de albergue, se instalará debajo de las gradas en el primer nivel, un tablero de flipones principal, que controle los 8 bungalows, y por bungalow se instalara un tablero de dos flipones que controle uno la iluminación y el otro la fuerza.

En lo que se refiere al diseño de la iluminación, se utilizara en los espacios exteriores de los edificios, plazas y caminamientos, lamparas de mercurio, para ahorrar energía. En el interior de los edificios se colocaran bases para lamparas incandescentes. Para seguridad del Centro, se colocaran en los ingresos, en las esquinas y lugares estratégicos, reflectores de alógeno que brinden una buena visibilidad en el interior y exterior del Centro Vacacional.



BANCAS: Para bancas exteriores y plazas de fogatas, se utilizará una combinación de **concreto** y **piedra**.

JUEGOS INFANTILES: Se utilizaran elementos de madera rústica, troncos, tubos de **concreto**, llantas usadas, tubos de hierro galvanizado protegidos con **dos manos** de pintura anticorrosiva.

DEPÓSITOS DE BASURA: Para estos se utilizará concreto reforzado, piedra, y lamina **calibre 16** con pintura anticorrosiva.

CAMINAMIENTOS Y PLAZAS: Se utilizara en algunos casos, adoquín, concreto, baldosas de **barro**, trozos de madera, grama. En la calle que divide el Centro **Vacacional** y la Laguna, se utilizara piedra y mortero, concreto en las **aceras**.

AREAS VERDES: Estas deberán estar delimitadas por bordillos de concreto, y **debidamente** reforestadas con vegetación de la región.



Capítulo 7

DESARROLLO DEL PROYECTO



Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado “El Majagual” Iztapa, Escuintla



CAPITULO
7

DESARROLLO DEL PROYECTO

7.1.- MATRIZ DE DIAGNOSTICO.

FUNCION GENERAL	AMBIENTE	ACTIVIDAD GENERADA	AGENTES	No.	USUARIO	No.	LARGO	ANCHO	MTS.2	AREA EN BLOQUE	RELACION CON	MOBILIARIO	FUNCIONES PARTICULARES
Brindar a los trabajadores del estado, que visitan el Centro Vacacional, una buena estancia, con seguridad y comodidad durante su periodo Vacacional. Así como administrar los recursos que el departamento de recreación asigna al Centro, controlar, cuidar y dar mantenimiento al Centro.	Garita de control ingreso, S.S.	Control del ingreso de visitantes y vehículos, vigilancia del ingreso.	Vigilante	1	Visitantes del día.	Indef.	2.8	1.8	4.2	601	Parqueo, Administración	Escritorio, Banco, Archivero, Retrete, Lavamanos.	Función de seguridad
	Parqueo	Resguardo de vehículos de usuarios, colectivos y trabajadores.	Vigilante de la Garita.	1	Visitantes del día y personal administrativo	Indef.	2.8	13	273		Garita, Administración y Albergue	Espacio para 20 vehículos	y control del ingreso.
	Administración	Dirección del Centro Vacacional	Administrador	1	Visitantes del día y personal administrativo.	Indef.	4	3	12		Sala de sesiones, secretaria, sala de espera, S.S.	Escritorio, 2 Sillas, Archivo.	Función para administrar el Centro vacacional
	Secretaría y recepción.	Archivo de expedientes, entrega de albergues, redacción de solicitudes.	Secretaria	1	Visitantes del día y personal administrativo	Indef.	4	3	12		Administración, S.S. Personal, Administración, sala de espera, S.S. Personal.	Escritorio, 2 Sillas, Archivo.	
	Sala de Sesiones	Reuniones con el personal.	Personal del Centro	20	Personal del Centro	20	4	7	28		Administración, sala de espera, S.S. Personal.	Escritorio, mesa 15 sillas.	
	Sala de Espera	Espera de visitantes, para asignación y recepción de albergue.	Secretaria	1	Visitantes del día.	Indef.	3	5	15		Secretaría, Administración	1 sofá, 3 sillones	
	S.S. Personal	Aseo y necesidades fisiológicas del personal.	Personal de Limpieza	1	Personal Administrativo	5	2.8	1.2	2.4		Secretaría, Administración	Retrete, lavamanos y ducha.	
	Enfermería	Brindar primeros auxilios a quien lo requiera.	Paramédico	1	Indefinido	Indef.	4	3	12		Administración, área recreativa y área de albergue.	Cerilla, lavamanos, botiquin, escritorio.	
	Lavandería	Limpieza y planchado de ropa de cama, baños, cortinas etc. Del Centro Vacacional.	Personal de Lavandería.	3	Personal de limpieza.	2	10	7	70		Área de Albergue.	Pila, 2 lavadoras, 1 secadora, mueble R Limpia, mueble R Sucio	



FUNCION GENERAL	AMBIENTE	ACTIVIDAD GENERADA	AGENTES	No.	USUARIO	No.	LARGO	ANCHO	MTS.2	AREA EN BLOQUE	RELACION CON	MOBILIARIO	FUNCIONES PARTICULARES
La función es la misma que la columna de la página anterior.	Bodega general	Almacenamiento de artículos, insumos y herramientas del Centro.	Bodeguero	1	Personal del Centro	1	8	5	40		Taller de mantenimiento, Ingreso de servicio, Área de abogues.	1 escritorio, 8 estanterías.	Función de servicios y mantenimiento del Centro Vacacional.
	Taller de Mantenimiento	Reparación de mobiliario, máquinas e instalaciones del centro.	Personal de mantenimiento	2	Personal de mantenimiento	2	8	6	48		Centro General	2 bancos de trabajo, 2 estanterías, escritorio.	
	Patio de Servicio	Usos domésticos de lavandería.	Personal de Lavandería.	2	Personal de lavandería	2	5	3	15		Lavandería		
Brindar descanso y esparcimiento en la estancia nocturna de los usuarios del Centro Vacacional.	Habitaciones por bungalows (2)	Dormir, descansar.	Personal limpieza	1	Usuarios del Centro	6	7	4.5	31.5		Vestíbulo, bungalows, estar exterior.	2 literas, 1 cama matrimonial, 5 mesas de noche.	Función de Estancia Nocturna
	Sala Comedor	Descanso y alimentación.	Personal limpieza	1	Usuarios del Centro	6	6.5	4	26		Cocineta, vestibulo, area de estar exterior.	1 mesa, 8 sillas, 1 sofa, 2 sillones, 1 mesa de centro.	
	Cocineta	Preparado y cocinado de alimentos	Personal limpieza	1	Usuarios del Centro	2	4	3	12	110.5 por Bungalow	Sala Comedor	Gabinete de cocina, estufa, refrigerador.	
	S.S. Uso Simultaneo	Aseo Personal y Necesidades fisiologicas	Personal limpieza	1	Usuarios del Centro	3	3	3	9		Habitaciones, Sala Comedor.	Retrete, lavamanos y ducha.	
	Area de Hamacas (estar exterior).	Descanso.	Personal limpieza	1	Usuarios del Centro	6	7	4	28		Vestíbulo, Sala Comedor	3 Hamacas, 3 sillas.	
	Vestibulo	Comunicación entre los diferentes ambientes.	Personal limpieza	1	Usuarios del Centro	6	2	2	4		Habitaciones, Sala Comedor, Cocineta, S.S.		



FUNCION GENERAL	AMBIENTE	ACTIVIDAD GENERADA	AGENTES	No.	USUARIO	No.	LARGO	ANCHO	MTL.2	AREA EN BLOQUE	RELACION CON	MOBILIARIO	FUNCIONES PARTICULARES
La funcion es la misma que la columna de la página anterior.	24 Bungalows agrupados en 3 módulos de 8.	Estancia nocturna y descanso de los usuarios del Centro Vacacional.	Personal de limpieza	6	Usuarios del Centro	144			2652	2852	Area Recreativa		La funcion es la misma que la columna de la página anterior.
	10 Churrasqueras	Cocinado al aire Libre.	Personal de limpieza	1	Usuarios del Centro	60	5 c/u	4 c/u	200		Bungalows y Area Recreativa.	10 churrasqueras, 10 mesas, 20 bancos.	
El objetivo primordial, es lograr que los trabajadores del estado, aprovechen de buena manera su periodo vacacional con actividades recreativas que se apeguen a sus necesidades.	Salón de Juegos	Recreación por medio de juegos de mesa.	Personal para el control de los juegos.	1	Usuarios del Centro	14	10	8	80	Ver la columna de la siguiente página.	Area recreativa.	1 escritorio, 1 mesa de billar, 1 mesa de ping pong, 2 mesas para ajedrez.	Proporcionar al vacacionista, una recreación en donde se involucren actividades físicas o por medio del deporte no competitivo.
	Cafeteria.	Ambiente destinado a la alimentación.	Personal de cocina.	5	Usuarios del Centro	50	20	10	200		Area de Albergue y Area Recreativa.	10 mesas, 50 sillas, mostrador, estufa, freidor, lavavajillas, refrigerador, congelador, estanterías.	
	Cancha Polideportiva.	Practica de juegos no competitivos al aire libre.	Personal de Limpieza	1	Usuarios del Centro	10	20	10	200		Duchas, vestidores, zona de baño	2 marcos para papel futbol, 1 net de boley bol, 2 tableros de baloncesto.	
	Piscinas, adultos y niños.	Practica de deportes y juegos acuaticos.	Piscinero	1	Usuarios del Centro	120	20	15	300		Zona de baño, duchas, vestidores, solarium, fuente de soda, cuarto de máquinas.	1 piscina para adultos, 1 piscina para niños, 1 juego de toboganes.	
	Cuarto de Maquinas	Limpieza y mantenimiento del agua de las piscinas	Piscinero	1	Ninguno		3	2	6		Piscinas	4 filtros, 2 bombas, 2 estantes.	
	Duchas, Vestidores, S.S. H. Y M.	Cambio de vestuario, aseo personal y necesidades fisiologicas.	Personal de Limpieza.	2	Visitantes del Centro.	120	14	10	140		Piscinas, Solarium, zona de baño.	4 retretes, 4 lavamanos, 6 duchas, 2 urinarios, 4 bancos.	



FUNCION GENERAL	AMBIENTE	ACTIVIDAD GENERADA	AGENTES	No.	USUARIO	No.	LARGO	ANCHO	MTB.2	AREA EN BLOQUE	RELACION CON MOBILIARIO	FUNCIONES PARTICULARES
El objetivo primordial, es lograr que los trabajadores del estado, aprovechen de buena manera su periodo vacacional con actividades recreativas que se adapten a sus necesidades.	Duchas al aire libre.	Refrescarse, quitarse el agua salada y la arena del mar.	Personal de Limpieza.	1	Visitantes del Centro.	4	2	4	8		Zona de baño, área de piscinas.	4 duchas
	Zona de Baño.	Recreación al aire libre, en fuente natural de agua, caminatas por la arena, apreciando el mar.	Salvevidas.	3	Visitantes del Centro.	144				Indef.	Duchas al aire libre, observatorio, área recreativa	1 torre de Salvamento acuático.
	Muelle para pesca y abordaje de lanchas en la Laguna "El Majagual".	Práctica de pesca en la laguna, así como abordaje de lanchas para paseos en la laguna.	Personal para el control de lanchas y limpieza.	2	Visitantes del Centro.	15	6	2	12		Garita de control ingreso, bodega general.	Cubierta sobre el muelle, 2 bancas.
	Plaza de Fogatas.	Actividad nocturna para convivir con la naturaleza.	Personal de Limpieza.	1	Visitantes del Centro.	30	10	30	300	5586	Area Verde.	2 plazas de fogatas.
	Salón de Usos Múltiples.	Area que puede albergar programas recreativos, teatro, exposiciones, conferencias, etc.	Personal específico para los programas recreativos.	2	Visitantes del Centro.	125	20	12	240		Area recreativa, área administrativa	1 Bodega para guardar sillas, mesas, 2 baterías de baños, 1 escenario.
	Observatorio "Luna Llena"	Actividad de descanso, admiración y contemplación de las constelaciones estelares.	Personal de control para el uso de telescopios.	1	Visitantes del Centro.	10	10	7	70		Zona de Baño y área verde.	3 bancas, 3 telescopios, escritorio.
	Tortugario "El Majagualito"	Recreación que colabora con la protección del ecosistema, contribuyendo con esto a la preservación de la tortuga marina.	Personal capacitado para la preservación de la tortuga marina.	2	Visitantes del Centro.	20	20	10	200		Zona de Baño y área verde.	3 piletas, área para la ovulación de la tortuga.



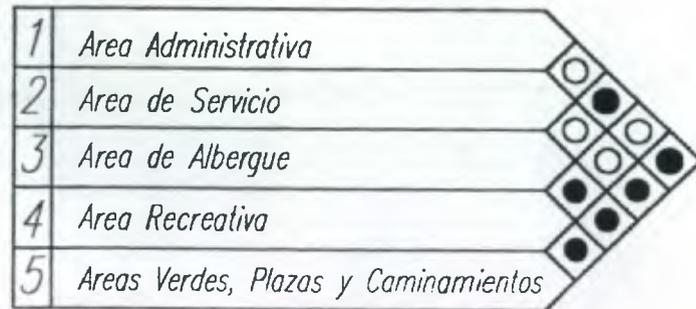
FUNCION GENERAL	AMBIENTE	ACTIVIDAD GENERADA	AGENTES	No.	USUARIO	No.	LARGO	ANCHO	MTS.2	AREA EN BLOQUE	RELACION CON	MOBILIARIO	FUNCIONES PARTICULARES
El objetivo primordial, es lograr que los trabajadores del estado, aprovechen de buena manera su periodo vacacional con actividades recreativas que se apeguen a sus necesidades.	Area Hamacas	Descanso y esparcimiento.	Personal de Limpieza.	1	Visitantes del Centro.	15	10	7	70	Ver dato en columna página anterior.	Zona de Baño, piscinas, solarium y área verde.	10 hamacas, 5 sillas de playa.	Proporcionar al vacacionista, una recreación en la cual pueda descansar, por medio de la meditación y la contemplación.
	Solarium.	Descanso y toma de Sol.	Piscinero	1	Visitantes del Centro.	20	20	5	100		Piscinas, fuente de soda, área de hamacas, zona de baño.	20 sillas de playa.	
	Fuente Soda	Refrescarse e hidratarse con bebidas frías y helados.	Vendedor	1	Visitantes del Centro.	10	5	4	20		Piscinas, solarium, zona de baño, área de hamacas.	Refrigerador, congelador y mostrador.	
	Areas Verdes.	Descanso y contemplación así como mejorar la temperatura, mermando la incidencia solar.	Personal de Limpieza	3	Visitantes del Centro.	144			Mínimo 20% del área del total		Todos los componentes del Centro.	Mobiliario de jardín, bancas de jardineras, etc.	



7.2.- DIAGRAMAS.

7.2.1.- ÁREAS GENERALES DEL CENTRO.

MATRIZ DE RELACIONES
AREAS GENERALES DEL CENTRO



- Relación Directa
- Indirecta
- Sin Relación

DIAGRAMA DE RELACIONES
AREAS GENERALES DEL CENTRO

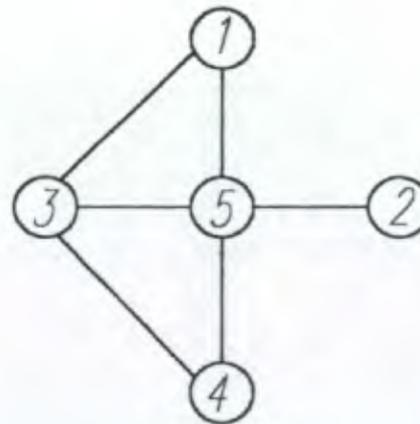


DIAGRAMA DE BLOQUES
AREAS GENERALES DEL CENTRO



7.2.4.- ÁREA RECREATIVA.

MATRIZ DE RELACIONES
AREA RECREATIVA

1	Cancha Polideportiva
2	Piscinas Niños y Adultos
3	Cuarto de Maquinas
4	Duchas y Vestidores H. y M.
5	Duchas al Aire Libre
6	Zona de Baño
7	Muelle la Laguna
8	Plaza de Fogatas
9	Salón de Usos Múltiples
10	Observatorio
11	Tortugario
12	Area de Hamacas
13	Solarium
14	Fuente de Soda
15	Cafetería
16	Areas Verdes, Plazas, Caminamientos

● Relación Directa
○ Indirecta
○ Sin Relación

DIAGRAMA DE RELACIONES
AREA RECREATIVA

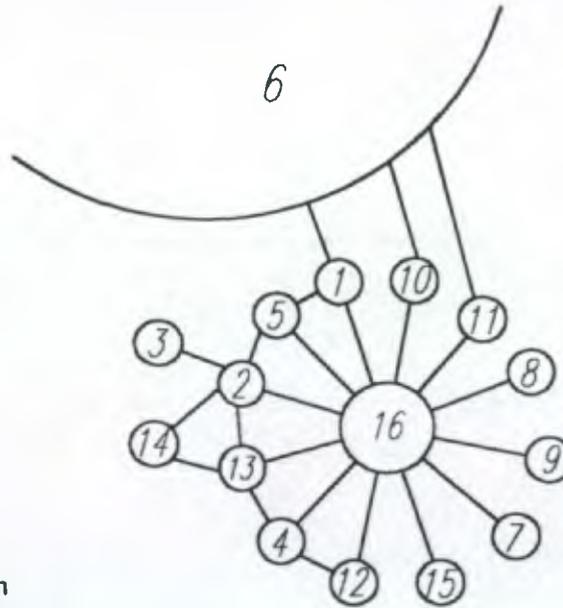
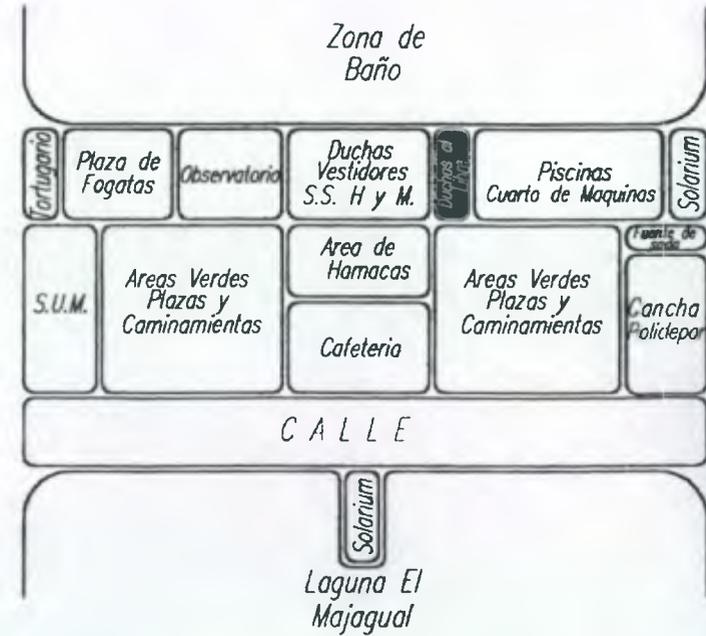
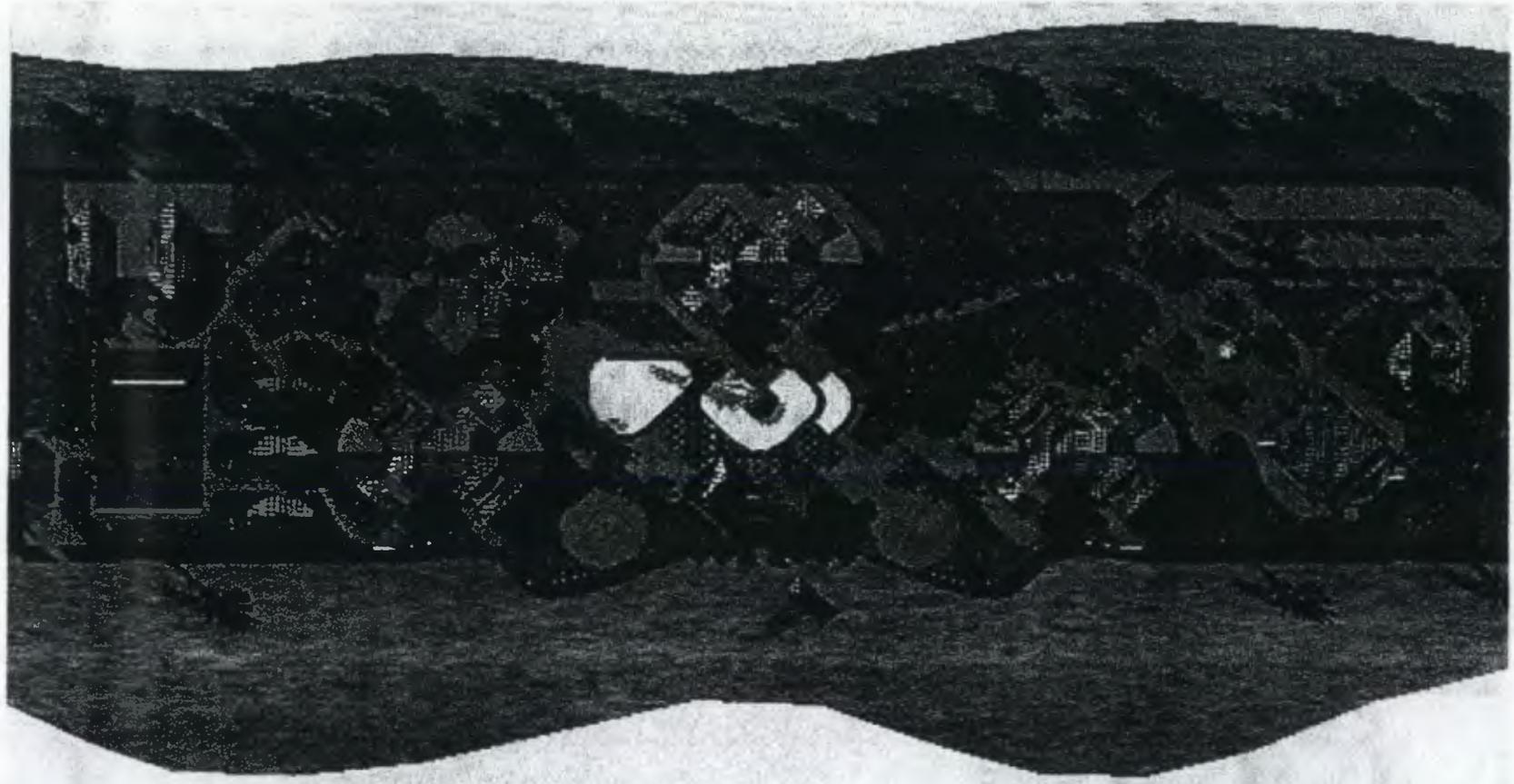


DIAGRAMA DE BLOQUES
AREA RECREATIVA



7.3.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.



PLANTA DE CONJUNTO

Sin Escala

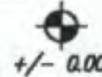
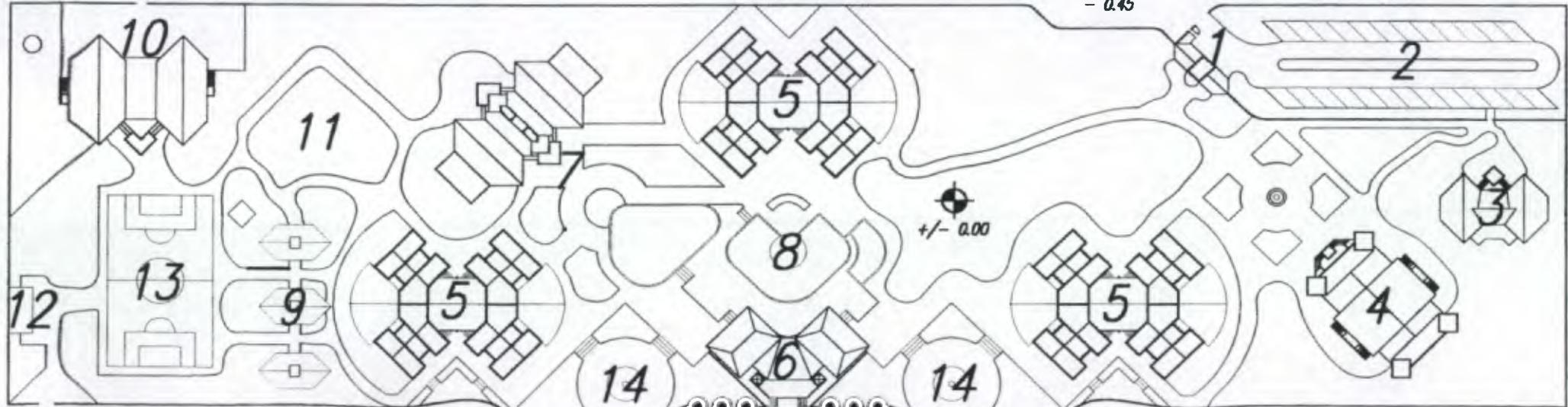


LAGUNA "EL MAJAGUAL"



16

CALLE DE ACCESO



- 1.- GABITA DE INGRESO
- 2.- PARRIQUEO
- 3.- ADMINISTRACIÓN
- 4.- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
- 5.- ALBERGUE
- 6.- VESTIDORES, ÁREA DE HAMACAS Y OBSERVATORIO
- 7.- CAFETERÍA Y SALÓN DE JUEGOS
- 8.- PISCINAS, FUENTE DE SODA Y SOLARIUM

- 9.- CHURRASQUERAS
- 10.- SERVICIOS GENERALES
- 11.- ÁREA DE JUEGOS INFANTILES
- 12.- TORTUGARIO
- 13.- CANCHA POLIDEPORTIVA
- 14.- PLAZA DE FOGATAS
- 15.- TORRE DE SALVAMENTO ACUÁTICO
- 16.- MUELLE EN LAGUNA "EL MAJAGUAL"

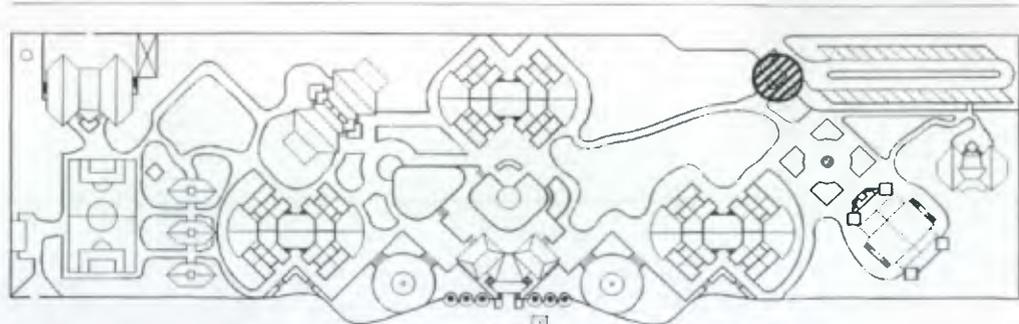
PLAYA PÚBLICA 15

PLANTA DE CONJUNTO

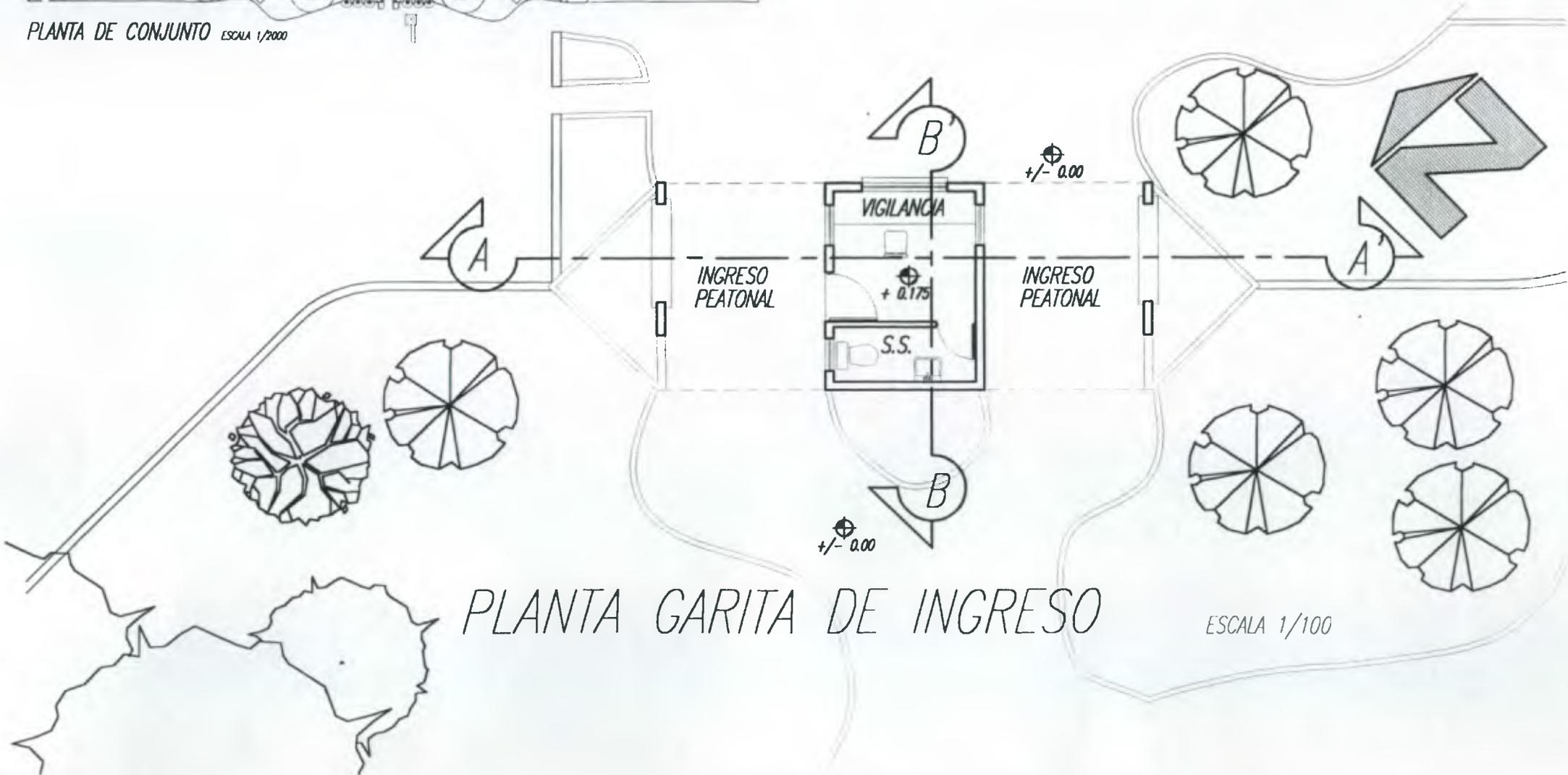
ESCALA 1/1000



OCEANO PACÍFICO



PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000



PLANTA GARITA DE INGRESO

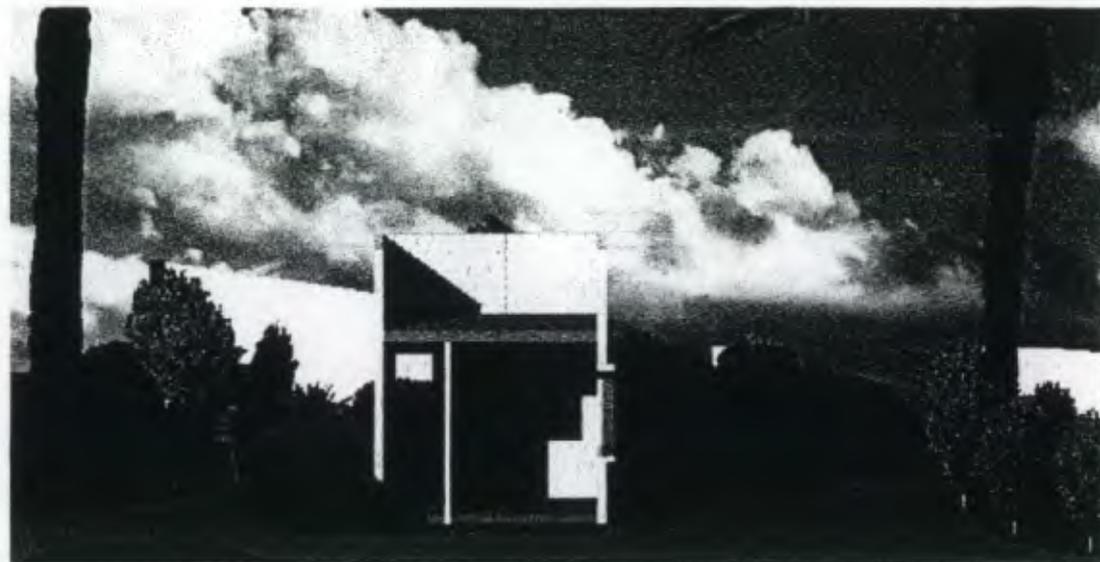
ESCALA 1/100



GARITA DE INGRESO
VISTA SUROESTE

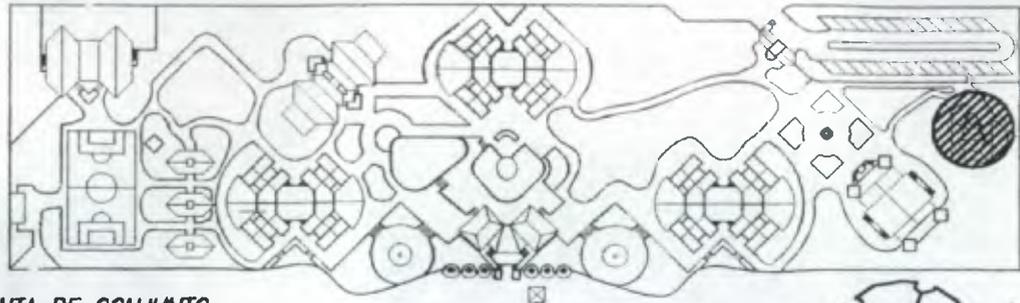


GARITA DE INGRESO
SECCIÓN A - A'

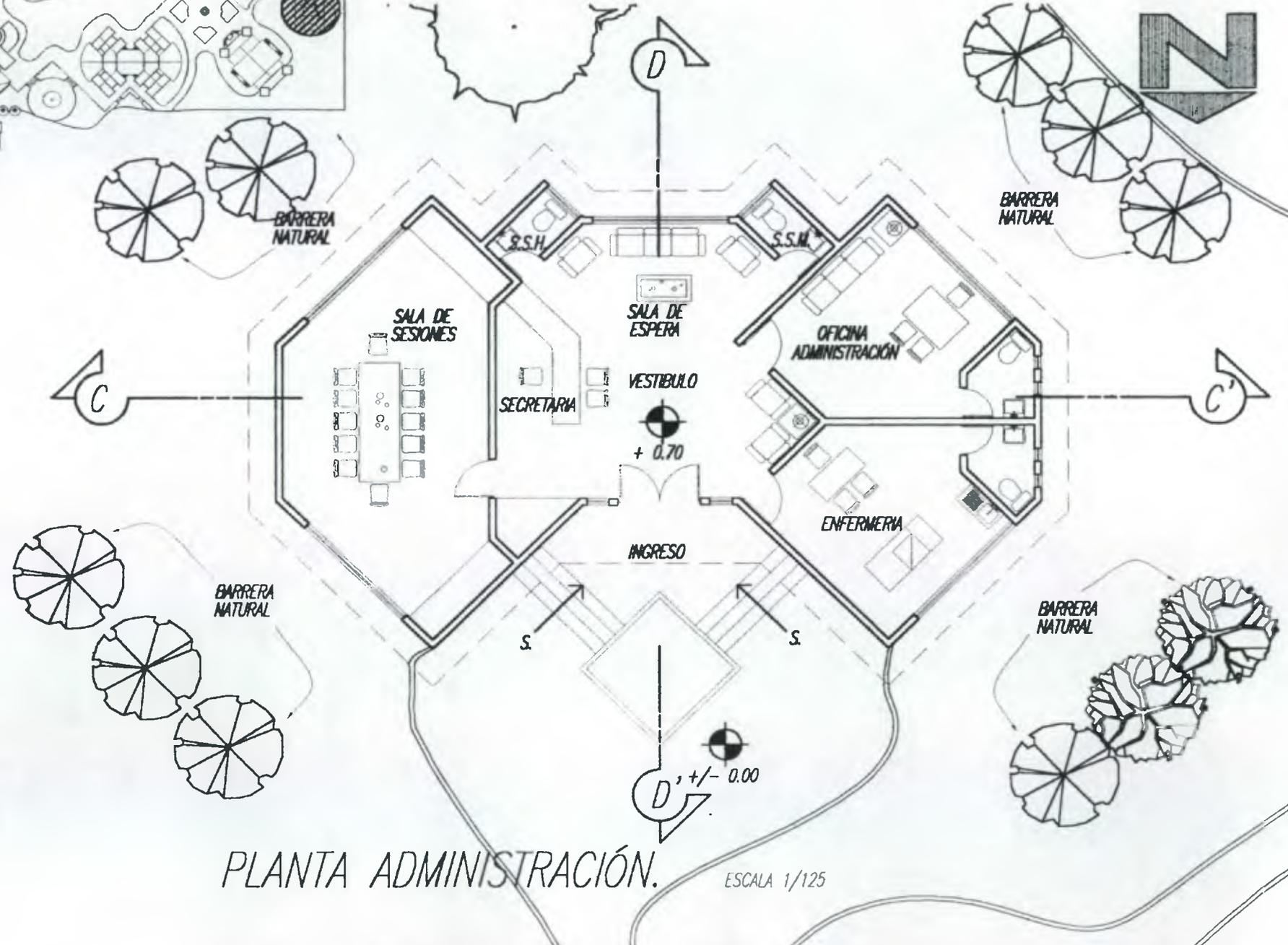
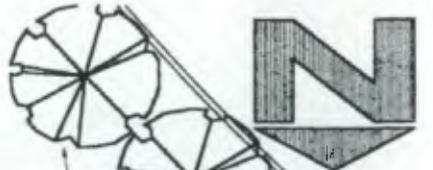


GARITA DE INGRESO
SECCIÓN B - B'





PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000



PLANTA ADMINISTRACIÓN.

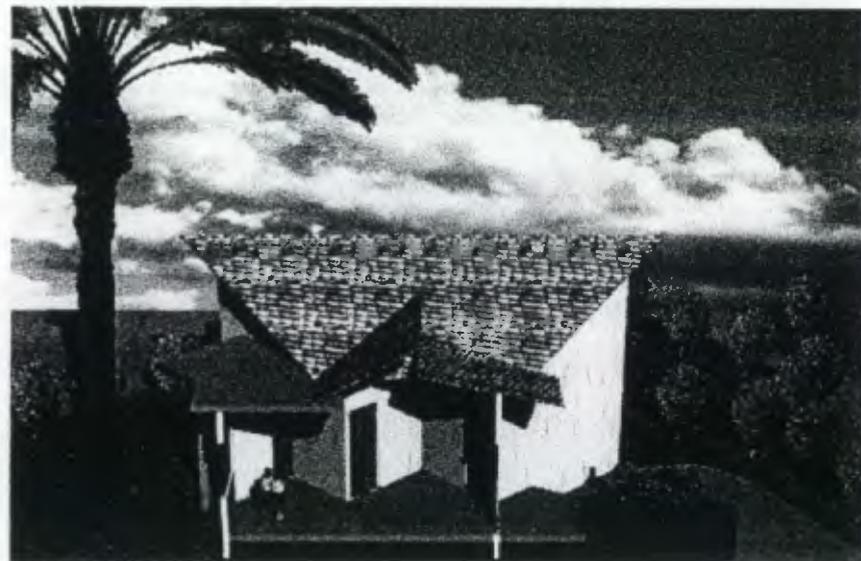
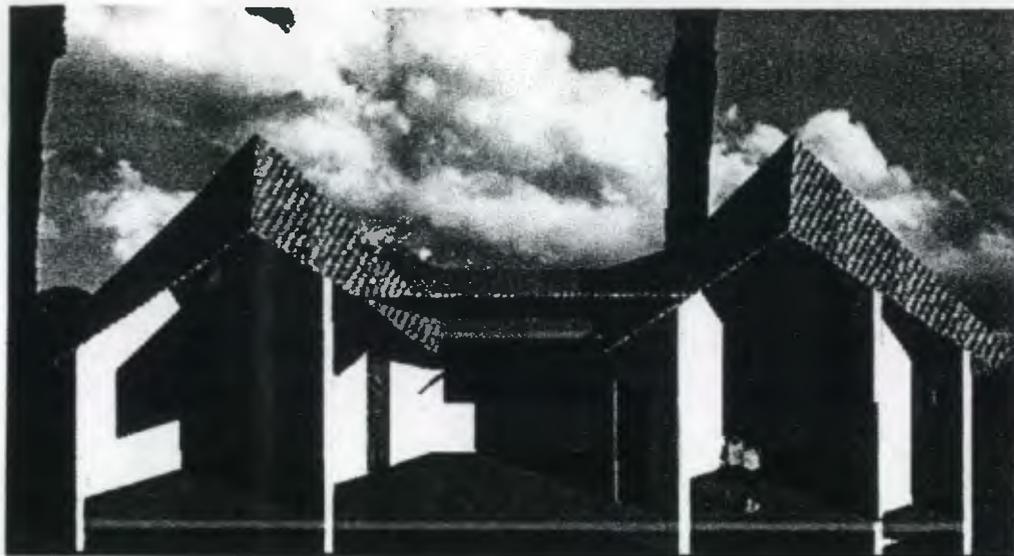
ESCALA 1/125



ADMINISTRACIÓN
VISTA SUR

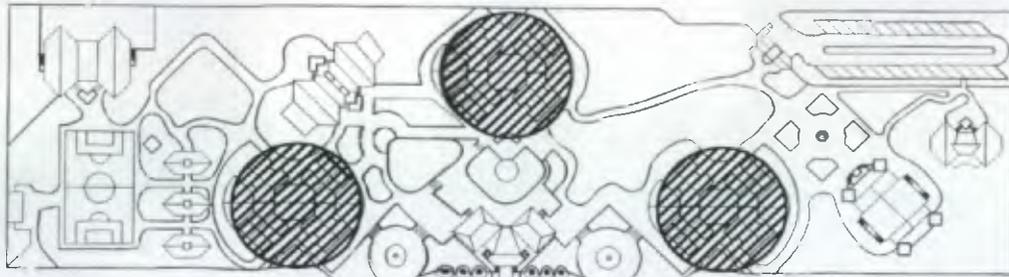


ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN C-C'

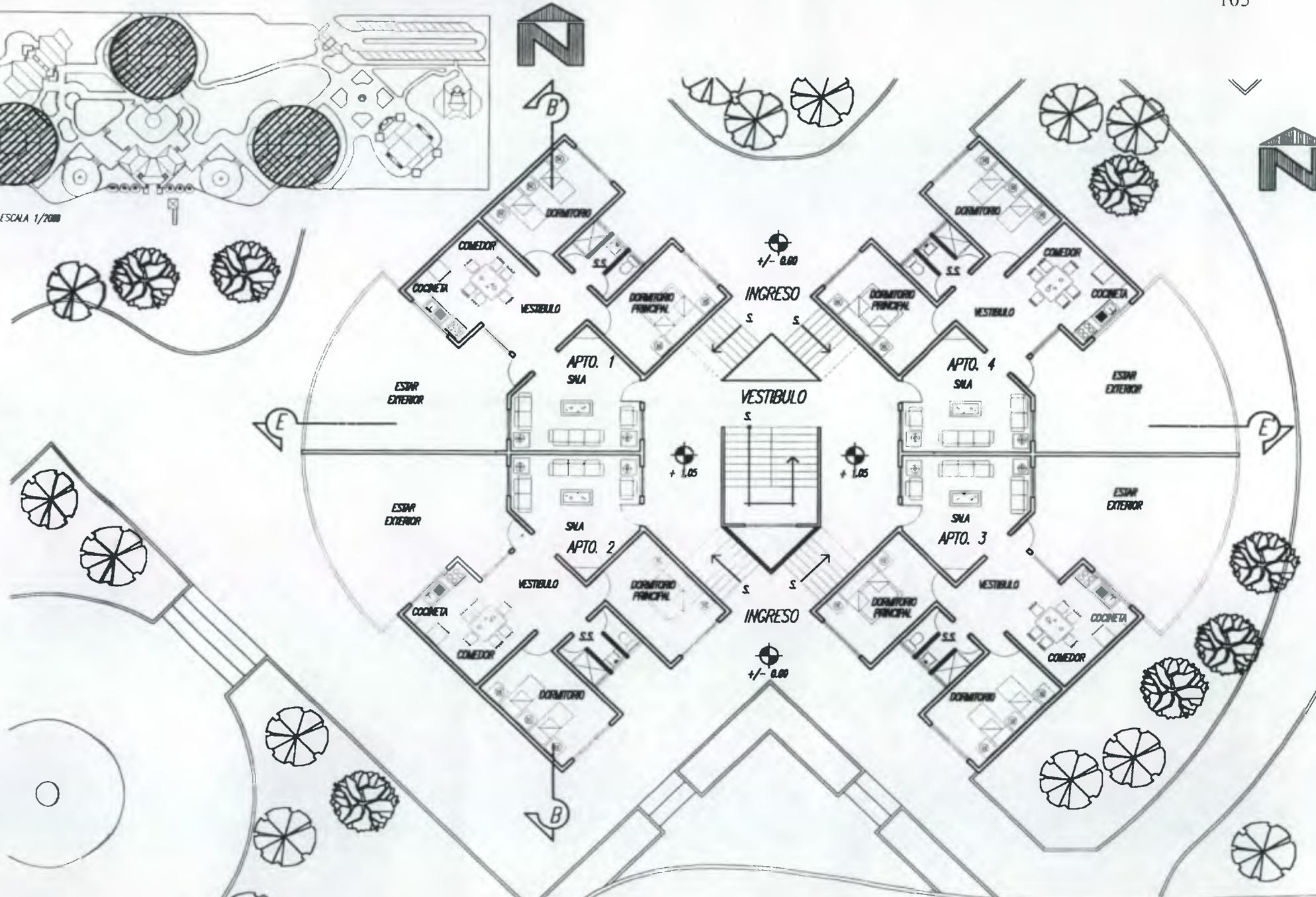


ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN D-D'



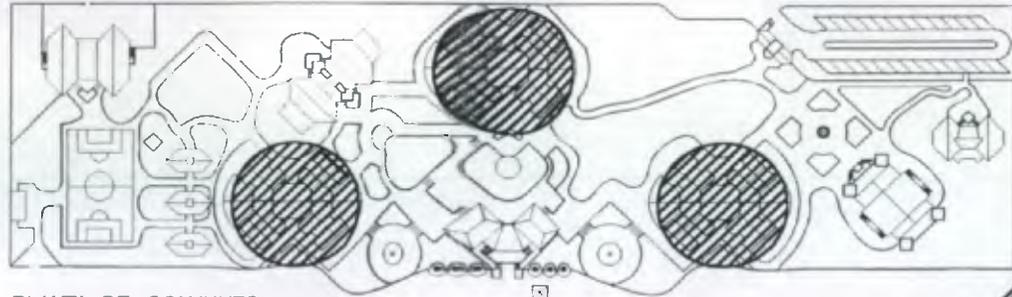


PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000

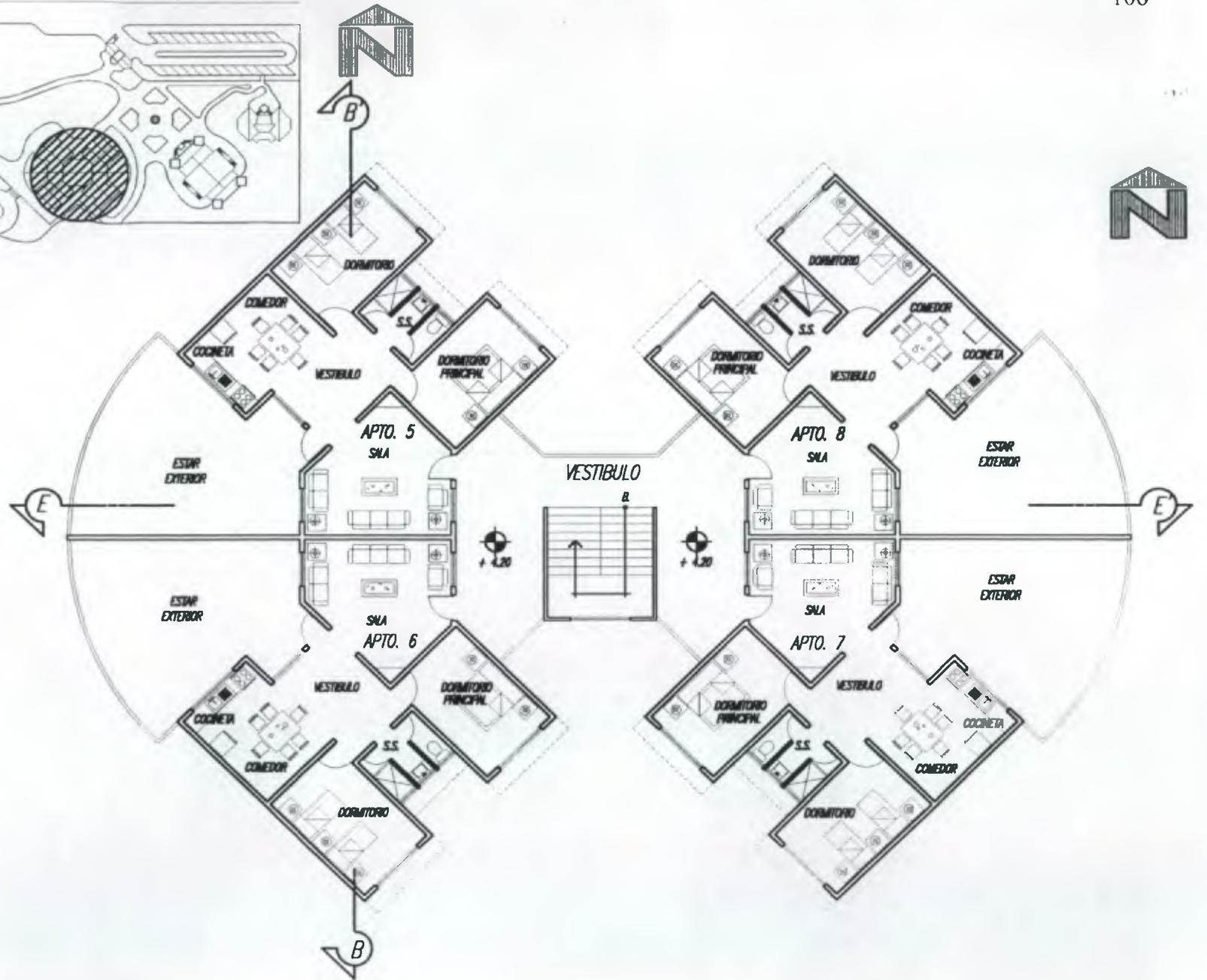


PLANTA PRIMER NIVEL ALBERGUE.

ESCALA 1/200



PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000



PLANTA SEGUNDO NIVEL ALBERGUE.

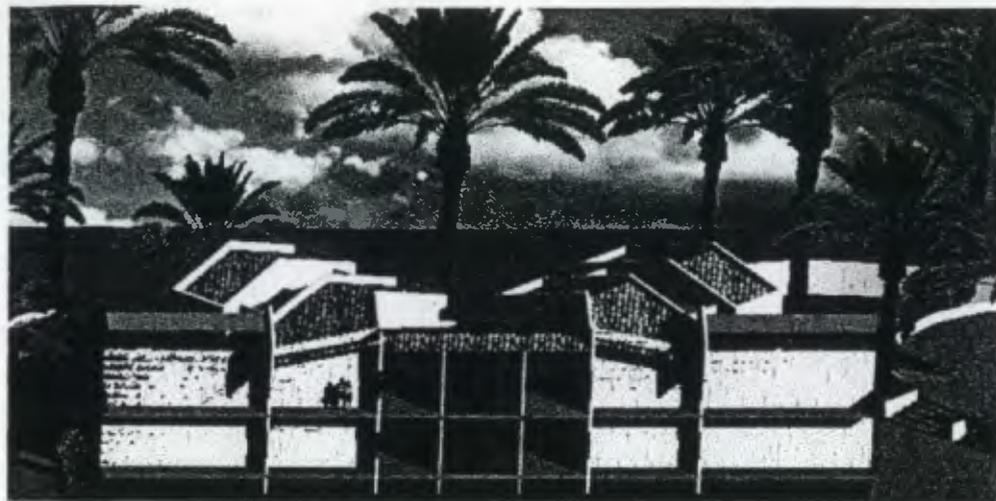
**ALBERGUE
VISTA NORTE**



**ALBERGUE
VISTA NORESTE**

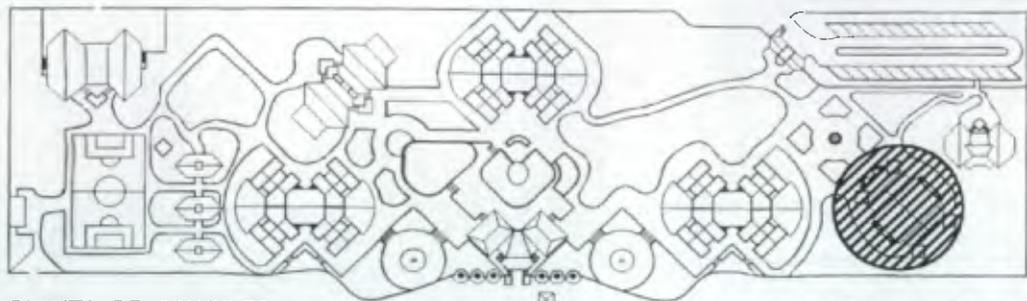


ALBERGUE
SECCIÓN E - E'

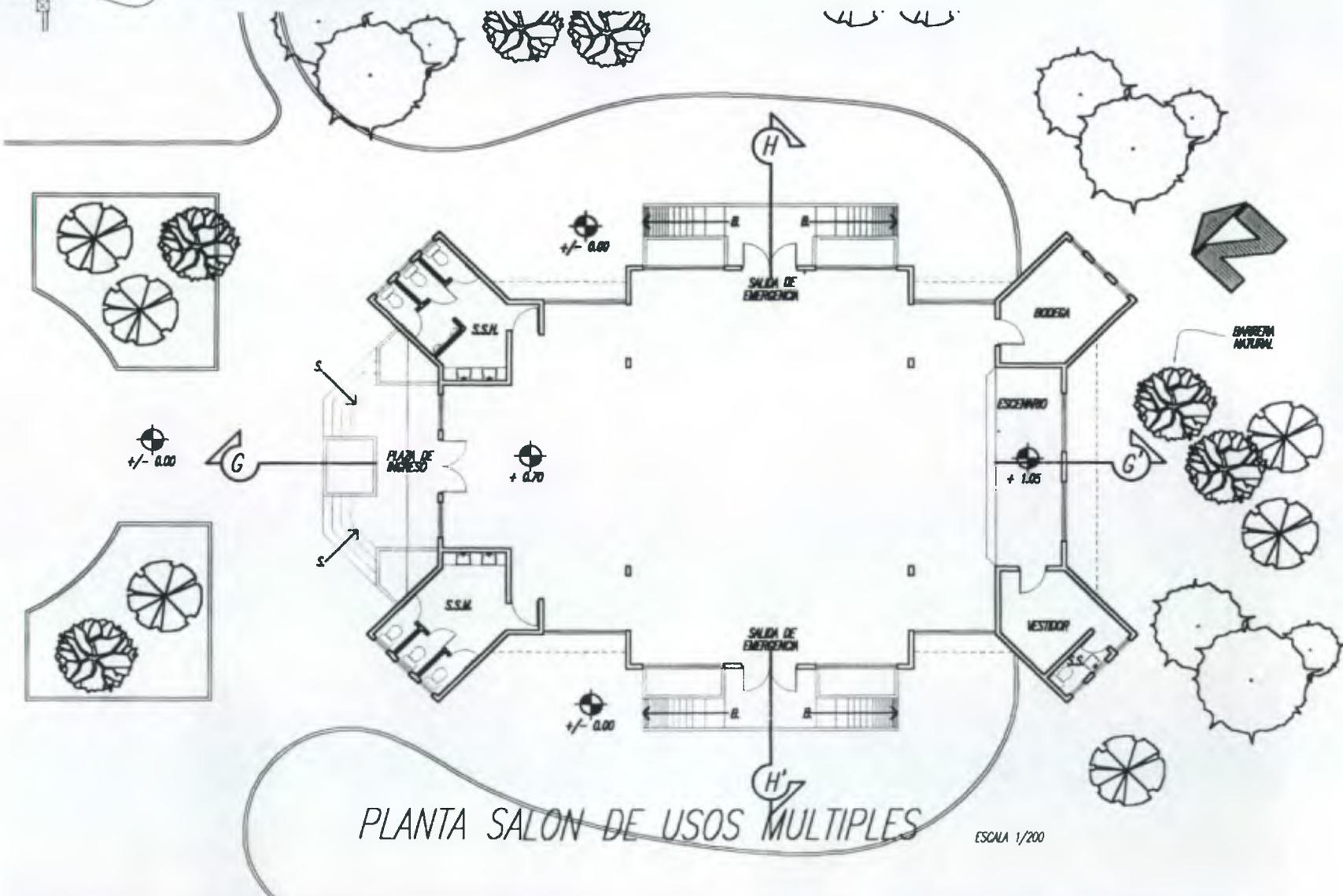


ALBERGUE
SECCIÓN F - F'





PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000



PLANTA SALON DE USOS MULTIPLES

ESCALA 1/200

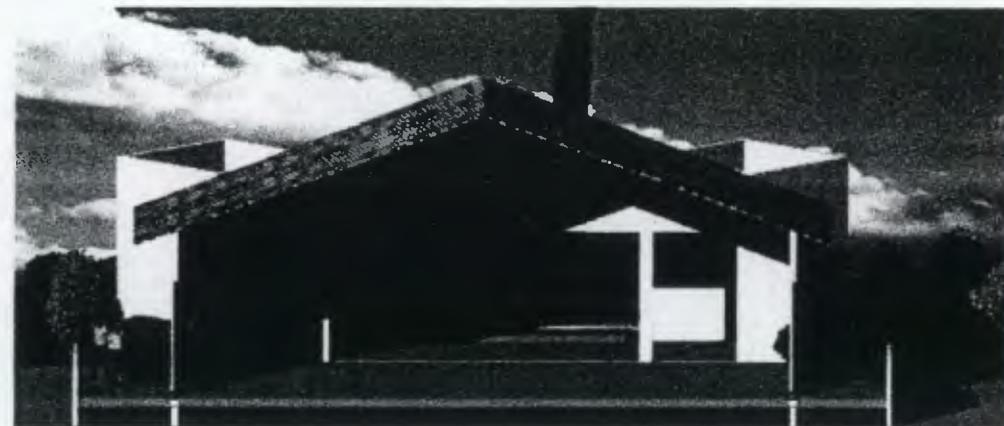
SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
VISTA SUROESTE



SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
VISTA NOROESTE

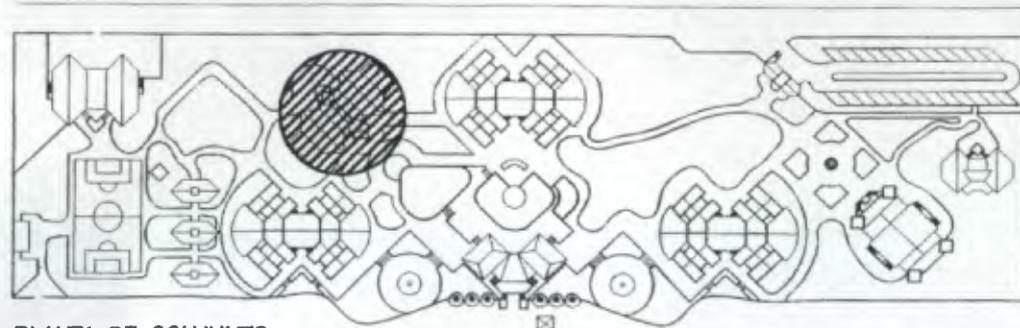


SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
SECCIÓN G - G'

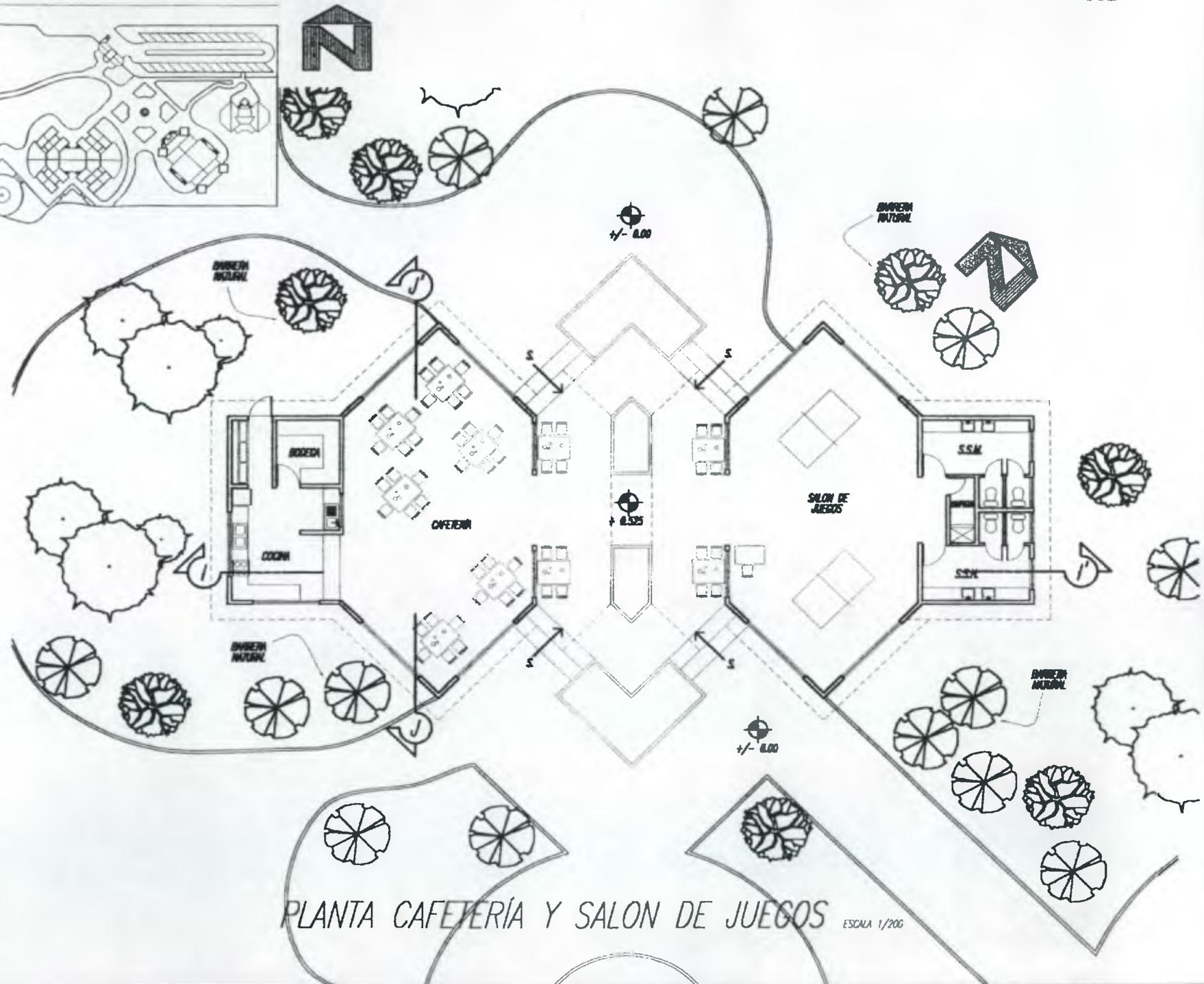


SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
SECCIÓN H H'





PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000



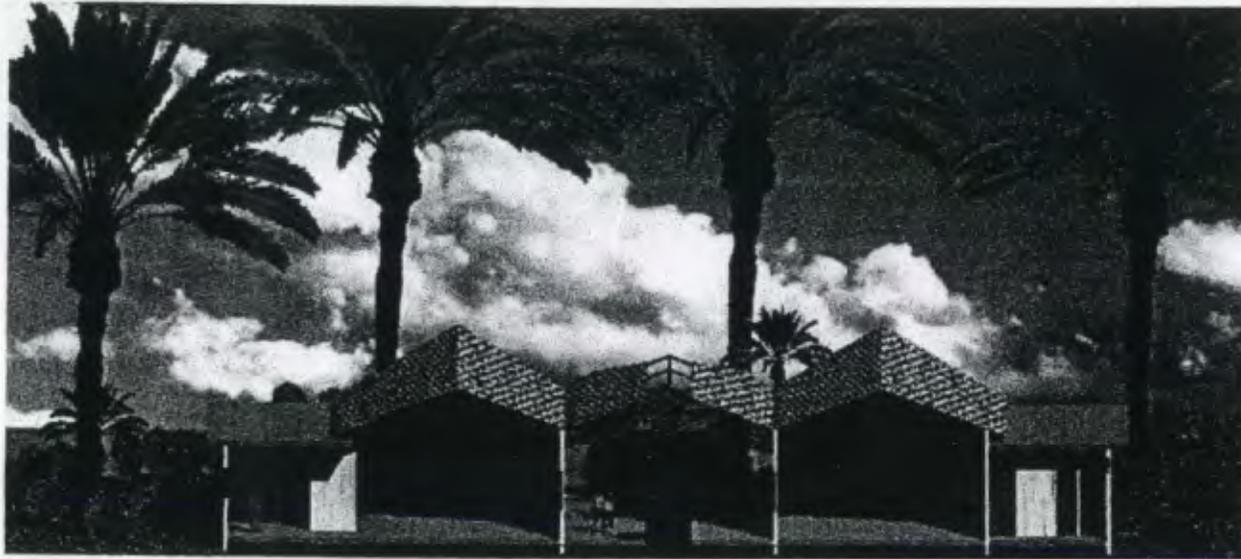
PLANTA CAFETERIA Y SALON DE JUEGOS ESCALA 1/200



CAFETERIA Y SALÓN DE JUEGOS
VISTA SURESTE

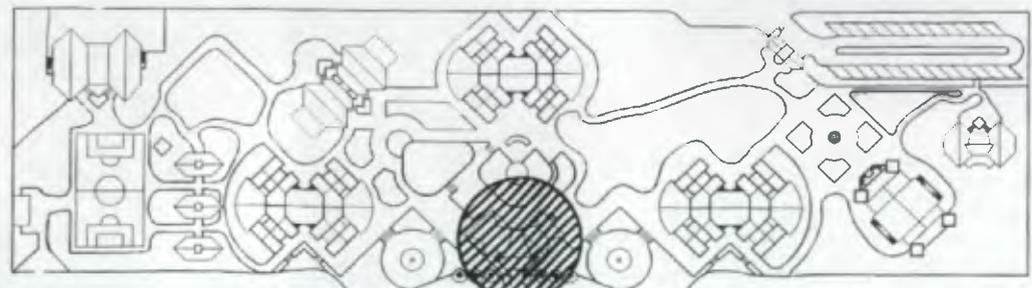


CAFETERIA Y SALÓN DE JUEGOS
SECCIÓN I - I'

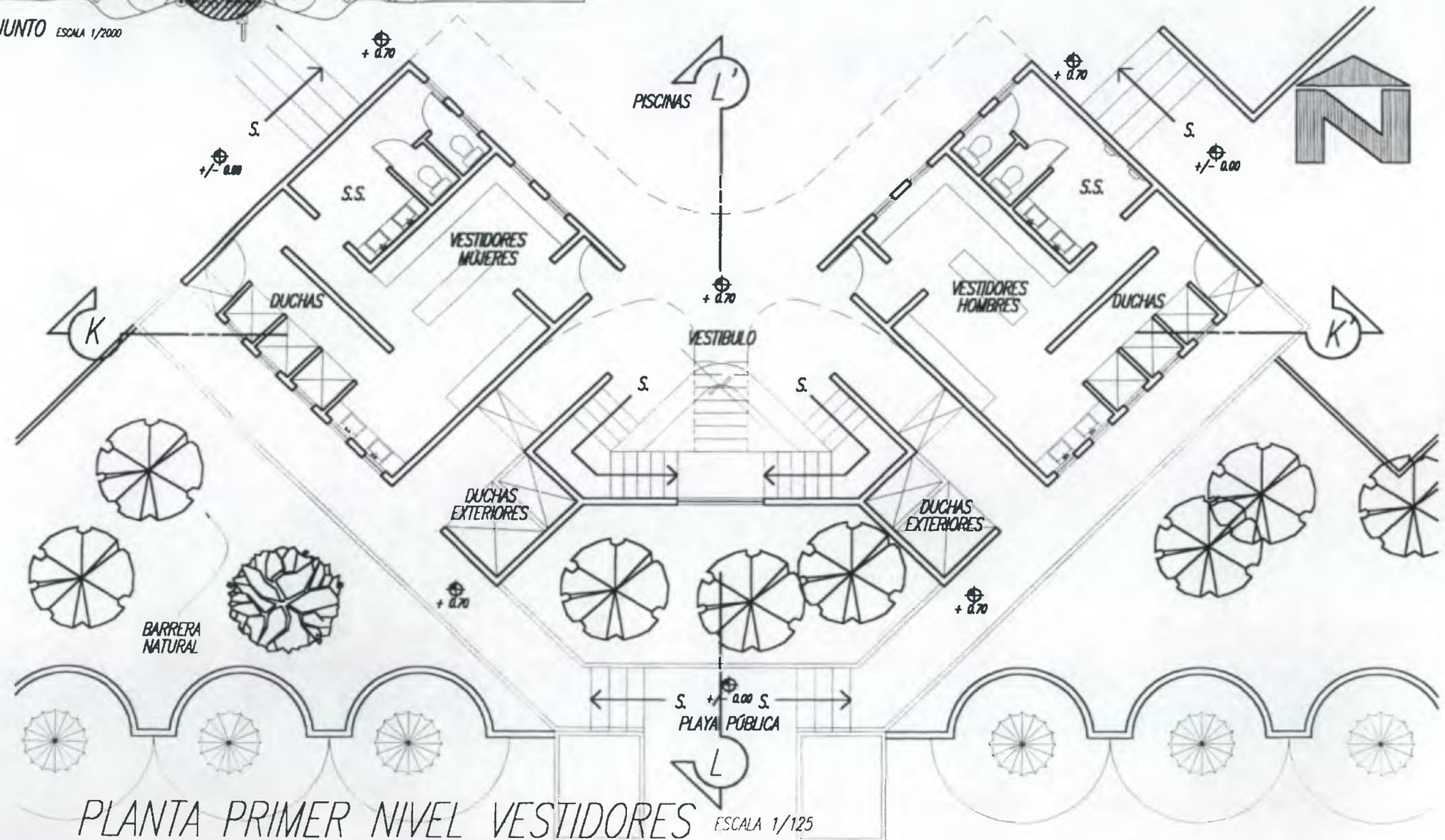


CAFETERIA Y SALÓN DE JUEGOS
SECCIÓN J - J'

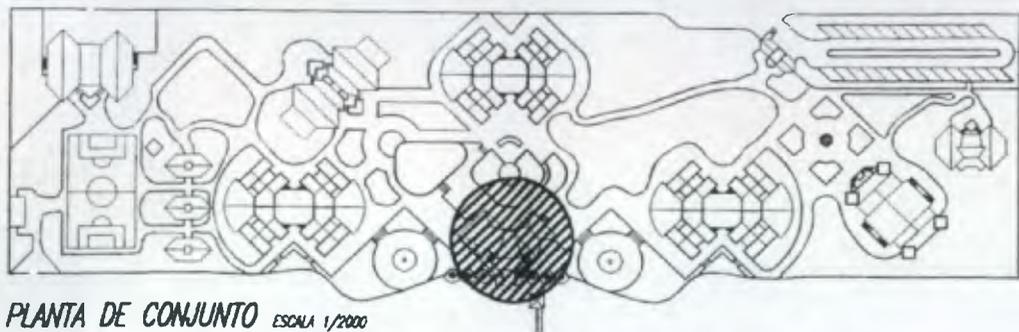




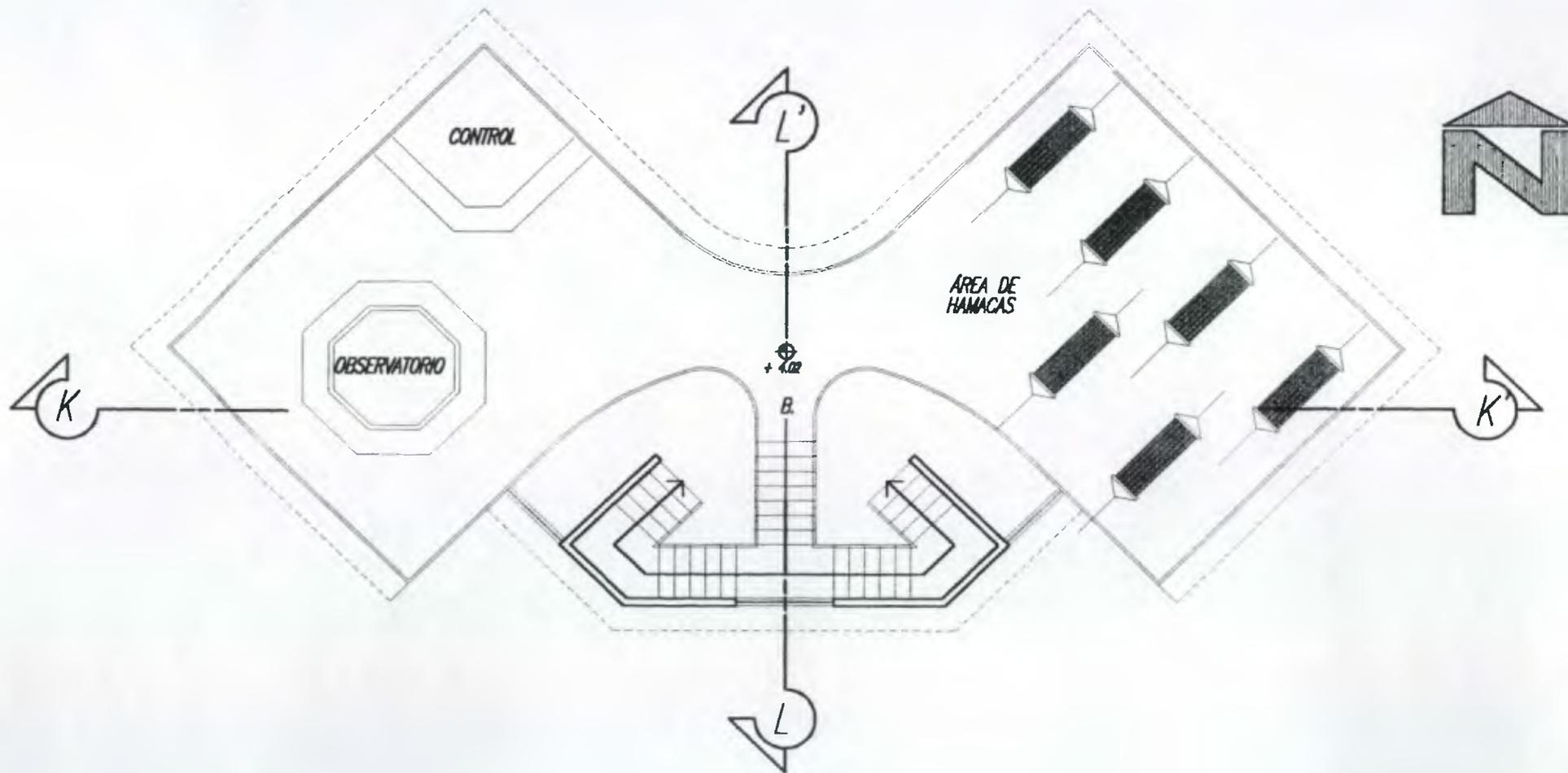
PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000



PLANTA PRIMER NIVEL VESTIDORES ESCALA 1/125

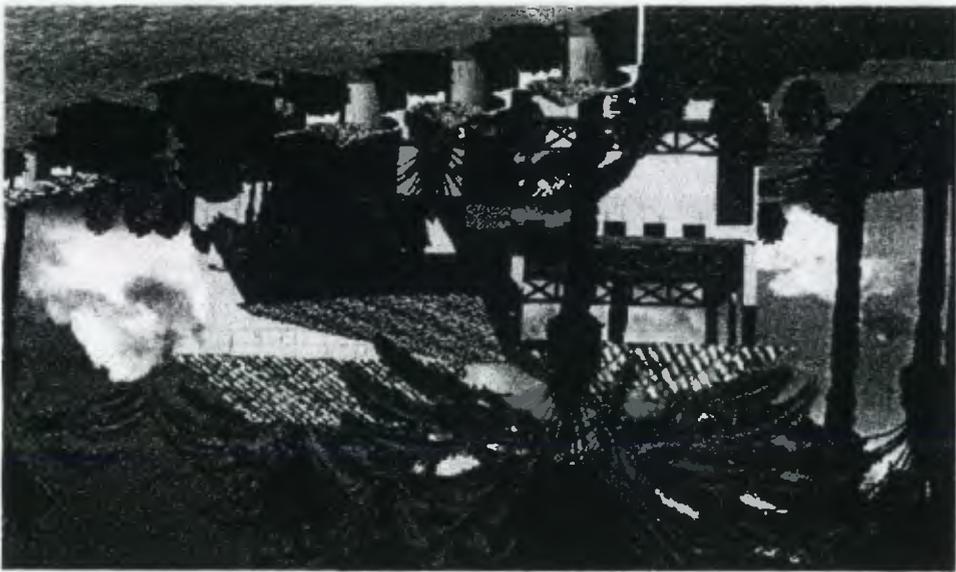
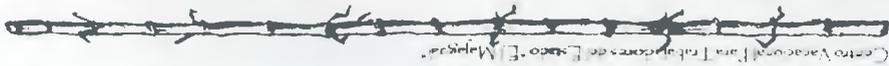


PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000

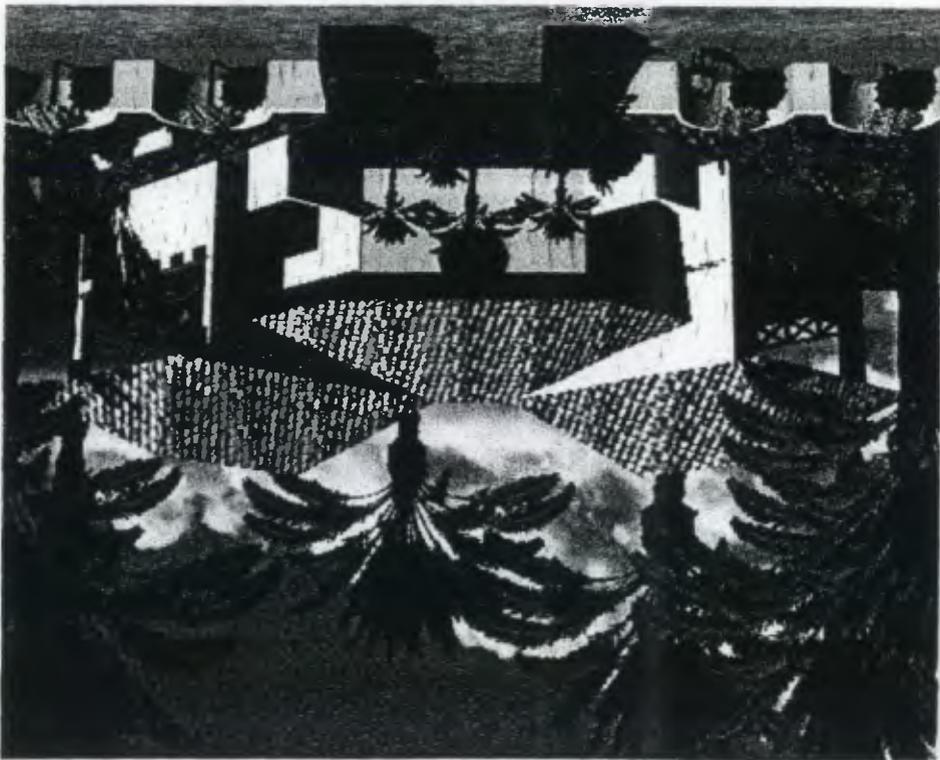


PLANTA SEGUNDO NIVEL AREAS DE ESTAR

ESCALA 1/125



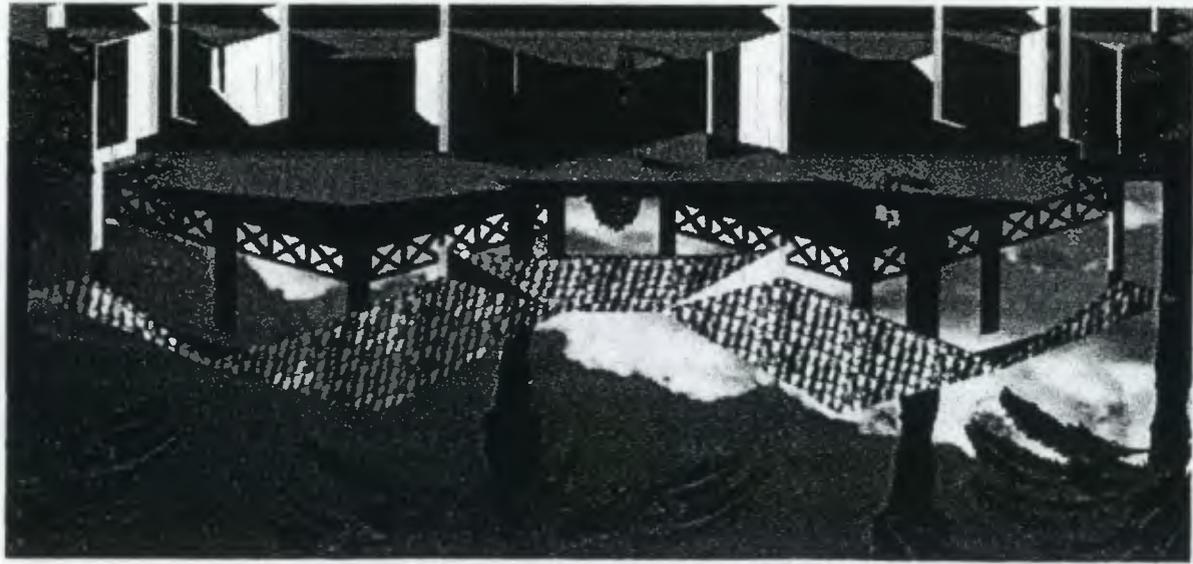
VESTIDORES
VISTA NORTE



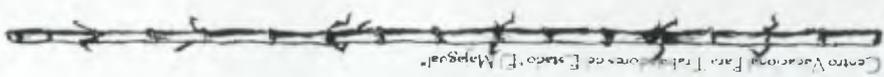
VESTIDORES
VISTA SUROESTE

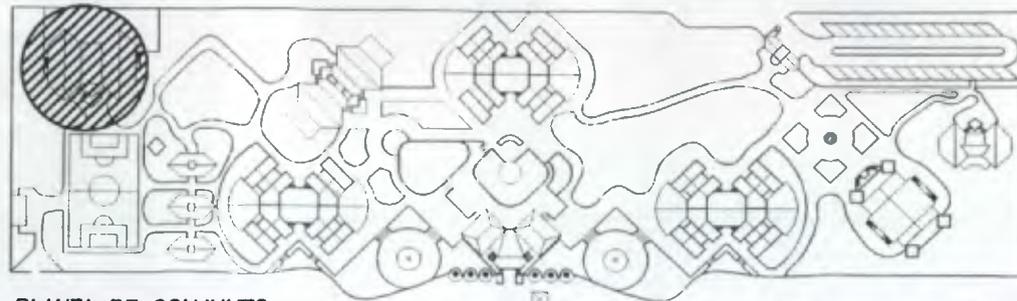


VESTIDORES
SECCIÓN K - K'

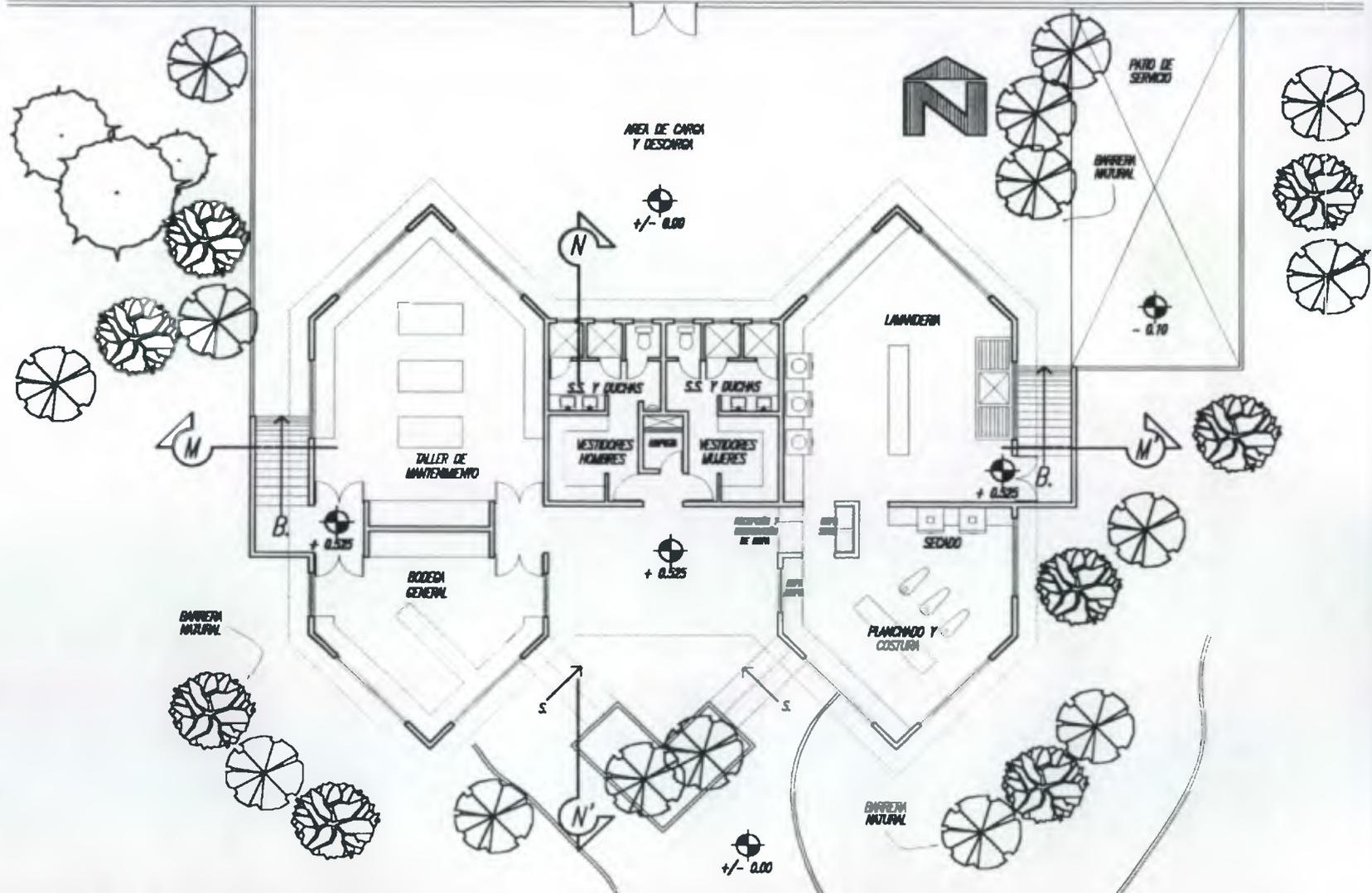


VESTIDORES
SECCIÓN L - L'





PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000



PLANTA DE SERVICIOS GENERALES

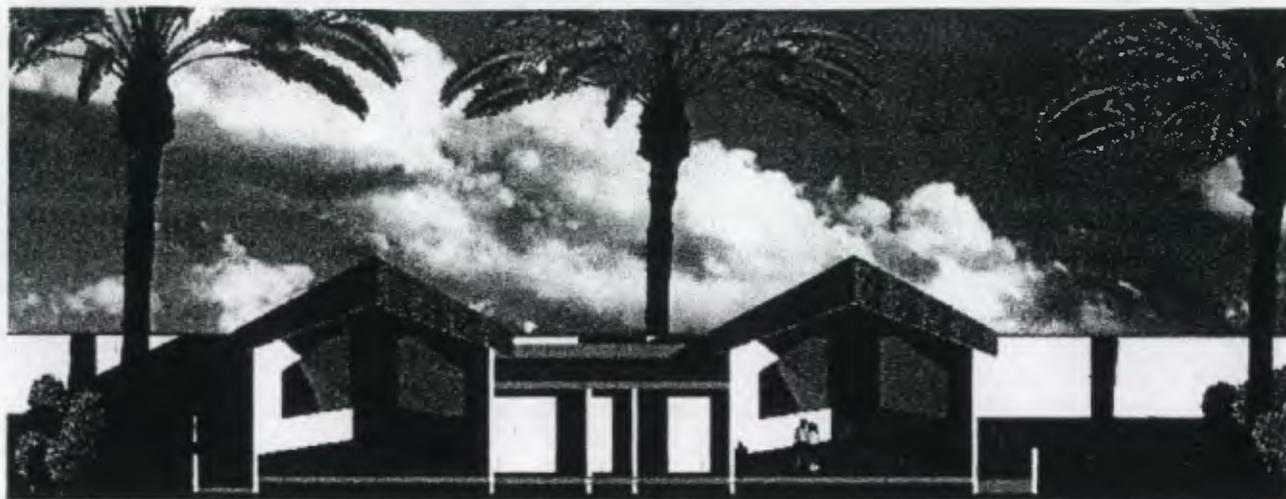
ESCALA 1/500



SERVICIOS GENERALES
VISTA NORTE

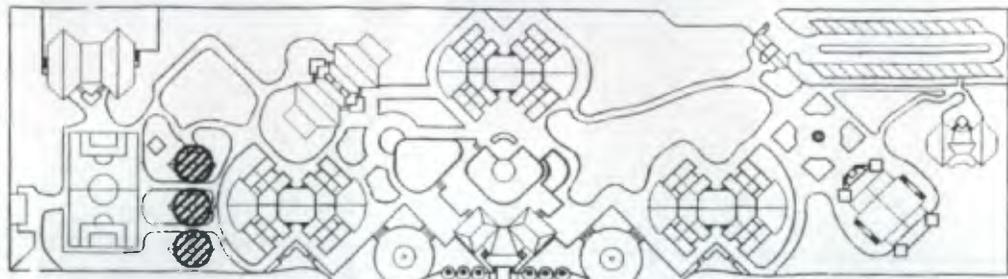


SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN M - M'

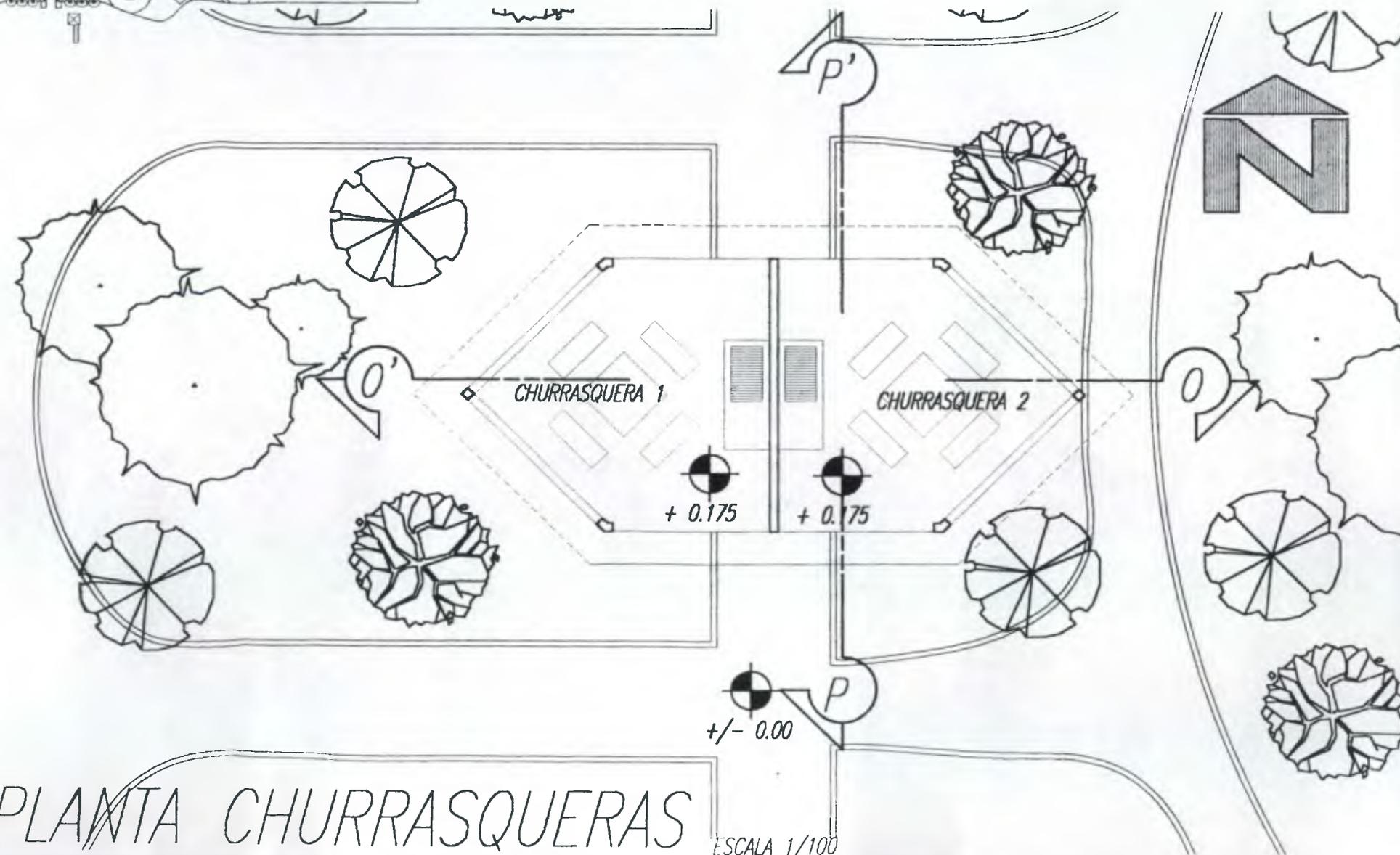


SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN N - N





PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000



PLANTA CHURRASQUERAS

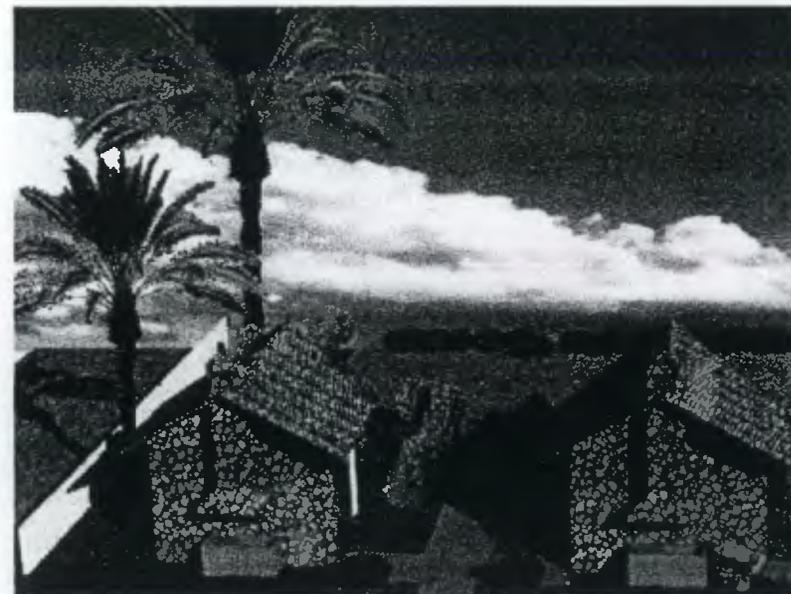
ESCALA 1/100



CHURRASQUERAS
VISTA SUR

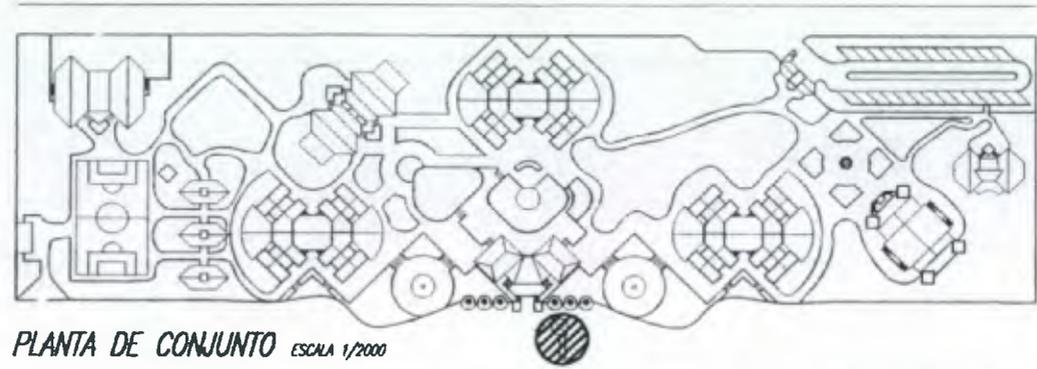
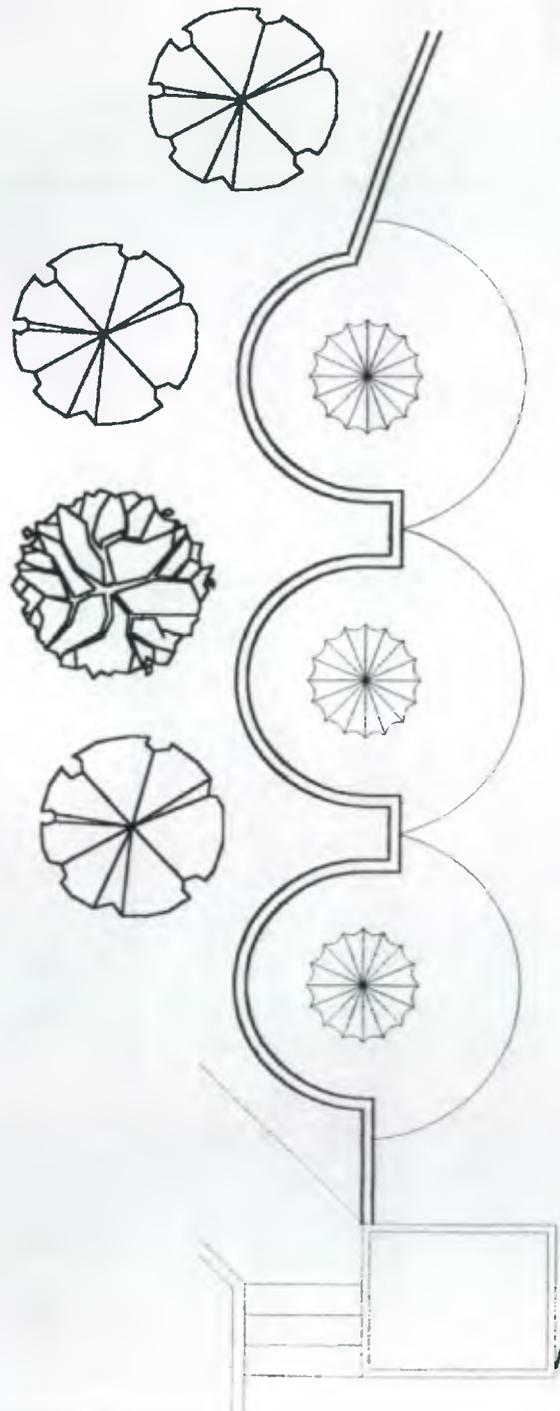


CHURRASQUERAS
SECCIÓN 0 - 0'

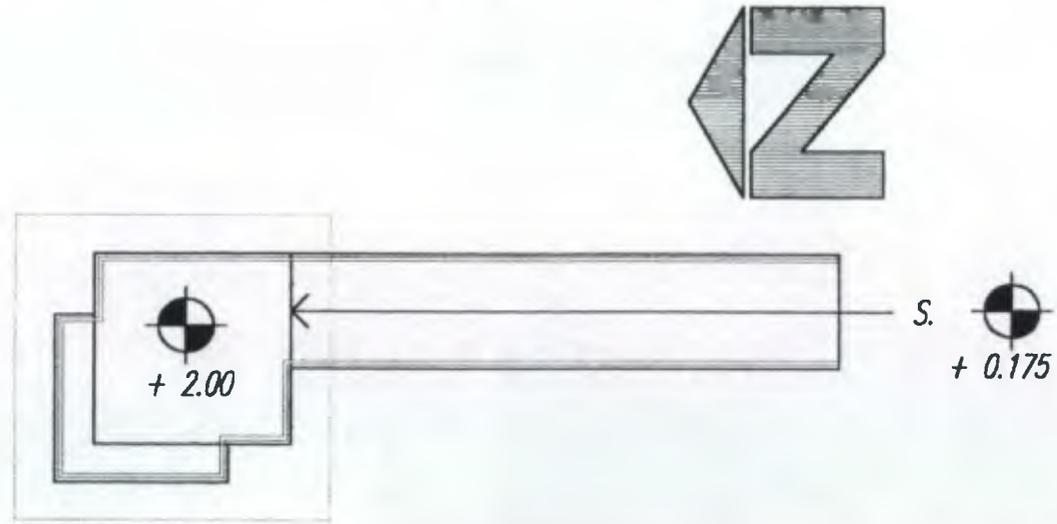


CHURRASQUERAS
SECCIÓN P - P'





PLANTA DE CONJUNTO ESCALA 1/2000



PLANTA TORRE DE SALVAMENTO



TORRE DE SALVAMENTO
VISTA NORESTE





**CONJUNTO
VISTA SUR**





CONJUNTO
VISTA NORTE



Capitulo 8

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES



Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla

CAPITULO
8

**CONCLUSIONES
Y RECOMENDACIONES
GENERALES.**

8.1.- CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo que se logró establecer en el estudio de Tesis Centro Vacacional para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla, la recreación además de ser un derecho fundamental para el ser humano, se constituye como un factor primordial para mejorar la calidad de vida del mismo, así como mejorar el desarrollo económico de un País, debido a que un trabajador que ha gozado de los beneficios de la recreación, se incorpora de buena manera a sus labores, logrando producir más.
- En Guatemala, hasta hace muy poco tiempo se han preocupado por brindar a la población laboral, una recreación que llene todas las expectativas para satisfacer esta necesidad, esto en el caso del Instituto de Recreación de los Trabajadores IRTRA, que por cierto no esta al alcance de toda la población, por motivos económicos, y geográficos, ya que su centro de atracción principal se encuentra ubicado en el departamento de Retalhuleu.
- Según lo establecido en el Capítulo 3, Diagnostico del Sistema Recreativo para Trabajadores del Estado, la recreación Estatal, no logra cubrir la demanda de toda la población que labora para el Gobierno, pues únicamente cuenta con cinco Centros Recreativos y/o Vacacionales, de los cuales varios de estos no funcionan al 100% por diversas razones y que debido al crecimiento de la población laboral en varias épocas del año no se dan a basto para cubrir la demanda de usuarios, especialmente en la región costera del País, específicamente en épocas de verano y fines de año.
- Se logró determinar también, que la construcción de los Centros de Recreo del Estado, no esta de acorde al crecimiento de los trabajadores del estado y sus familias, ya que únicamente se ha construido un Centro Recreativo y Vacacional en los últimos 20 años.
- Sabemos que el problema recreativo Guatemala, no es solo por la falta de Centros de recreo, sino también por la falta de participación de la población, en programas de Recreación Laboral, como Recreación Física, esto debido a múltiples factores entre los que destacan: La necesidad de crear algunos ingresos económicos extras en su tiempo libre, falta de información de los beneficios de una buena Recreación, falta de promoción de los Centros Recreativos y/o Vacacionales con que cuenta el Estado y en algunos casos apatía por las actividades recreativas.



- Se determino que es de urgencia que el Estado, acorto plazo, genere fondos para la **creación** de nuevos Centros de recreo en los diferentes Departamentos de la República, así como programas encaminados a solucionar la **falta** de participación de sus trabajadores en actividades recreativas. Para lo cual la tesis Centro Vacacional para Trabajadores del Estado "El Majagual" en Iztapa, Escuintla, ofrece: un estudio y análisis de la **recreación** y su importancia dentro de la sociedad Guatemalteca; un estudio de la **infraestructura** recreativa del Estado; una **propuesta de** diseño arquitectónico que aprovecha los recursos físicos del Estado y una propuesta de un programa recreativo para dicho Centro.
- Se determino **también**, que es necesario que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, **siga** impulsando estudios similares a este, con el fin de **determinar las fallas** en el sistema recreativo Estatal, así como para **obtener opciones y alternativas** de cómo solucionarlas.
- Se estableció **que** dicho centro no solo mejorara la infraestructura recreativa; **También** contribuirá a mejorar la economía formal e informal de la **región** de Iztapa, debido a que creara fuentes de trabajo en **mano de obra** para la construcción del Centro Vacacional, creara plazas fijas con **el Gobierno**, la afluencia de turismo se incrementará, y con ello **mejorará** la venta de cultivos de la región así como la pesca, artesanías y **productos lácteos**, etc.
- Con la construcción del Centro Vacacional, se dará apoyo a las instituciones encargadas del velar por el medio ambiente y los recursos **naturales**, pues en el se construirá un Tortugario con el fin de rescatar, **proteger**, conservar y reproducir la Tortuga Marina, que se encuentra en **peligro** de extinción.

8.2.- RECOMENDACIONES

AL GOBIERNO

- Impulsar a corto plazo, por medio de los Ministerios de Trabajo y Previsión Social y de Cultura y Deportes, programas de recreación en todo el País, para mejorar la calidad de vida de la población.
- Realizar investigaciones similares a esta Tesis, en los diferentes departamentos del País (especialmente los más golpeados por la guerra interna) para luego ejecutar los proyectos determinados en los estudios, para mitigar la falta de infraestructura recreativa en el interior de la República.
- Fomentar y promocionar la práctica de la Recreación Física y el Deporte no Federado, en toda la República de Guatemala, dirigido especialmente a la población escolar.

AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Invertir en la promoción de los Centros Recreativos y/o Vacacionales con que cuenta el Estado, en todas las instituciones burocráticas a nivel nacional, para despertar el interés de los trabajadores por visitarlos.
- Crear un programa y darle seguimiento, para velar por el buen mantenimiento y funcionamiento de los Centros Recreativos y/o Vacacionales del Estado.

- Implementar a corto plazo, en los diferentes Centros Recreativos y/o Vacacionales, programas de "Recreación Dirigida" y manejada por profesionales en la recreación, para hacer más placentera la estancia de los trabajadores en los mismos, y así asimilar un mejor descanso.
- Velar porque los patronos cumplan con las leyes establecidas en el Código de Trabajo y en la Constitución Política de la República, en cuanto a recreación, vacaciones y descansos.

A LOS PATRONOS

- Contemplar la Recreación Laboral, como una base indispensable para un mejor desenvolvimiento laboral de sus empleados.
- Acatar las leyes establecidas en el Código de Trabajo y en la Constitución Política de la República, en cuanto a la recreación se refiere.

A LOS EMPLEADOS

- Aprovechar al máximo las oportunidades de Recreación, organizadas por cualquier institución, con el fin de reponer las energías perdidas por la rutina diaria y así mejorar su calidad de vida, y lograr el engrandecimiento del País.

A LA USAC

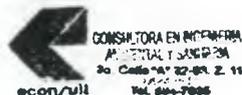
- Promover proyectos que aporten información y soluciones a problemas como la Recreación y la falta de infraestructura recreativa en el País.



ANEXOS



Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla



CONSULTORA EN INGENIERIA
AMBIENTAL Y SANITARIA
2a. Calle "A" 22-88 Z. 11
TEL. 864-7005

Guatemala 24 de Octubre del 2,002

Aprobación de la Evaluación de la Incidencia del Proyecto en el Medio Ambiente (Análisis de Impacto Ambiental), por el Ingeniero César Augusto Barrientos, Asesor Específico de la Empresa Consultora en Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

Señores
Tema Calificadora
Arq. Mario Motta
Arq. Carlos Yoc
Arq. Gustavo Mayen
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente hago constar que tuve a la vista y revisión el Resumen Ejecutivo para sustentar Tesis del "Centro Vacacional para Trabajadores del Estado EL MAJAGUAL, Iztapa Escuintla" perteneciente a Walter Rogelio Aguilar Toc, quien se identifica con No. de Carné 9311546, el cual se da por aprobado.

Agradezco su atención a la presente, y me despido de Ud.

Atentamente,


Ing. César Augusto Barrientos
Asesor Específico



Solicitud del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a la Unidad de Tesis de la Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del Ingeniero José L. Joaquín Quiyuch, jefe del Departamento de Recreación y Bienestar del Trabajador del Estado.

Así mismo una carta para que los administradores de todos los Centros Recreativos y/o Vacacionales del Estado, presten colaboración al estudio de esta Tesis.



MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
GUATEMALA, C.A.

REF: _____
NUM: _____

Al contestar sírvase mencionar el número y referencia de esta nota

Guatemala, 22 de agosto de 2000.
JLJQ / 155 - 2000.

Señores Arquitectos:

Unidad de Tesis de la Facultad de
Arquitectura, Universidad de San
Carlos de Guatemala, USAC.

Respetables Arquitectos, por este medio me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que el departamento de Recreación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, tiene a su cargo la creación y mantenimiento de los centros recreativos y vacacionales para los trabajadores estatales. Teniendo a la fecha seis centros en funcionamiento.

Es el caso señores Arquitectos, que actualmente se tiene un terreno de dieciocho mil doscientos metros cuadrados, ubicado en el "Majagual", jurisdicción del municipio de Iztápa, departamento de Escuintla, a orillas de la playa. Terreno que se tiene destinado para la construcción de un centro vacacional, y a la fecha no se cuenta con un diseño para la ejecución de este proyecto. Motivo por el cual solicito a ustedes se sirvan colaborar con este departamento, nombrando a un estudiante para que realice un diseño del centro que se tiene en proyecto construir.

Para la ejecución del diseño en mención, me permito proponer al estudiante WALTER AGUILAR, estudiante de esa Facultad de nuestra Alma Mater, para que se le autorice realizar su tesis, basado en el proyecto Centro Vacacional para trabajadores del Estado, "El Majagual", Iztápa - Escuintla.

Esperando contar con su colaboración, aprovecho la oportunidad para saludarlos.

Atentamente,

ING. JOSÉ L. JOAQUÍN QUIYUCH
Jefe del Departamento de Recreación
y Bienestar del Trabajador del Estado
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y BIENESTAR DEL TRABAJADOR
Teléfono 230-1389 - Telefax: 230-1893
E-Mail: Recreacion@Mtrco.com.gt
Guatemala, C.A.

REF: _____
NUM: _____
Al contestar sírvase mencionar el número y referencia de esta nota

Guatemala, 03 de noviembre del 2000.

Destinatarios: Administradores de los Centros Vacacionales y Recreativos del Departamento de Recreación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Estimados señores administradores, respetuosamente me dirijo a ustedes para manifestarles que el portador de la presente, señor WALTER AGUILAR TOC es estudiante de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y actualmente realiza su trabajo de tesis, basado en el proyecto de diseño del centro vacacional y recreativo del Majagual de Iztapa Escuintla, para la elaboración del mismo debe realizar visitas a los centros y conocer los diferentes ambientes y necesidades de los mismos; por lo que se les pide que se le permita el ingreso a los centros, y brindar su colaboración para que el señor Walter Aguilar Toc pueda realizar su trabajo.

Por la atención brindada a la misma les estoy agradecido.

Atentamente:



[Handwritten Signature]
Ing. Juan L. Jempín Quiyech
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECREACION Y BIENESTAR DEL TRABAJADOR DEL ESTADO
MINISTERIO DE TRABAJO Y P. S.

En la siguiente página, se muestra el acuerdo gubernativo número 213 - 86, con fecha 17 de abril de 1986, donde se acuerda entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, adscribir un lote de terreno del área de reserva del Estado en el Majagual, municipio de Iztapa, departamento de Escuintla, a favor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para ser utilizado únicamente en la construcción de un Centro Vacacional.



Adscribese a favor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, un lote de terreno del área de reserva del Estado, ubicado en "Majagual", jurisdicción del municipio de Iztapa, departamento de Escuintla.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 213-86

Palacio Nacional: Guatemala, 17 de abril de 1986.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por mandato constitucional el régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social, por lo que corresponde al Estado, por intermedio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, proporcionar centros recreativos, culturales y sociales para la sana diversión de los trabajadores estatales. Que para tales fines dicho Ministerio necesita adquirir una extensión de terreno dentro del área de reservas del Estado, en el lugar denominado "Majagual", municipio de Iztapa, departamento de Escuintla;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el control y manejo de los inmuebles que conforman las zonas de reserva; y que los fines a que se destinará el área de terreno son de beneficio social y en nada se altera el estatus jurídico de la citada zona, por lo que es procedente dictar la respectiva disposición legal,

POR TANTO,

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con base en el artículo 1º literal d) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones,

ACUERDA:

Artículo 1º—Adscribir a favor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, un lote de terreno del área de reserva del Estado, ubicado en "Majagual", jurisdicción del municipio de Iztapa, departamento de Escuintla, te-

niendo dicho inmueble los rumbos, medidas lineales y colindancias siguientes: Noreste, de la estación 0 al punto de observación 1, con un rumbo de 85º10', mide doscientos sesenta metros (260.00 mts.), colinda con la Laguna Majagual, calle de por medio; sureste, de la estación 1 al punto de observación 2, con un rumbo de 4º50', mide setenta metros (70.00 mts.), colinda con área nacional; suroeste, de la estación 2 al punto de observación 3, con un rumbo de 85º10', mide doscientos sesenta metros (260.00 mts.), colinda con la playa; y noroeste, de la estación 3 al punto de observación 0, con un rumbo de 4º50', mide setenta metros (70.00 mts.), y colinda con el lote número 74. Inmueble que tiene una superficie total de dieciocho mil doscientos metros cuadrados (18,200.00 mts.²), de conformidad con el plano autorizado por el ingeniero civil Héctor Horacio Duarte Rouanet, Jefe de la Sección de Ingeniería de la Oficina Encargada del Control de las Áreas de Reservas de la Nación (OCREN).

Artículo 2º—El lote de terreno relacionado en el artículo anterior, deberá ser destinado exclusivamente para la construcción de un centro de recreación, para uso de los trabajadores del Estado, no pudiéndosele dar otro destino sin contar con la autorización legal correspondiente.

Artículo 3º—Se faculta al Procurador General de la Nación, para que comparezca ante el Escribano de Gobierno, a otorgar la escritura pública respectiva y el Departamento de Bienes del Estado y Licitaciones efectuará las anotaciones necesarias en sus registros.

Artículo 4º—El presente Acuerdo, empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese.

MARCO VINICIO CEREZO AREVALO.

RODOLFO ESTRADA HURTARTE,
Ministro de Agricultura, Ganadería
y Alimentación.

RODOLFO ERNESTO PAIZ ANDRADE,
Ministro de Finanzas Públicas.

ANA CATALINA SOBERANIS REYES,
Ministro de Trabajo y Previsión Social.

FORMATO DE LA ENCUESTA

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**TRABAJO DE TESIS
CENTRO VACACIONAL PARA
TRABAJADORES DEL ESTADO
"EL MAJAGUAL" IZTAPA, ESCUINTLA**

Trabaja usted para el Estado _____

Para que Ministerio labora _____

Conoce los Centro Vacacionales
del Estado _____

Cuales _____

Con que frecuencia los visita _____

Considera usted que sea necesario
implementar a la región sur del País
con un Centro Vacacional del Estado _____

Que actividades le gustaría practicar
en un Centro Vacacional de la región Sur



BIBLIOGRAFÍA



Centro Vacacional Para Trabajadores del Estado "El Majagual" Iztapa, Escuintla



BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

Aguilar José María (1982). Catalogo de Árboles para Guatemala.

Baena Paz, Guillermina María Eugenia (1989) Instrumentos de Investigación.

Baez Satizábal, Juan I. López Saldaña, Roberto A. Hayden, Robert F. (1998). Metodos Utilizados para Mitigar la Licuación y mejorar el Comportamiento Sísmico de los Suelos.

Enciclopedia de la Psicología Océano (1990).

I.R.T.R.A. Ley de Creación, Estatutos, Reglamentos de la Junta Directiva. (1998) Instituto de Recreación de los Trabajadores.

Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Sindicato General de Empleados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (1992).

Presidencia de la República, Oficina Nacional de Servicio Civil (1999). Digesto de la Administración de Personal del Sector Público.

Pick Susan. López Ana Luisa. (1982) Cómo Investigar en Ciencias Sociales.

Pérez Zarco, Alberto José (2001). Caso de Licuefacción del Suelo "Los Macizos" Chiquimulilla, Santa Rosa.

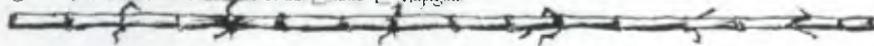
Rueda Manuel A. (1983). Teoría y Practica Recreativa.

Rodríguez, Roberto. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1994). 50 Años de Legislación Laboral.

Siliel, Elias. Gellert, Gisela. Pape, Edgar. Reyes, Edgar (1998). Evaluación de la Sostenibilidad en el Caso de Guatemala

White, Edward T. (1987). Manual de Conceptos de Formas Arquitectónicas.

Características Generales de Población y Habitación. (1994) Censos 94, Departamento de Escuintla, Trifoliar Instituto Nacional de Estadística.



TESIS

Carrillo Gil, Gilberto (1981). La Recreación del Trabajador en el Derecho Laboral Guatemalteco. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Diéguez González, Marcelino Gaspar (1999). Centro de Recreación Municipal Sololma, Huehuetenango. Facultad de Arquitectura. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Díaz de Meza, Cleotilde Primitiva. David Wug, Meharifie Videta (1994). Recreación, Socialización y Desarrollo Psicomotriz. Escuela de Ciencias Psicológicas. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Garzaro Aguilar, Sergio Norberto (1991). "Centro Recreativo y Vacacional para los Empleados de la Universidad de San Carlos de Guatemala". Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Gatica Huertas, Jose Mariano (1997) Parque Nacional Recreativo y del Albergue Turístico San José La Colina Cobán, Alta Verapaz. Facultad de Arquitectura. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Logan Orellana, Lewis Armand (1999). Centro Recreativo Multifuncional para Trabajadores Municipales del Departamento de Escuintla. Facultad de Arquitectura. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Meléndez Mayorga, Florida (1981). "La Recreación del Trabajador en el Área Metropolitana". Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos De Guatemala.

Morales Ramazzini, Juan Manuel María Iztapa (1983). Centro de Atracción Turística. Facultad de Arquitectura. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Saquilmer Dávila, Erik Conrado, Escot Reynoso, Salomon David. (1991) Centro Recreativo-Turístico Estatal Puerto de San José. Facultad de Arquitectura. Universidad de San Carlos de Guatemala.

DIARIOS, REVISTAS Y TRIFOLIARES

Diario de Guatemala. (17 abril 1986).

Instituto de Recreación de los Trabajadores (2000) Trifoliar.

Ministerio de Cultura y Deportes (1998) Folleto. Ley Nacional del Deporte Decreto 76-97, Título III Deporte no Federado.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social (1999) Trifoliar, Programa de Recreación y Bienestar de los Trabajadores del Estado.

Revista Chapingo (1983) Volumen 8, número 42, meses octubre, noviembre y diciembre.



ENTREVISTAS REALIZADAS.

Ing. Aquino, Tomas. Jefe de Mantenimiento del Hotel Radisson Chulamar, Puerto San José, Escuintla.

Ing. Barrientos, César Augusto. Asesor Específico, Consultora en Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

Sr. Cifuentes, Edgar Leopoldo. Administrador del Centro Recreativo y Vacacional de Quetzaltenango "Atanasio Tzul".

Lic. De Aragón, Floridalma. Jefe del Departamento de Finanzas Públicas.

Lic. De Manzo, Judi. Jefe de Personal del Organismo Judicial.

Sr. Díaz Tobar, Guillermo. Administrador del Centro Recreativo las Ninfas, Amatitlán, Guatemala.

Sra. Irma Figueroa. Secretaria del Centro Vacacional el Filón, Amatitlán, Guatemala.

Ing. Pérez Zarco, Alberto José. Asesor de Amenaza y Vulnerabilidad, Gerencia de Gestión de Riesgo. Coordinadora Nacional Para la Reducción de Desastres, CONRED.

Ing. Quiyuch, José Joaquín. Jefe del Departamento de Recreación y Bienestar del Trabajador, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Sr. Retolaza, Dedola. Administrador del Centro Recreativo y Vacacional de "Iztapa", Escuintla.

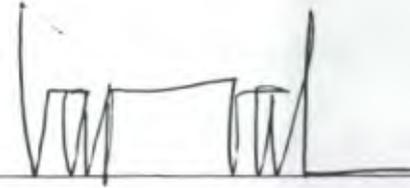
Sra. Ramírez, Gloria Elizabeht. Secretaria del Centro Recreativo y Vacacional de Nor- Oriente, Chiquimula.

Lic. Rosales Hones, Jorge Luis. Director de Personal del Organismo Legislativo.

Sr. Urizar, Vinicio. Administrador del Centro Vacacional Casa Contenta, Panajachel, Solola.

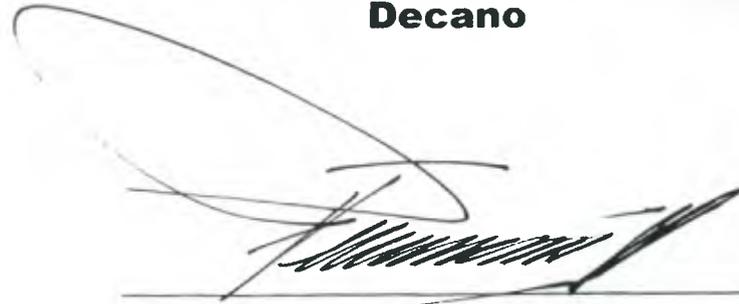


Imprímase:



**Arq. Carlos Valladares.
Decano**

Vo.Bo.



**Arq. Víctor Díaz Urréjola.
Asesor**



**Walter Rogelio Aguilar Toc
Sustentante**